

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2025



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



MADRID
excelente

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2025



EDITA

COORDINACIÓN

IMÁGENES
DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
Comisión de Imagen, Cultura y Difusión.
Presidentes: María Pardillo, Delia León y Ángel Mesas.
Inés de la Concha y Carlos Capa
Dpto. de Comunicación del ICPM
© Archivo ICPM
Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

ÍNDICE

INFORME DE GESTIÓN 2025.....	5
JUNTAS GENERALES	9
JUNTA DE GOBIERNO.....	23
Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2025.....	24
Actividad institucional	25
COMISIÓN DE RECURSOS	45
COMISIONES DE TRABAJO.....	47
Comisión de Deontología y Aranceles.....	48
Comisión de Financiación.....	51
Comisión de Formación	52
Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	56
Comisión de Imagen, Culturay Difusión.....	62
Comisión de Régimen Interior	73
Comisión de Tribunales y Salones.....	76
Comisión de Igualdad.....	80
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	88
Comisión de Subastas.....	91
PROCURAMEDIA MADRID Y ARBITRAJE	93
Procuramedia Madrid	94
Instituto de Mediación	94
Centro de resolución de conflictos.....	94
Corte de Arbitraje del ICPM	102
CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN.....	103
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025.....	111
SERVICIOS COLEGIALES	177
Servicio de Actos de Comunicación (SAC).....	178
Servicio de Representación Procesal (SRP).....	180
Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral.....	184
Otros servicios	186
ALTAS Y BAJAS	189



**INFORME DE
GESTIÓN 2025**

Informe de Gestión 2025



Me presento ante vosotros en este balance al final de mi mandato como decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que concluye con las elecciones del 26 de febrero y os expreso mi profunda gratitud, orgullo y sentido de responsabilidad cumplido por una etapa intensa y fructífera para la Procura madrileña. Hemos consolidado entre todos al Colegio como una institución moderna, influyente y comprometida con el servicio público y la Administración de Justicia, gracias al esfuerzo colectivo.

Decido no presentarme a la reelección, entendiendo el decanato como un servicio temporal que no debe prolongarse indefinidamente. Es momento de dar paso a nuevos equipos que continuarán y mejoren nuestra labor. Esta elección personal no reduce mi compromiso con la Procura y el Colegio, donde seguiré como colegiado leal y disponible siempre a aportar lo que me pudiera requerir la nueva Junta de Gobierno elegida para este próximo mandato.

Este período ha sido excepcionalmente exitoso en la historia reciente del ICPM. Hitos como la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo, la nueva sede, el acuerdo con la Comunidad de Madrid en Turno de Oficio y Justicia Gratuita,

mayor proyección pública y acuerdos para la dignificación del trabajo de los procuradores en la —ya en construcción— nueva Ciudad de la Justicia, así como en otras sedes judiciales de la Comunidad o la concesión del premio al mejor proyecto de innovación y transformación publicación de Economist & Jurist a nuestro sistema de notificaciones SIRENO, son hitos que reflejan una estrategia clara de esfuerzo y eficacia mediante el diálogo institucional y el respaldo a la función indispensable de la procura.

Cerrar esta etapa exige mirar atrás con honestidad y serenidad. Asumimos el mandato con el propósito de reforzar el rol de la Procura, dignificar la profesión y mejorar las condiciones de ejercicio. Y creo, sinceramente, que hoy podemos decir que, no sólo gestionamos el día a día con éxito y mantenemos una envidiable situación financiera, sino que impulsamos con acierto nuestras reivindicaciones para posicionar al ICPM como pilar clave de la Justicia madrileña y española.

Los logros son fruto de un trabajo coral: Junta de Gobierno, personal del Colegio, comisiones y principalmente de los colegiados cuyo ejercicio diario da sentido a nuestro trabajo institucional. A todos, a todas, mi sincero reconocimiento; sin vuestra confianza, crítica constructiva y apoyo, no habríamos alcanzado este equilibrio positivo.

La concesión hace unos días del Sello Madrid Excelente reafirma que los procuradores somos pilar discreto pero esencial para la eficacia procesal y tutela judicial efectiva. Recoger esta distinción en nombre del Colegio

fue un momento emotivo; porque pertenece a todos los procuradores, pasados, presentes y futuros, que ejercen con entrega esta noble profesión. Nos comprometimos al recoger la distinción trabajar con el máximo rigor, lealtad y servicio público, priorizando el interés general

Nuestra nueva sede, ya plenamente operativa, marca un salto cualitativo más allá de un traslado físico. Ofrece instalaciones modernas, accesibles y funcionales, adaptadas a una profesión digitalizada, mejorando la atención a colegiados, formación y actos institucionales.

Agradezco la paciencia durante la transición; hoy, el ICPM tiene una casa digna de la Procura madrileña. Accesible, sostenible y eficiente.

Se han mejorado las condiciones en juzgados, donde se desarrolla gran parte de nuestra actividad, impactando eficacia y calidad de vida. En diálogo con la Comunidad de Madrid y operadores jurídicos, ampliamos y equipamos salones para entornos dignos y funcionales.

Estas mejoras dotan de medios adecuados a la importancia de nuestro trabajo y a la construcción de una Administración de Justicia del siglo XXI. Quedan retos, pero la situación global ha mejorado de forma incontestable.

Esta ha sido mi vocación de servicio a la procura: defender retribuciones dignas y condiciones adecuadas. El acuerdo de legislatura firmado con la Comunidad de Madrid asegura estabilidad, financiación previsible y mejoras económicas que ofrecen la seguridad que merece la institución y quienes la componen.

Dignificamos la Justicia Gratuita, equilibrando compromiso social y sostenibilidad despachos y reivindicándolo con la celebración del Día de la Justicia Gratuita, un acto que homenajea a estos compañeros, reforzando la función colegial.

Visibilizar a la Procura era ineludible y suponía un doble reto: hacer valer nuestra función ante los justiciables y convertirnos en un factor de influencia. Hemos dado un gran salto en esa dirección que es justo reconocer; en 2025, protagonizamos decenas de apariciones en medios de comunicación y desarrollamos una constante e intensa actividad en redes (X, Facebook, LinkedIn, YouTube) y con nuestra revista ICPM. Pasamos de casi invisibles a actores protagonistas en el debate jurídico-social, explicando nuestro valor. Esto fortalece la posición institucional de la Procura.

Este año ha sido intenso: Ley 1/2025 de Eficiencia Procesal, reformas en las ejecuciones y aranceles (recursos) y respondimos a ello también impulsando formación de calidad y utilidad. Los convenios con universidades y la participación de la Procura en la impartición de los Másteres de Acceso a la Abogacía y la Procura es un hito relevante en la profesión.

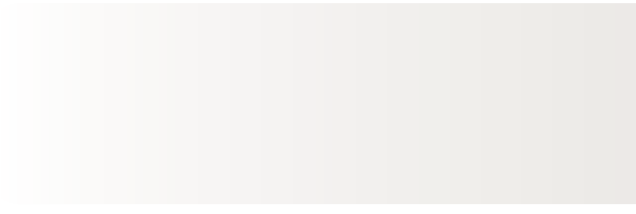
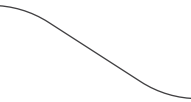
Quiero recordar a quienes, después de una intensa dedicación al Colegio, han dejado el servicio activo en esta institución y, de forma especial, al que fue nuestro director en la última etapa, Mariano Rodríguez, en quien personifico los miles de horas que entrega su personal al Colegio cuando lo necesita. No hay mejor equipo.

Creo que dejo un Colegio más fuerte ante los retos normativos y tecnológicos que se avecinan; nuevos equipos avanzarán en su desarrollo y mejorarán, seguro, el camino que, al menos para mí, cierra ahora una etapa personal y profesional.

Gracias a la Procura madrileña por su confianza y compromiso. Haber sido vuestro decano es un honor que me acompañará siempre; no dudéis de que esta profesión a la que amamos tendrá un presente fuerte y un futuro brillante.

Alberto N. García Barrenechea

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid





JUNTAS GENERALES

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el día 26 de junio de 2025



En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de noventa y dos colegiados ejercientes y no ejercientes entre presenciales y votos delegados.

Formaron la Mesa de la Presidencia don Alberto N. García Barrenechea, decano; doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.^a Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto;

doña Marta Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; don Francisco Montalvo Barragán, vocal octavo; doña M.^a Luisa Montero Correal, vocal novena; doña Leonor M.^a Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremochea Guiot, vicesecretario; y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte del decano, don Alberto N. García Barrenechea, quien da la bienvenida a los asistentes y cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el Orden del Día; informándose por parte de este último, que el número de asistentes presenciales, a las 16:40 horas, es de veintitrés colegiados, con un total de sesenta y nueve delegaciones de voto, lo que hace un total de noventa y dos votos.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo, consultando a la Asamblea en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

La Asamblea General por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO

Toma la palabra el decano, don Alberto N. García Barronechea, agradeciendo la asistencia a los presentes y dando puntual información sobre la actividad institucional que se ha realizado desde la pasada asamblea.

En primer lugar, informa sobre la implantación de la LO 1/2025 (Ley de Eficiencia) en Madrid, indicando que a día de hoy se han recibido indicaciones por parte del Ministerio de Justicia y de la Comunidad de Madrid de cómo va a ser el funcionamiento, sin que por el momento esté preparada la infraestructura.

Continúa indicando que se han mantenido conversaciones con la Consejería de Justicia ya que, en algunos partidos judiciales, se ha intentado la cesión a los juzgados de espacios dedicados a la procura. Por parte de la Consejería se indica que no está prevista que sea necesaria la cesión de los espacios de nuestros Salones para realizar estos cambios estructurales.

Asimismo, recuerda que toda nueva información que se vaya recibiendo se procederá a trasladarla a los colegiados por medio de Circulares y de la web Institucional del ICPM.

En relación a la Ciudad de la Justicia, informa que el proyecto está muy avanzado, destinándose un espacio

de 450 metros para los procuradores. Además se van a solicitar varios despachos y plazas de garaje, conforme a lo establecido actualmente.

Por otro lado, informa que en el mes de mayo se inauguraron las Salas Seguras del ICPM, instalaciones homologadas por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), estando diseñadas para garantizar la seguridad jurídica y tecnológica en las comunicaciones y actuaciones judiciales telemáticas. Estos nuevos espacios representan una herramienta clave en la modernización del sistema judicial y es un éxito tener estas salas en la sede del ICPM siendo el primer colegio de España en disponer de las mismas.

En relación a los MASC, se ha procedido a la ampliación de la cobertura de la póliza colectiva del Seguro de Responsabilidad Civil del Colegio.

Respecto a la digitalización del Colegio, se sigue trabajando en ello, puesto que es un proyecto a largo plazo y en el que estamos obligados a invertir.

En relación a los salones y delegaciones del ICPM, indica que ya se ha instalado el servicio wifi en todos ellos, intentando ampliar ahora el ancho de banda para una mejor conexión.

Antes de finalizar su intervención, informa que, por parte del Consejo General de Procuradores, se han recurrido los baremos de Justicia Gratuita debido a que la subida es mínima por ser solo de un 8%.

Toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, y cede a continuación la palabra a la vicedecana, doña M.^a del Carmen Giménez Cardona.

Interviene la vicedecana, quien agradece la asistencia a los presentes y, en primer lugar, informa sobre la firma entre la Comunidad de Madrid, el Il. Cole. de la Abogacía de Madrid, el Il. Cole. de Abogados de Alcalá de Henares y el Il. Cole. de Procuradores de Madrid, de un protocolo de actuación para facilitar la asistencia, a través del Servicio de Representación Procesal del ICPM, a las víctimas de la ocupación de viviendas, así como el asesoramiento y la representación gratuita.

Juntas Generales

Asimismo, informa sobre la firma del convenio con la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) con el objetivo de ayudar a las personas mayores a la hora de realizar trámites judiciales y facilitar su acceso en condiciones de igualdad a las gestiones telemáticas de carácter procesal.

A continuación, informa de la puesta en marcha de la plataforma del Servicio de Sustituciones por causa de fuerza mayor de la página web del ICPM, limitado las solicitudes a los supuestos que contempla la Ley.

Sobre las Jornadas celebradas con el Ilustre Colegio de Abogacía de Madrid, indica que se debatieron temas de interés común de la Procura y Abogacía, abordando las dificultades de acceso a las plataformas para la gestión de los expedientes judiciales, los problemas técnicos y estructurales, y las posibles actuaciones y dan traslado a las autoridades competentes para mejorar y solucionar estas deficiencias.

En relación a la implantación del voto telemático, sigue siendo de interés por parte de la Junta de Gobierno su introducción, indicando que para poder llevarse a cabo la regulación del mismo debe de realizarse una modificación estatutaria. La nueva ley estable un año al Consejo General de Procuradores para la adaptación de los Estatutos Generales, por lo que hay que esperar a que estos estén listos para poder adaptar los del ICPM.

En relación a la nueva Oficina Judicial, informa que el Colegio se ha dirigido a todos los LAJs de los Juzgados Decanos afectados por la entrada en vigor de la Ley y se les ha solicitado información de cómo van a realizar estas adaptaciones sugiriendo la posibilidad de que nos hagan llegar algún esquema organizativo.

Por parte de la Sra. Giménez Cardona, realiza una breve exposición de cómo va a estar organizada la nueva Oficina Judicial, dividiéndose en tres servicios; Servicio Común General, Servicio Común de Tramitación y Servicio Común de Ejecución. Informa que las denominaciones en el buzón de LexNet van a cambiar, pero que no habrá problema en la presentación de los escritos, ya que seguirán utilizando la misma nomenclatura, manteniéndose los códigos de juzgado y procedimiento.

En este sentido, se ira dando traslado por medio de la web del ICPM de las modificaciones de datos que se vayan obteniendo.

Finaliza su intervención quedando a disposición de la Asamblea en el turno de ruegos y preguntas para abordar las cuestiones que se planteen.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra en este momento al vocal primero, Sr. Sánchez-Jáuregui Alcaide, que informa sobre la aprobación del Nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de la CAM, Decreto 35/25 de 4 de junio, realizando una breve exposición de los cambios más significativos que a propuesta del ICPM y de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, se han conseguido y comentando como ejemplo, varios artículos.

Concretamente, y respecto del art. 21, designaciones provisionales a requerimiento judicial, se ha conseguido que sea el Órgano Judicial antes de requerir a los Colegios quien entregue al justiciable los impresos de solicitud de la concesión del beneficio, encargándose de mandarlos ya firmados, para proceder así a tramitar la concesión.

Respecto a los "efectos de la resolución", se suprime el término "firmeza", con lo que, si no se concede el beneficio, se deja de prestar el servicio.

En cuanto al art. 21, cuando habla de la renuncia de la designación de los profesionales del turno de oficio, es decir la renuncia del justiciable una vez designados los profesionales y por la que solicitan el cambio de abogado pero quieren continuar con el procurador, se ha reflejado en el Reglamento que esto afecta simultáneamente y que, por lo tanto, pierde la prestación de defensa y representación de abogado y de procurador.

En relación a la condena en costas a favor del beneficiario de justicia gratuita, el cambio es que ahora cuando se gana un procedimiento con costas, los titulares del crédito son los profesionales y no los justiciables.

Por último, en el art. 43 verificación de los servicios prestados, se ha conseguido la modificación de los plazos pasando a ser de seis meses la acreditación de la prestación del servicio.

Seguidamente, el Sr. Sánchez-Jauregui Alcaide, informa que se está trabajando en la Comisión la renovación de la Guía del Turno de oficio, la cual se publicitará aproximadamente en un mes.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra a la vocal cuarta, doña María Soledad Castañeda González, quien procede a la importancia de la formación continua, indicando que se están realizando distintos cursos formativos para, por ejemplo, la realización de los MASC, e igualmente, queda a disposición de los colegiados para la realización de la formación que se pudiera precisar.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra a la vocal séptima, doña Delia León Alonso, dando cuenta de la actividad de la Comisión de Imagen Cultura y Difusión, y haciendo un breve resumen de lo acontecido en el primer semestre de este año, destacando la difusión de información a través de las diferentes redes sociales institucionales fortaleciendo la imagen pública del Colegio y lográndose un incremento también de la presencia en medios de comunicación. Finaliza su exposición indicando que con gran esfuerzo se ha conseguido que el ICPM se esté consolidado como referente institucional y profesional, incrementando el conocimiento y reconocimiento social de la procura.

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, cede la palabra a la vocal décima, doña Leonor M.^a Guillén Casado, quien en primer lugar informa sobre la actuación de la nueva Comisión de Subastas, siendo un año exitoso donde se han realizado más de 100 actuaciones desde enero, y haciendo un breve resumen de la diferencia entre la realización de las subastas anteriores y posteriores a la ley.

En relación con la entrada en vigor de la nueva Oficina Judicial, recuerda a los presentes la importancia de enviar correo al Serviproc con todas las dudas, problemas, incidencias que se generen. Se intentará realizar un pequeño resumen, esquema con todas las incidencias que vayan generando en los partidos judiciales.

En este punto, toma la palabra la colegiada núm. 861, doña Ana María Espinosa Troyano, comunicando

los problemas con los CSV de los poderes de hace veinticinco años, indicando la vicedecana Sra. Giménez Cardona, que se están realizando gestiones con el Ministerio de Justicia para intentar buscar una solución técnica y solucionar la incidencia.

3º) PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

El secretario, Sr. de Diego Quevedo, presenta la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, previamente comunicada a través de la web colegial mediante la Circular nº 106/25, de 16 de junio, a todos los colegiados ejercientes y no ejercientes, consultando a los asistentes si desean formular alguna pregunta o consideración respecto de su contenido.

No formulándose ninguna cuestión ni pregunta sobre la Memoria de Actividades, se da por enterada la Asamblea General, pasándose al siguiente punto del orden del día.

4º) EXAMEN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, DE LA MEMORIA ECONÓMICA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, e inicia su exposición indicando que, después de los retos del año 2023 en los que los resultados fueron algo negativos debido a distintas causas como la preparación de la nueva sede colegial, el nuevo Reglamento de Financiación, a las huelgas de funcionarios, al problema de la financiación del devengo de los meses de noviembre y diciembre..., y gracias a ese aprendizaje, se ha llegado este 2024 siendo un año bastante bueno, puesto que ya estamos instalados completamente en la nueva sede. Con el tiempo se han ido mejorando las instalaciones según las necesidades, un reglamento de

Juntas Generales

financiación que se ha ido perfeccionando, no solo por la Comisión, sino también gracias a la aportación de necesidades y mejoras por parte de los compañeros.

Destaca también que la opinión del auditor es que no hay ninguna salvedad en el informe de auditoría, y que por su parte, las cuentas del colegio son transparentes y claras.

Continúa indicando que el 2024 ha sido un año histórico con dos grandes acontecimientos: la Conmemoración del 450 Aniversario de la Procura Madrileña, donde se pudo ver y disfrutar en la exposición realizada sobre la Historia de los Procuradores y del Colegio, y la concesión de la Gran Cruz de la Orden del 2 de mayo otorgada por la Comunidad de Madrid, consecuencia de la buena relación institucional, y que supone un inmenso reconocimiento a la labor que como procuradores realizamos todos los días.

Como consecuencia de todo esto la cifra de negocio del año 2024 ha tenido una situación de incremento del 23,44 % respecto del presupuesto que se aprobó en diciembre. Es una cantidad considerablemente importante, 1.673.000 euros que es fruto del crecimiento de la Cuota Variable y del buen funcionamiento de las inspecciones del anterior Reglamento de Financiación; pero tenemos que saber que esto tiene un marcado carácter coyuntural, ya que en el año 2024 ha sido el primer año en que la cuota variable se ha pagado íntegramente los doce meses. Hay que destacar también la gran labor del equipo del departamento de Tesorería, que se encarga también de las inspecciones del anterior Reglamento de Financiación y de haberse recuperado muchas de las cantidades pendientes de cobrar.

Por otro lado, indica que la ley nos exige estar al día en temas informáticos. Hay que realizar la renovación de "suits", mantenimientos informáticos, licencias que hay que actualizar cada tres años de los programas propios del Colegio, como la Plataforma, que ya está pagada en su totalidad, es decir, tenemos un continuo mantenimiento para correcto funcionamiento, al igual que con las mejoras de la página web institucional.

Con la digitalización del Colegio, ya comentado en otras ocasiones y que la Ley nos impone, toda la documentación y expedientes tienen que estar digitalizados, y en un par de años habrá que cambiar los backup imprescindibles para no perder nada de información, en estos momentos disponemos de unas máquinas un poco obsoletas pero que nos resistirán un tiempo, pero hay que seguir adaptándonos a las leyes que están por venir.

Continua en materia de gastos indicando que la filosofía de esta Junta de Gobierno es la estricta contención del gasto. Así en el año 2024 hubo un ahorro del 4,19 % respecto del presupuesto aprobado en diciembre y se han eliminado gastos innecesarios y superfluos. En materia de puestos de trabajo, se han ido amortizado con las jubilaciones. También se hicieron tres actos en uno, aprovechando el acto del 450 Aniversario. Gastos de papelería, transporte..., el papel cero sigue sin llegar, pero se va ganando bastante espacio. En materia de correo es uno de los grandes problemas ya que no hay manera de reducirlo. Indica que el nuevo salón de actos evita una serie de gastos que se tenían antes ya que en el mismo se realizan cursos, jornadas, juntas, eventos..., por lo que el ahorro es bastante considerable.

En materia de ingresos, el incremento de la cifra de negocio ha supuesto un incremento entorno al 56 % respecto del ejercicio anterior y, a su vez, un aumento de aproximadamente un 23 % respecto a las cantidades presupuestadas como ingresos.

En relación a la antigua Cuota Variable, se han visto duplicados sus importes respecto al ejercicio precedente, si bien es un tema de carácter coyuntural debido a que está condicionado a circunstancias externas que no se pueden controlar. Como ha mencionado antes, las inspecciones del antiguo Reglamento han dado su fruto.

La Cuota Fija, sin tener en cuenta la condonación que hubo de las dos mensualidades, continúa con un goteo de descenso de colegiados.

Indica además, que en las cuentas realizadas, y que se han podido comprobar, se excluye el importe de Justicia Gratuita tanto del Ministerio como de la

Comunidad de Madrid, ya que el Colegio es un mero tramitador de los importes.

Finaliza manifestando que el resultado es esperanzador. Tenemos una sede con unas instalaciones modernas, unas Salas Seguras para conexiones telemáticas al servicio de los colegiados y otros profesionales y el actual Reglamento de Financiación que supera con todos los aspectos al anterior. Un Colegio que crece de forma saneada, lo que permite acometer inversiones con fondos propios sin necesidad de endeudamientos ni derramas. Un Colegio cada vez más sólido, que está amparado por la cultura y filosofía de esta Junta de Gobierno que ha consolidado un músculo financiero que le permite abordar retos futuros, extremando el rigor en el seguimiento de los presupuestos aprobados, tratando de anticipar y corregir las posibles desviaciones, tanto del gasto como del ingreso, y con una idea clara de potenciar la labor y visibilidad de la institución frente a otros organismos y la sociedad civil manteniendo su prestigio y modernizando al mismo tiempo nuestra corporación siempre con un único objetivo; el beneficio de sus colegiados.

No habiendo más intervenciones ni consultas por parte de la asamblea, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo informado de que el número de asistentes presenciales a las 17:30 horas es de treinta y uno, con un total de sesenta y nueve delegaciones de voto, lo que hace un total de cien colegiados, y señala se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	94
[votos presenciales]	25
[votos delegados]	69
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	6
[votos presenciales]	6
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR LA MEMORIA ECONÓMICA, EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da comienzo al turno de palabra con el colegiado nº 115, don Argimiro Vázquez Guillén, consultando si el Colegio sabe algo y se va adherir a la manifestación anunciada. Por parte del decano, Sr. García Barrenechea, se indica que los colegiados están en plena libertad de actuación, que por su parte ha consultado a dos representantes de asociaciones confirmando que se mantiene y, en el caso de no llegar a un acuerdo continuarán con las manifestaciones. El Colegio como institución no toma postura al respecto.

Por parte del colegiado nº 1032, don Luis de Argüelles González, solicita a la Junta de Gobierno que se pudieran realizar las Juntas Generales de manera telemática o por lo menos, poder retransmitirlas.

Por parte del decano, se indica que está de acuerdo y comparte su ruego, pero también anima a que las Juntas Generales se hagan presencialmente para poder compartir, plantear ideas, proponer sugerencias y debatirlas presencialmente entre compañeros.

Por parte del secretario Sr. de Diego Quevedo, se recuerda que gracias a las aportaciones en Junta General de compañeros, se ha incorporado el servicio de wiffi en todas las Delegaciones, intentando siempre solventar las cuestiones que se plantean a esta Junta de Gobierno.

Toma la palabra la colegiada nº 44022, doña Virginia Saro González, solicitando se informe por parte del Colegio con más celeridad de todas las comunicaciones y soluciones que se realizan a través de Serviproc, porque hay poca interconexión entre los colegiados y el Colegio, o las respuestas llegan tarde.

Por parte de la vicedecana, Sra. Giménez Cardona, se indica que todo lo hablado sobre la puesta en marcha de la Oficina Judicial se ha tenido conocimiento

muy recientemente, y se han tenido que realizar gestiones para poder obtener la información necesaria para dar el oportuno traslado a los colegiados.

Toma la palabra la colegiada nº 1536, doña Rosa M.^a García Bardón, en relación al recurso interpuesto sobre los baremos de justicia gratuita, consultando si se va a plantear algún tipo de complemento para cuando sea en la Audiencia Nacional. El vocal 1º, Sr. Sánchez-Jauregui indica que, si nos fijamos en los baremos que tienen los abogados, ya que tienen todo especificado, y es por eso que también se presenta este recurso para que no haya un agravio comparativo.

Por parte de la colegiada nº 1270, doña M.^a Ángeles Oliva Yanes, se consulta sobre la situación con algunos juzgados en relación al rechazo de los escritos, indicando la vicedecana, Sra. Giménez Cardona, que se ha solicitado un informe al TSJM donde se nos da la razón. Los juzgados y decanatos están abusando en el rechazo de los escritos. Con anterioridad, tenían que dictar resolución para poder recurrir, ahora no tienen que hacerlo. Continúa la consulta sobre las cuentas de consignación a través del Banco Santander, que según informaciones se iban a poder consultar sin necesidad de autorización. La vicedecana, doña Carmen Giménez, le indica que efectivamente

está fallando y le aconseja que realice la consulta a través de la Carpeta Justicia. En cualquier caso, se hablará con el Banco Santander para que solventen estas incidencias de acceso.

Por parte del decano, realiza una mención especial a Don Mariano Rodríguez González, que se jubila el próximo 21 de julio, por la magnífica labor que ha realizado durante 44 años en el Colegio, siendo esta la última Junta como empleado y director, resaltando el agradecimiento de esta Junta de Gobierno por todos los servicios prestados.

No formulándose más cuestiones, por parte del decano se agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado este año por la Junta de Gobierno, deseando un feliz verano y dando por finalizada la sesión a las 18:06 horas, y levantándose la presente Acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno del Excmo. Sr. decano.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el día 18 de diciembre de 2025



En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dando comienzo a las 16:40 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de ochenta y dos, entre presenciales y votos delegados, de colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana; doña M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente, tesorera; don Ángel Luis Mesas Peiró, contador; don Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal primero; doña María Pardillo Landeta, vocal segunda; don Arturo Romero Ballester, vocal tercero; doña M.^a Soledad Castañeda González, vocal cuarta; don Eduardo José Manzanos Llorente, vocal quinto; doña Marta

Franch Martínez, vocal sexta; doña Delia León Alonso, vocal séptima; doña M.^a Luisa Montero Co-real, vocal novena; doña Leonor M.^a Guillén Casado, vocal décima; don Noel A. de Dorremocha Guiot, vicesecretario y don Joaquín de Diego Quevedo, secretario.

Se abre la sesión por parte de la vicedecana doña M.^a del Carmen Giménez Cardona, quien da la bienvenida a los asistentes y procede a excusar la asistencia del Decano por motivos familiares. Cede la palabra al secretario, don Joaquín de Diego Quevedo para dar comienzo al tratamiento de los puntos que integran el Orden del Día; informándose por parte de este último, de que el número de asistentes presenciales, a las 16:40 horas, treinta y seis, con un total de cuarenta y seis delegaciones de voto, lo que hace un total de ochenta y dos.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2025.

Toma la palabra el secretario, Sr. de Diego Quevedo consultando a la Asamblea General en orden a la aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025.

La Asamblea General, por unanimidad, ACUERDA la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025.

2º) INFORME DEL DECANO Y JUNTA DE GOBIERNO.

Toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, al objeto de trasladar información sobre los temas más trascendentes producidos durante este año, destacando en primer lugar el buen camino del colegio tanto a nivel institucional como a nivel económico, con la presencia activa del colegio en los principales actos de la vida pública e institucional, así como la buena marcha del Colegio a nivel económico, con una evolución positiva en la recaudación tanto de cuotas fijas como variables.

Continúa informando sobre varios asuntos:

Las tareas de modernización que se están llevando a cabo con la renovación de los puestos informáticos que se han ido produciendo a lo largo del año, así como de la instalación de la red Wi-Fi en todas las dependencias y salones colegiales para uso de los colegiados.

La creación y puesta en funcionamiento de dos "salas seguras", las cuales ya registran una participación de colegiados en cuanto a su uso.

La implementación de una nueva herramienta informática financiera, "Navision", que ha permitido una modernización en el tratamiento de la documentación contable del colegio, así como la preparación

para la entrada en vigor de la factura electrónica, que recientemente ha quedado pospuesta para el próximo año.

La adaptación del Colegio al COMPLIANCE, Plan de Igualdad, Canal de Denuncias, proceso de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y ciberseguridad, que la legislación tanto estatal como autonómica exige su cumplimiento.

En materia formativa se mantiene el compromiso con la formación continua de empleados y colegiados ante los constantes cambios legislativos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de los métodos alternativos de resolución de conflictos, se ha procedido a la ampliación del servicio y del departamento que venía haciéndose cargo de estos temas, desarrollándose además una herramienta informática para la gestión y tratamiento de las solicitudes.

En cuanto a la Justicia Gratuita, destacar el pacto de legislatura suscrita con la Comunidad de Madrid, por el que se ha procedido a la actualización de los baremos.

Por último, en cuanto a la implementación de la Ley 1/2025 en sus fases I y II, y frente a los problemas que se han ido suscitando en aquellos partidos donde se han ido implantando, por parte del colegio se ha contactado con todos los jueces, decanos y con los cargos responsables de esta materia para que toda aquella información que se vaya suministrando o generando se pueda trasladar de manera inmediata a los colegiados a través de circulares o página web.

3º) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego Quevedo, para dar comienzo al tratamiento del tercer punto del Orden del Día; presentación y aprobación en su caso, del Proyecto del Presupuesto del Ejercicio 2026.

Interviene en este apartado la tesorera, doña Natalia Martín de Vidales, quien, en primer lugar, agradece la asistencia a la Junta General y procede a presentar propuesta de presupuestos para el año 2026.

Comienza su exposición indicando que el presupuesto es un cálculo estimado de ingresos y gastos para un periodo determinado, procede a informar de los ingresos y gastos previstos para el año 2026, teniendo en cuenta la memoria del año 2024 y los movimientos generados en el año 2025.

Subraya que estando en época electoral, y ante la próxima celebración de elecciones en el Colegio, los presupuestos han sido elaborados bajo el principio de prudencia, responsabilidad y con suficiente flexibilidad para garantizar una transición estable y no hipotecar a la próxima Junta de Gobierno que sea elegida por los colegiados.

En cuanto a los ingresos, asciende a la cantidad de 14.915.000 €, siendo las dos terceras partes de estos ingresos correspondientes a Justicia Gratuita, la restante corresponde a las cuotas estatutarias. Por lo tanto, los ingresos se han incrementado un 4,1 % respecto del año anterior. Sabiendo que el IPC es del 3 % el crecimiento es de un 1 %.

Respecto a la cuota no ejerciente, sigue habiendo una reducción paulatina de bajas, manteniéndose el número de altas.

Para el cálculo de ingresos por cuota fija, se ha tomado como referencia un censo de 1.415 procuradores, mientras que la cuota variable se estima en unos 400.000 € mensuales, teniendo en cuenta la incertidumbre de los MASC, ya que, en función del grado de implantación de estos, redundaría en una reducción de los ingresos.

En materia de actividades colegiales hay una pequeña variación debido al descenso en la realización de fotocopias motivado por el uso telemático utilizado más cada día.

En relación al Centro de Mediación experimenta una subida por la obligatoriedad de los MASC, siendo difícil estimar cómo va a ser en el futuro. El presupuesto se ha calculado en base a los seis últimos meses, no sabiendo si este va a seguir al alza.

En Justicia Gratuita, el incremento es del 4,1 %, estando incluida la subida del Acuerdo de Legislatura suscrito con la Comunidad de Madrid.

En materia de Gastos, se incrementan en un 4 %, debido a que hay ciertos gastos que son fijos y obligatorios y que no se pueden reducir.

En relación al leasing y al renting. Todos los ordenadores del Colegio estaban en renting, y dado el buen estado de conservación se ha procedido al pago del valor residual que quedaba y en esto se ha obtenido una reducción significativa en el precio, pasando los mismos a ser propiedad del Colegio.

En Justicia Gratuita, el incremento de los ingresos conlleva a un aumento en los gastos, al haber un mayor volumen de asuntos, el pago es superior.

En arrendamientos y cánones hay una disminución, no obstante, se continúa con el alquiler del local que el colegio mantiene rentado para el archivo de la documentación en papel.

En relación a la cuota del Consejo General de Procuradores se espera que haya una pequeña reducción como consecuencia de las bajas, debiendo esperar a principio de año para realizar el cálculo, pudiendo disminuirse o incrementarse la misma.

En cuanto a los servicios profesionales, se mantienen los contratos de los Asesores Jurídicos para la gestión del día a día, no obstante, se ha producido una reducción en los contratos de los Asesores externos debido a la disminución de los procedimientos derivados de las reclamaciones por cuotas del anterior reglamento de financiación.

Las empresas de servicios, hay una importante subida debido a coste que supone la Digitalización del Colegio, la seguridad, las ETTs.

En relación a la digitalización, se indica que hay que tener en cuenta que es una obligación legal que ha venido dada de la Comunidad de Madrid, que se inició hace dos años siendo el presupuesto inicial insuficiente al no haberse valorado adecuadamente la carga de trabajo de la documentación existente, por lo que ha sido necesario actualizar el presupuesto para poder cubrir la magnitud del proyecto.

Juntas Generales

En materia de empresas de trabajo, hay varias bajas laborales de larga duración que hay que sustituir con contratos temporales.

En los sueldos y salarios hay un incremento del 7 %, esto obedece a un 2,7 % previsto en el Convenio de Oficinas y Despachos, elevándose un poco más debido a las nuevas obligaciones legales que la ley nos obliga a tener, contratación de personal en el dpto. de informática, así como en el departamento de Secretaría, ya que en este último y con la llegada de los MASC, se ha generado la necesidad de la ampliación de personal para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

Durante el presente ejercicio, se ha procedido a la revisión y actualización de los sistemas de backup. Esta modificación garantiza una mayor seguridad en el respaldo de datos y una respuesta más eficiente ante posibles incidencias.

En materia de actividades corporativas, se mantienen los eventos de todos los años. El Día de la Mujer, que siempre es un acto muy significativo con gran acogida. La celebración del acto con motivo de los 25 años de colegiación, siendo este último muy emotivo, quedando los homenajeados encantados con el acto organizado.

En materia de amortizaciones, la inversión en material informático, programas y demás son imprescindibles ya que este tiene una vida útil corta, por lo que se suele amortizar en unos 4 años. Sin embargo, en bienes materiales, como sillas y mesas, tiene una duración más larga y la amortización de ese gasto se va aplicando a lo largo de 10 años.

Finaliza su intervención sometiéndose a las preguntas de los colegiados.

Toma la palabra la colegiada n.º 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, indicando que le parecen unos presupuestos desmesurados, señalando que en relación a las empresas de servicios, seguridad, ETT y digitalización no se han desglosado los conceptos, por lo que no se puede identificar a qué corresponde. Indica que en presupuestos anteriores ya se había incrementado esta partida, cuestionando los presupuestos del próximo año.

Por parte de la Sra. Martín de Vidales se indica que esta previsto que la digitalización finalice en el año 2026, por lo que no debería verse afectada esta partida en los próximos presupuestos.

La Sra. Batanero reitera que a lo que se refiere es a la falta de desglose, solicitando que el próximo año se separen las partidas, asimismo recuerda que el año pasado ya se había incrementado el importe para la digitalización, expresando su preocupación de que esta subida se produzca nuevamente.

La tesorera doña Natalia Martín de Vidales cede la palabra al jefe del Departamento de Tesorería para aclarar estas cuestiones.

El Sr. Ibáñez Rodríguez explica que, al inicio del proyecto de la digitalización en el año 2024 el cálculo inicial presupuestado fue inexacto al calcularse una cantidad mínima del archivo. Al iniciar el trabajo, se observó que la cantidad documental era superior a la prevista inicialmente, por lo que se tuvo que incrementar el presupuesto.

Respecto a las contrataciones por ETTs, señala la dificultad de previsión, no conociendo el volumen de bajas o de sustituciones que se van a producir, indicando finalmente que no hay problema en desglosar las partidas para el próximo presupuesto.

Continúa el turno de consultas, toma la palabra el colegiado núm. 1839, don Francisco Montalvo Barragán, solicitando aclaración sobre el incremento de los gastos de personal. La Sra. Martín de Vidales cede la palabra al secretario, Sr. de Diego Quedo, quien explica que, el presupuesto es una estimación en base a las previsiones del ejercicio, indicando en primer lugar, la dotación de personal en el dpto. de informática, dada la creciente dependencia tecnológica de muchos aspectos tales como la gestión, recepción y reparto de notificaciones, etc... Señala que las contrataciones del personal de informática cada vez son más complicadas, y que el colegio lleva un año buscando dos personas para su incorporación sin éxito, dado que los sueldos solicitados son estratosféricos. También se ha reforzado el departamento de Procuraduría debido a la llegada de los MASC, y el de

Turno de Oficio, ya que en estos momentos hay un déficit importante de personal.

Por parte del Sr. de Diego se insiste que se vaya a ocasionar este gasto, pero hay que tener previsto que pueda producirse y es por lo que se han incrementado estas partidas en el presupuesto.

Toma la palabra la colegiada n.º 1148, doña Silvia Batanero Vázquez, consulta sobre la partida destinada a las Comisiones de Trabajo, aclarándola que esta partida está destinada a los posibles gastos que se pudieran generar en cualquier Comisión del ICPM, y que aunque la misma no suele agotarse, es necesario dotar esta cantidad ya que en ocasiones pueden haber determinados gastos. Un ejemplo es el fondo de contingencia es el tercer año que consta en el presupuesto y hasta la fecha no se ha necesitado.

Toma la palabra nuevamente el colegiado núm. 1839, don Francisco Montalvo en relación al aumento de la recaudación de las cuotas variables en el presupuesto, señalando que, según informe emitido por los órganos judiciales de Madrid, los temas civiles en la Comunidad han disminuido. Por su parte, la Sra. Martín de Vidales, le indica que un presupuesto es una estimación técnica basada en la prudencia. Justifica la necesidad de fondos para garantizar la operatividad futura del Colegio, especialmente en informática y subraya que las cuentas están avaladas por rigurosas auditorías externas.

El colegiado núm. 2797, don Oscar Jesús Castellanos Quintero, sugiere la integración de los datos de los procedimientos judiciales en las bases del Colegio para facilitar el cruce de información y simplificar las justificaciones. Al respecto, se informa que el departamento de informática trabaja de forma continua en dicha integración. No obstante, se señala que la información recibida de los órganos judiciales y de Madrid Digital es, en ocasiones, incompleta o insuficiente. Se reconoce la problemática de las reclamaciones de cuotas ya justificadas y se reitera el compromiso de la institución para optimizar estos procesos, a pesar de las limitaciones técnicas de los datos externos recibidos.

No habiendo más intervenciones, seguidamente, toma la palabra el secretario, don Joaquín de Diego, señala que se va a proceder a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, informando de que el número de asistentes presenciales a las 17:15 horas, es de cuarenta, con un total de cuarenta y seis delegaciones de voto, lo que hace un total de ochenta y seis y, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	65
[votos presenciales]	20
[votos delegados]	45

VOTOS EN CONTRA	13
[votos presenciales]	13
[votos delegados]	0

ABSTENCIONES	8
[votos presenciales]	1
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2026.

4º) RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM.

A continuación, por el secretario, don Joaquín de Diego, se da cuenta del siguiente punto referente a la ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado en fecha 11 de septiembre de 2025, relativo a la exención del pago de la Cuota Fija correspondiente a los periodos de noviembre y de diciembre de 2025 a los colegiados ejercientes y adscritos al Colegio de Madrid.

Juntas Generales

Se procede a la votación mediante la modalidad de votación ordinaria, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	86
[votos presenciales]	40
[votos delegados]	46
VOTOS EN CONTRA	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0
ABSTENCIONES	0
[votos presenciales]	0
[votos delegados]	0

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA FIJA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE NOVIEMBRE Y

DICIEMBRE DE 2025 A LOS COLEGIADOS EJERCIENTES Y ADSCRITOS AL ICPM.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose más cuestiones, el secretario, Sr. de Diego Quevedo agradece la asistencia a los presentes, así como el trabajo desarrollado en estos años a sus compañeros de Junta de Gobierno, dando por finalizada la sesión a las 17:26 horas, y levantándose la presente acta sucinta, de la que yo, como secretario doy fe, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Vicedecana.

Vº Bº

La Vicedecana

M.^a del Carmen Giménez Cardona

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo



**JUNTA DE
GOBIERNO**

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2025

- **Decano:** Excmo. Sr. D. Alberto N. García Barrenechea
- **Secretario:** Ilmo. Sr. D. Joaquín de Diego Quevedo
- **Vicesecretario:** Ilmo. Sr. D. Noel A. de Dorremocha Guiot
- **Contador:** Ilmo. Sr. D. Ángel L. Mesas Peiró
- **Vocal Primero:** Ilmo. Sr. D. Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide
- **Vocal Tercero:** Ilmo. Sr. D. Arturo Romero Ballester
- **Vocal Quinto:** Ilmo. Sr. D. Eduardo J. Manzanos Llorente
- **Vocal Octavo:** Ilmo. Sr. D. Francisco Montalvo Barragán, hasta el 22 de julio.
- **Vicedecana:** Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Giménez Cardona
- **Tesorera:** Ilma. Sra. D.^a M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente
- **Vocal Segunda:** Ilma. Sra. D.^a María Pardillo Landeta
- **Vocal Cuarta:** Ilma. Sra. D.^a M.^a Soledad Castañeda González
- **Vocal Sexta:** Ilma. Sra. D.^a Marta Franch Martínez
- **Vocal Séptima:** Ilma. Sra. D.^a Delia León Alonso
- **Vocal Novena:** Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Montero Correal
- **Vocal Décima:** Ilma. Sra. D.^a Leonor M.^a Guillén Casado



Actividad institucional

PREMIO AL SISTEMA DE REENVÍO DE NOTIFICACIONES DEL ICPM

El ICPM recibe el premio al «Mejor proyecto de innovación y transformación digital» por el Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO)

El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid fue galardonado con el premio al mejor proyecto de innovación y transformación digital en la edición de los premios Economist & Jurist celebrada el 20 de marzo en Madrid. Este reconocimiento se otorga al «Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) del ICPM», **una herramienta innovadora que ha transformado la gestión de las notificaciones de Lexnet para los procuradores que operan en los juzgados de la Comunidad de Madrid.**

Este certamen tiene por objetivo reconocer y premiar a los operadores jurídicos y profesionales destacados del sector jurídico-legal, atendiendo a sus logros, contribuciones y liderazgo en sus respectivas áreas de especialización, con especial énfasis en la excelencia de la práctica jurídica.

El proyecto SIRENO del ICPM es un sistema de gestión diseñado para realizar el registro y reparto diario de las notificaciones, garantizando que se cumplan todos los preceptos legales, incluidas las normativas recientemente publicadas sobre conciliación familiar. Algunas de las funcionalidades más destacadas de este sistema incluyen la capacidad de enviar «partes de incidencia» a los juzgados, la implementación de un sistema de avisos por SMS, y la posibilidad de visualizar metadatos en tiempo real sobre el estado de las notificaciones y los procuradores implicados. Además, ofrece trazabilidad completa de cada petición y respuesta, facilitando así la gestión diaria de los procedimientos legales.

El decano, Alberto N. García Barrenechea, recibió el premio de manos del presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido.

En su intervención, el decano García Barrenechea, agradeció la concesión del mismo y trasladó el orgullo de la procura madrileña al recibirlo. Los nombres de los 12 premiados fueron revelados en la propia gala de entrega, que contó para su inauguración con la participación del alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, así como numerosa asistencia de autoridades, representantes de instituciones y profesionales del ámbito jurídico.



PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES A INFORMADORES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la mañana del 25 de abril, el decano Alberto N. García Barrenechea, acompañado por la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, y los miembros de la Junta de Gobierno M.^a Soledad Castañeda y Ángel Mesas, junto con el director Mariano Rodríguez, y el jefe del Dpto. de Informática, Cristóbal Trillo, presentaron a distintos informadores los resultados del balance del Sistema de Reenvío de Notificaciones del ICPM (SIRENO), destacando la relevancia de este sistema innovador de gestión destinado a registrar y repartir diariamente las notificaciones de LexNET a los procuradores que presentan procedimientos en la Comunidad de Madrid y Órganos Centrales del Ministerio.

El sistema SIRENO del ICPM es único en España y destaca, además, por el cumplimiento de todos los preceptos legales incorporando las últimas normativas sobre conciliación familiar (con un reparto de 7:00 a 15:00 h); parada de notificaciones por causas de fuerza mayor y envío de partes de incidencia a los juzgados; sistema de avisos por SMS; y trazabilidad de todas las peticiones y respuestas, entre otros. Esta herramienta al servicio de los procuradores automatiza hasta el más mínimo detalle del proceso de gestión de las notificaciones, reduciendo errores humanos y garantizando la trazabilidad legal de cada comunicación, contribuyendo también a la agilidad procesal al acelerar muy significativamente el flujo de comunicación entre juzgados y procuradores.

En palabras del decano del ICPM, "SIRENO no sólo transforma la gestión de las notificaciones judiciales, sino que también respalda el compromiso del ICPM con la innovación y la mejora continua. Esta herramienta optimiza el trabajo de los profesionales de la Procura, impulsando así la eficacia del sistema judicial y colocando a nuestra institución Colegial madrileña a la vanguardia de la transformación digital en el ámbito legal".

Además, destacó que este sistema, además de ser único en España, está en constante evolución, "el reparto manual de notificaciones judiciales en Madrid capital y Partidos de la Comunidad de Madrid sería impensable e imposible sin esta herramienta que también asegura la confidencialidad puesto que "el ICPM no abre las notificaciones, pero puede certificar, por ejemplo, que no se adjunta la documentación indicada en la misma".

García Barrenechea resumió que la gestión de las notificaciones son una parte "trascendental" de las labores de los profesionales de la Procura, como juristas y expertos procesalistas. Por su parte, la vicedecana, M.^ª del Carmen Giménez Cardona, también intervino a lo largo de la reunión para indicar que "la función y labor de los procuradores es insustituible y esencial para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia".

Como continuación a lo anterior, se facilitaron algunas cifras y datos estadísticos:

- **Diariamente se reparte una media de 40.000 notificaciones, con picos de hasta 80.000 notificaciones.**
- **Mensualmente se reparte una media de 714.980 notificaciones.**
- **En 2024 se repartieron un total de 7.864.788 notificaciones.**
- Desde la puesta en marcha de SIRENO se han repartido un total de 61.565.678 de notificaciones y, con anterioridad a su implantación en 2020, el reparto se realizaba de forma manual con una media de 6 personas a la vez y continuamente durante la jornada laboral.



EL ICPM INAUGURA DOS SALAS SEGURAS PARA ACTUACIONES JUDICIALES TELEMÁTICAS

En la mañana del 21 de mayo, celebramos el acto de inauguración de dos nuevas salas seguras o "Puntos de Acceso Seguro" en nuestra sede central de Sor Ángela de la Cruz nº 24 en Madrid. Estas instalaciones, homologadas por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE); y todas las Comunidades Autónomas, están **diseñadas para garantizar la seguridad jurídica y tecnológica en las comunicaciones y actuaciones judiciales telemáticas.**

Las salas seguras son espacios especialmente habilitados para garantizar que las actuaciones judiciales realizadas de forma telemática cumplan con los más altos estándares, permiten asegurar con sus cámaras de 180 grados lo que sucede a su alrededor,

la identificación de los participantes y su entorno, la integridad de las comunicaciones y confidencialidad de la información transmitida, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2023 sobre Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia. Estos espacios representan una herramienta clave en la modernización del sistema judicial.



A la inauguración asistieron destacadas autoridades del ámbito judicial, institucional y político, como **Celso Rodríguez Padrón**, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; **Carmen Martín**, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid; y **Aitor Cubo**, director general de Transformación Digital del Ministerio de Justicia.



En la mesa, de izda. a dcha. el decano, Alberto N. García Barrenechea; Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; y Aitor Cubo, director general de Transformación Digital del Ministerio de Justicia.

En su intervención, Celso Rodríguez, destacó que “la digitalización de la justicia no puede avanzar sin garantías sólidas de seguridad, y estas salas son un paso fundamental en esa dirección. Los procuradores son una pieza indispensable para ello”. Además, ha destacado la importancia de no perder “la esperanza” en conseguir la necesaria dotación de más medios e inversión para Justicia.

Aitor Cubo, desde el Ministerio de Justicia, valoró la inauguración como un hito: “La creación de espacios como estos son clave para consolidar un modelo de justicia digital seguro, eficaz y accesible en el que la Procura tiene un papel que demuestra su cercanía y compromiso con la ciudadanía”.



Finalmente, el decano Alberto García Barrenechea, resumió para finalizar el acto: "Con estas salas, el ICPM reafirma su compromiso con la innovación y con una Procura moderna, ágil, tecnológicamente preparada y pionera en España y, sobre todo, siempre al servicio de la sociedad y de la Administración de Justicia".

ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS E INSIGNIAS DE 25 AÑOS DE EJERCICIO Y MEDALLA DE HONOR DEL ICPM

El solemne acto estuvo presidido por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González-Herrero; el presidente del Consejo Gral. de Procuradores de España, Ricardo Garrido; y el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, que entregaron los correspondientes 33 diplomas e insignias.

En la mañana del 11 de diciembre tuvo lugar el acto de entrega de insignias y diplomas que a petición del ICPM otorga el Consejo General a los colegiados que cumplen 25 años en la profesión sin nota desfavorable, y en reconocimiento a sus méritos y dedicación a la Procura madrileña.

El acto fue conducido por el secretario, Joaquín de Diego, que fue dando la palabra a los miembros de la mesa y llamado a los colegiados homenajeados para recibir el correspondiente diploma.

Además, el compañero procurador, **Julián Caballero Aguado**, recibió Medalla de Honor del ICPM en su categoría de Oro por su extraordinaria contribución al conocimiento de la profesión de Procurador de los Tribunales y de su Historia, y habiendo ocupado el cargo de Vocal Segundo y Vicesecretario de la Junta de Gobierno desde enero de 1992 hasta marzo de 1999. Además, es bien conocida su actividad como cronista de la Procura, tanto en el Colegio de Madrid como en el Consejo General de Procuradores, realizando múltiples publicaciones y artículos de interés para el general conocimiento de nuestra profesión. Últimamente ha colaborado activamente

en la celebración en el 450 Aniversario del ICPM y como Comisario de la exposición de algunos de los fondos documentales del Colegio.



Julián Caballero, que recibió la distinción de manos del decano, Alberto N. García Barrenechea, expresó en su intervención su profunda gratitud por el reconocimiento recibido del ICPM, que vivió, dijo "como un honor inesperado, nacido del afecto y la generosidad corporativa más que de cálculos o méritos reclamados". Repasó el galardonado su contribución al Colegio, defendiendo haber cumplido con el ideal clásico del procurador diligente, formado y comprometido con el servicio a la Justicia. Caballero reivindicó la figura del procurador como profesión esencial en el proceso judicial, frecuentemente desconocida y amenazada de supresión a lo largo de la historia, desde proyectos del siglo XIX hasta reformas recientes de liberalización y competencia, de las que la procura salió reforzada. Alertó también sobre los cambios profundos en la Administración de Justicia y la dependencia estructural de los tribunales respecto a los procuradores para su eficacia.

En su intervención, el decano Alberto N. García Barrenechea, destacó "nuestra institución celebra hoy el compromiso con la excelencia rindiendo homenaje a quienes, como Julián Caballero, han sido parte de la columna vertebral de la Procura madrileña". También dedicó su agradecimiento a los 33 colegiados que recibieron su diploma por los 25 años de servicio "en un periplo marcado por la dedicación incansable,

la integridad ética y un servicio público que trasciende lo profesional para convertirse en legado humano”.

Por su parte, Ricardo Garrido, presidente del Consejo General de Procuradores de España, clausuró el acto subrayando la importancia de la Procura madrileña, segunda Comunidad Autónoma más numerosa en colegiados, y concluyó poniendo en valor el esfuerzo del Consejo en formación continua y su compromiso con la excelencia al servicio de todos los Colegios y sus profesionales.

El acto finalizó con un vino español que sirvió para el encuentro personal y profesional de compañeros, familiares y amigos. Además, y entre los asistentes, Alejandra Alonso, directora general de RR. HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid; los anteriores decanos del Colegio, Argimiro Vázquez Guillén, Antonio M.^a Álvarez-Buylla y Juan Carlos Estévez (decanos de Honor); miembros de Junta de Gobierno y del Consejo General.

El futbol se coló de rondón en el acto al coincidir como galardonados Marcos Juan Calleja García y Amancio Amaro Vicente, hijos de los legendarios futbolistas del Atlético de Madrid y del Real Madrid, respectivamente. También sagas familiares se vieron reforzadas con los diplomas concurrentes de los hermanos Rocero Contreras (hijos a su vez de quien

fuera tesorero del ICPM), así como Aránzazu Pequeño Rodríguez (hija de Rodríguez Pechín).

Relación de colegiados con 25 años de ejercicio profesional:

Sandra Otero Romero, Mariano Callejo Caballero, Elena Querejeta Soto, David Blandín García, Mercedes del Rocío Crespo Barranco, Luis Fernando Reviejo Lamas, Amancio Amaro Vicente, Silvia Ayuso Gallego, Marcos Juan Calleja García, Milagros Duret Argüello, Gloria Patricia Fernández Botín, María Isabel García Espinar, María Paloma García González, María Jesús Martín López, Aránzazu Pequeño Rodríguez, Ramón María Querol Aragón, María Lourdes Redondo García, Luis Eduardo Roncero Contreras, José Sola Pellón, Cristina Somohano Pendas, Francisco Javier Gotor Invarato, Marta Roldán García, Raquel Díaz Ureña, Andrés Fernández Rodríguez, David García Riquelme, María Esmeralda González García del Río, María de la Paloma Manglano Thovar, Pilar Martín Chillarón, Gloria Messa Teichman, María del Pilar Pérez Calvo, Inmaculada Plaza Villa, Antonio Luis Roncero Contreras, y Gonzalo Santos de Dios.



ICPM ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

PARTICIPACIÓN DEL ICPM EN LAS XIII JORNADAS NACIONALES DE JUNTAS DE GOBIERNO, ORGANIZADAS POR EL CGPE

Esta cita en Cádiz sirvió para reafirmar también la posición del ICPM como puntal en la defensa y proyección del valor histórico y futuro de la Procura en España.

Alberto N. García Barrenechea, decano del ICPM y secretario del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), defendió con firmeza el valor y la función esencial de la Procura en la apertura de las XIII Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno de Colegios de Procuradores, que se celebraron en Cádiz del 6 al 8 de noviembre.

Por su parte, el vocal de la Junta de Gobierno del ICPM y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, Antonio Sánchez-Jáuregui, abordó de manera detallada y técnica el papel de los procuradores en la representación procesal en casos de justicia gratuita, y las implicaciones legales de la asignación y los límites de sus poderes.

El ICPM tuvo una intensa participación en las Jornadas Nacionales de Juntas de Gobierno, compartiendo experiencias en las diversas mesas con todos los Colegios de España para mejorar, entre todos, nuestra profesión.



De izda. a dcha. Marisa Montero, Ángel Mesas, Natalia Martín de Vidales, Carmen Giménez Cardona, Alberto N. García Barrenechea, Soledad Castañeda y Antonio Sánchez-Jáuregui.

INICIATIVA CONJUNTA DEL ICPM Y EL ICAM PARA GARANTIZAR LA SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA DE VISTAS Y PLAZOS JUDICIALES

El Il. Colegiado de la Abogacía de Madrid (ICAM) y el Il. Colegiado de Procuradores de Madrid (ICPM) presentaron en el Congreso de los Diputados el 3 de noviembre una propuesta con el objetivo de impulsar un sistema normativo y tecnológico unificado que permita la suspensión automática de vistas, actuaciones y plazos procesales cuando un abogado o procurador se vea afectado por una imposibilidad sobrevenida debidamente justificada, como una enfermedad, accidente o fallecimiento de un familiar.

La iniciativa, entregada a los grupos parlamentarios y al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, contempla la creación de un Registro Único de Incapacidades Profesionales (RUIP), que permitirá activar con una sola comunicación la desconexión profesional temporal del letrado o procurador afectado, suspendiendo de forma inmediata las notificaciones electrónicas a través de LexNET y garantizando la paralización de todos los procedimientos en los que intervenga.

Alberto N. García Barrenechea, subrayó: "Es inaceptable que, ante una causa de fuerza mayor, los profesionales de la abogacía y la procura deban iniciar una carrera contra reloj, redactando escritos para cada órgano judicial. Lo que hoy proponemos es justicia tecnológica: una herramienta que garantice derechos ya reconocidos por la ley, pero aún ineficaces en la práctica".



LA PROCURA Y ABOGACÍA MADRILEÑAS ABORDAN LAS DIFICULTADES DE ACCESO A LAS PLATAFORMAS EJE Y HORUS

En la tarde del 12 de mayo tuvo lugar la celebración de una primera jornada de debate, en el Salón de Actos de nuestra sede, que contó con la participación de una representación de la Junta de Gobierno del Il. Coleg. de la Abogacía de Madrid (ICAM) y congregó a más de 350 profesionales, entre los conectados a la retransmisión en directo y asistentes presenciales, y estuvo moderada por el abogado y periodista, Isaac Palomares.

Esta sesión sirvió para abordar y debatir temas de interés común de la Procura y Abogacía, así como elaborar conclusiones de utilidad para ambos colectivos profesionales. Concretamente, se abordaron las serias dificultades de acceso a las plataformas para la gestión de expedientes judiciales (EJE), los principales problemas técnicos y estructurales, el impacto que estas deficiencias tienen en el trabajo diario de los colegiados, así como las posibles líneas de actuación institucional para exigir mejoras y soluciones a las autoridades competentes.

Formaron parte de la mesa de ponentes la vicedecana del ICPM, **M.^a del Carmen Giménez Cardona**, que realizó una introducción a los principales temas a tratar y desgranó, entre otros, los problemas prácticos de los poderes para la acreditación de la representación; la nueva regulación del Art. 25 LEC; el acceso al visor EJE a través de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid, las grabaciones de las actuaciones y la carencia de índice electrónico completo; así como los distintos formatos documentales, versiones de PDF y características OCR. Antes de finalizar, recordó el canal del ICPM para la recogida y tramitación por parte de la Junta de Gobierno de los problemas concretos que puedan sufrir los colegiados procuradores en su día a día a través del "Servicio SERVIPROC".

A continuación, tomó la palabra **Javier Mata**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAM, destacando,

entre los principales problemas que se han detectado, la falta de formación y unificación de criterios, los requerimientos e inadmisiones, las dilaciones y la pérdida de horas de trabajo de los profesionales, así como las numerosas incidencias registradas en el visor EJE, y animó a los profesionales a presentar en "Defensa Abogacía del ICAM" todos los problemas que se produzcan para su tratamiento y posible solución.

Por su parte, **Juan Manuel Mayllo**, diputado de la Junta de Gobierno del ICAM, y Antonio Sánchez-Jáuregui, vocal de la Junta de Gobierno del ICPM, se centraron en los problemas relativos a la Justicia Gratuita y Turno de Oficio, desgranando a modo de ejemplo diversas situaciones y casos "surrealistas"; las solicitudes de copias en papel y el escaneado de documentos; el abuso de algunos Juzgados de Madrid con el requerimiento de OCR y la inadmisión de demandas; y la necesaria formación y coordinación de los distintos operadores jurídicos. Así mismo, ciertos problemas con algunos clientes respecto a la firma electrónica o el autoapoderamiento, y animaron a "defender los derechos de los colegiados y a ser proactivos".



De izda. a dcha. el moderador de la jornada, Isaac Palomares; Antonio Sánchez-Jáuregui, Carmen Giménez Cardona, Javier Mata y Juan Manuel Mayllo.

La II Jornada de Debate, celebrada el 27 de mayo en la sede del ICAM, contó con las intervenciones de representantes del ICAM y del ICPM, así como de destacadas autoridades: **Aitor Cubo**, director General de Transformación Digital de la Administración de Justicia; **Luis Martín Contreras**, vocal del CGPJ y

presidente del Comité Técnico Estatal de la Adm. Judicial Electrónica; **Alejandra Alonso Bernal**, directora General de RR. HH. y Relaciones con la Adm. de Justicia de la Comunidad de Madrid; y **Sebastián Lastra**, secretario de Gobierno del TSJ de Madrid.

Desde el ICPM, la vicedecana, **M.ª del Carmen Giménez Cardona**, y el vocal y presidente de la Comisión de JG y TO, Antonio Sánchez-Jáuregui, coincidieron en señalar que la implantación del expediente judicial electrónico está generando importantes disfunciones técnicas y jurídicas que afectan de forma directa al trabajo cotidiano de los profesionales y al acceso efectivo de la ciudadanía a la Justicia.

Giménez Cardona advirtió de los problemas derivados del uso actual del apoderamiento electrónico, que puede inducir a error y obstaculizar el ejercicio de facultades procesales esenciales, así como de las limitaciones de acceso a grabaciones judiciales a través de la plataforma Horus. También cuestionó la validez del índice electrónico en su configuración actual, la confusión normativa que lo rodea y las consecuencias desproporcionadas que pueden derivarse de simples defectos de forma en los escritos, como el formato del archivo.

Antes de finalizar, reclamaron una mayor colaboración con los Colegios Profesionales, y pidieron que no se traslade a procuradores y abogados el peso de las carencias estructurales de las oficinas judiciales.



De izda. a dcha. Juan Manuel Mayllo, Javier Mata, Carmen Giménez Cardona, y Antonio Sánchez-Jáuregui.

EL DECANO Y LA VICEDECANA ASISTEN A LA INAUGURACIÓN DE LA NUEVA AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE GETAFE

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, inauguró el 10 de marzo la ampliación del Palacio de Justicia de Getafe que ha permitido agrupar todos los órganos judiciales del municipio, en un acto al que asistieron el decano, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona.

Ya operativo desde junio del 2024, alberga un juzgado de violencia sobre la mujer, tres de lo Penal, fiscalía, salas y despachos para forenses, psicólogos y trabajadores sociales, una cámara Gesell y, asimismo, un Salón de Procuradores en su planta baja.



De izda. a dcha. el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea; la presidenta, Isabel Díaz Ayuso; el decano del ICAM, Eugenio Ribón; y el consejero de Presidencia, Justicia y Adm. Local, Miguel Ángel García Martín.

ACTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RECONOCIMIENTO A LOS FACILITADORES JUDICIALES

La Comunidad de Madrid celebró el 14 de julio un acto con la participación del consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, con motivo de la concesión de un premio del Consejo General del Poder Judicial al Gobierno regional por su iniciativa en la creación de



la figura de los Facilitadores Judiciales. El acto contó con la presencia de la vicedecana, M.^ª del Carmen Giménez Cardona, en representación de la procura madrileña y de los Facilitadores Procesales del ICPM.

La Comunidad de Madrid informó de la asistencia a 131 personas con discapacidad con su servicio público y gratuito de facilitadores judiciales desde su estreno a finales del año pasado. Así lo subrayó García Martín que resaltó “sois los verdaderos protagonistas de este reconocimiento”, al tiempo que destacó que esta regulación es una “muestra más del firme compromiso del Ejecutivo autonómico con este colectivo”, que se ha venido materializando en el ámbito de la Justicia con medidas concretas para eliminar todas las barreras a las que se enfrentan en su día a día las personas con discapacidad sensorial e intelectual.

LA VICEDECANA, CARMEN GIMÉNEZ CARDONA, VISITA LAS SALAS INFANTILES DE LOS JUZGADOS DE LA CALLE ALBARRACÍN Y DE LA CALLE FRANCISCO GERVÁS

Los procuradores podemos apoyar esta iniciativa informando a nuestros clientes, y ayudar así a que los

menores pasen por las sedes judiciales de la mejor manera posible.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, visitó el 21 de marzo los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la calle Albarracín, acompañado entre otras autoridades y representantes institucionales, por la vicedecana del ICPM, M.^ª del Carmen Giménez Cardona.



En el centro, el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, acompañado de autoridades y representantes institucionales.

Asimismo, Miguel Ángel García Martín, inauguró el 29 de julio una nueva sala infantil de situada en la calle Francisco Gervás 10, que se añade a las dos ya

existentes en los juzgados de Plaza de Castilla y calle Albarracín, acompañado entre otras autoridades y representantes institucionales, por la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona.

El Ejecutivo autonómico proporciona a los menores de edad en estas instalaciones, de manera gratuita, un entorno adaptado en el que pueden permanecer cuando tienen que ir a una de estas sedes judiciales como testigos, víctimas o simplemente para acompañar a un familiar.



De izda. a dcha. el director Gral. de Infraestructuras Judiciales, Pablo García-Valdecasas; el consejero, Miguel Ángel García Martín; la vicedecana del ICPM, Carmen Giménez Cardona; la vicedecana del ICAM, Isabel Winkels; y el vocal del ICAM, Javier Mata.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA Y REUNIÓN DE TRABAJO

El decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado por el director, Mariano Rodríguez, y el jefe del dpto. de Informática, Cristóbal Trillo, mantuvieron una reunión de trabajo el 13 de mayo con la Viceconsejería de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid para estudiar los espacios destinados a la Procura madrileña, dentro del complejo de la Ciudad de la Justicia en Madrid, y como continuación al acto de presentación del proyecto que tuvo lugar el 5 de mayo, que contó también con la asistencia del decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado de la vicedecana, Carmen Giménez Cardona, el secretario Joaquín de Diego, y la vocal Delia León.

Asimismo, el decano, Alberto N. García Barrenechea, asistió al acto de inicio de la construcción de la Ciudad de la Justicia el 16 de octubre, presidido por Isabel Díaz Ayuso, en el barrio de Valdebebas de la capital.

La presidenta madrileña detalló que por estas instalaciones pasarán diariamente 33.000 personas, entre empleados públicos, profesionales de la Justicia y



Los representantes del ICPM junto a la viceconsejera de Justicia y Víctimas, Carmen Martín García-Matos, y el director gral. de Infraestructuras Judiciales, Pablo García-Valdecasas, frente a la maqueta de la Ciudad de la Justicia.

ciudadanos. Se levantarán cuatro edificios con forma de prisma, que albergarán el Decanato de Madrid y los Colegios profesionales; la Fiscalía Superior y la Provincial; 354 juzgados de lo civil, social, contencioso-administrativo y penal; y las oficinas de asistencia a víctimas del delito.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ICPM

Nos complace informar de la recuperación de una valiosa e inédita documentación para el Archivo Histórico de la Procura madrileña, gracias a la cesión desinteresada de la familia Ruiz-Gálvez que ha depositado en la sede del ICPM distintos documentos y expedientes de Eugenio Ruiz-Gálvez Albeda, decano durante la Guerra Civil.

Se trata de archivos de trabajo profesional que contienen varios pleitos en los que intervino, y que arrojan luz sobre algunos de los protagonistas de la vida política de los años 1920/30, así como su carné de colegiado.

Las nietas del decano Ruiz-Gálvez Abeda, Estrella y Luisa, visitaron nuestra sede y la Sala de Juntas con las fotografías de los decanos del ICPM, manteniendo un entrañable encuentro con el decano, Alberto N. García Barrenechea, y varios miembros de la Junta de Gobierno que ha servido para profundizar en este periodo histórico del Colegio, así como en el trabajo riguroso y profesional de los compañeros procuradores que nos precedieron.

SOLEMNES ACTOS DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

A lo largo del año celebramos varios solemnes actos de jura de nuevos compañeros que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. Los respectivos padrinos y madrinan designadas al efecto presentaron a los nuevos colegiados, que juraron/prometieron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga. El decano Alberto N. García Barrenechea, además de un miembro de la Junta de Gobierno en cada ocasión, dedicaron unas palabras de bienvenida ofreciendo todo el apoyo del Colegio y de los empleados en esta primera etapa de ejercicio profesional, destacando la importancia de la formación continua y la participación en las Comisiones de Trabajo y Servicios Colegiales.



De izda. a dcha. el secretario, Joaquín de Diego; la tesorera, Natalia Martín de Vidales; Estrella y Luisa Ruiz-Gálvez; el decano, Alberto N. García Barrenechea; y la vocal, Soledad Castañeda.

Junta de Gobierno



25 de noviembre. De izda. a dcha. las vocales de la Junta, M.^a Soledad Castañeda, Delia León y Leonor Guillén; los nuevos compañeros Fernando Antonio Sánchez Romero y Lucía Isabel Quintas Galego; la tesorera, Natalia Martín de Vidales; Nuria M.^a Serrada Llord (madrina); los nuevos compañeros Virginia Martínez Cano y Santiago Bujanda Romero; el decano, Alberto N. García Barrenechea; Yolanda de Lope Amor (madrina); el nuevo compañero, John Zorio Carson; el vicesecretario, Noel de Dorremochea; los nuevo compañeros, Carmen Adela Canales Santander y Javier Talavera Muñoz; Lara Soriano Olona (madrina); y el vocal Antonio Sánchez-Jáuregui.



8 de octubre. de izda. a dcha. M.^a Soledad Castañeda, Delia León, Laura Escudero (madrina), M.^a Josefa Santos Martín (madrina), Natalia Martín de Vidales, la nueva compañera Andrea Álvarez Pereda, M.^a del Carmen Giménez Cardona, el nuevo compañero Eduardo Santos Serrano, Alberto N. García Barrenechea, la nueva compañera Marta Madrid Rodríguez, Nuria Ramírez Navarro (madrina) y Noel de Dorremochea.



11 de septiembre. De izda. a dcha. Natalia Martín de Vidales, M.^a del Carmen Giménez Cardona, el nuevo compañero David Nevado Bravo, Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero David Alejandro Chaparro Pernía, José Antonio Julián Ortín (padrino), y Joaquín de Diego.



22 de julio. De izda. a dcha. Noel de Dorremochea, M.^a Soledad Castañeda, Gema Muñoz (madrina), Natalia Martín de Vidales, la nueva compañera M.^a Pilar de Navasqués Torroba, Alberto N. García Barrenechea, la nueva compañera Iolanta Apresyan, el nuevo compañero Alfonso Mansilla Morán, Alicia Velasco (madrina), M.^a del Carmen Giménez Cardona, Leonor Guillén, Ángel Mesas, Marta Franch y Joaquín de Diego.



24 de junio. De izda. a dcha. Natalia Martín de Vidales, M.^a Soledad Castañeda, Noel de Dorremochea, M.^a del Carmen Giménez Cardona, Mariano de Andrés Santos, la nueva compañera Elena Pallero de Andrés, Alberto N. García Barrenechea, Ana Ariza Colmenarejo, y Joaquín de Diego.



31 de marzo. De izda. a dcha. José Antonio Julián Ortín (padrino), el decano Alberto N. García Barrenechea, y la nueva compañera Tania Bargas Benito.



5 de marzo. De izda. a dcha. Noel de Dorremochea, Carlos Jiménez Padrón (padrino), la nueva compañera María José Ruiz Peña, Alberto N. García Barrenechea, Natalia Martín de Vidales, Delia León y M.^a Soledad Castañeda.



15 de enero. De izda. a dcha. el vicesecretario Noel de Dorremochea (padrino), el secretario Joaquín de Diego, Alicia Tejedor Bachiller (madrina), las nuevas compañeras Sonia Fidalgo Álvarez y M.^a Belén Pérez Búa, el decano Alberto N. García Barrenechea, el nuevo compañero Eduardo Velasco Salgado, Paula de Diego Juliana (madrina), la vicedecana M.^a Carmen Giménez Cardona, la tesorera Natalia Martín de Vidales, y las vocales Delia León y M.^a Soledad Castañeda.

PRESENTACIÓN DE PROLAJ, LA NUEVA ASOCIACIÓN DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El decano, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, asistieron el 23 de octubre a la presentación de la nueva Asociación Profesional de Letrados de la Administración de Justicia PROLAJ en la sede del Consejo General de Procuradores de España. García Barrenechea, también secretario del Consejo General, ejerció de anfitrión y destacó en su intervención el papel de los LAJ y su estrecha relación con la Procura, ya que ambos colectivos “son los que están en el diario y cotidiano de los juzgados” y expresó una voluntad de reforzar el diálogo y colaboración entre ambas profesiones.



JORNADAS CON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En la mañana del 27 de octubre, tuvo lugar una nueva edición de las jornadas destinadas a funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, tal y como venimos organizando desde 2016.

Además, y lo largo de esa semana, se abordaron temas como la necesaria colaboración de los distintos operadores jurídicos en materia de Violencia de

Género, con el objetivo de mejorar la comunicación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los juzgados del ámbito penal, así como formar a los usuarios del Sistema VioGén.

La primera sesión contó con la participación de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, que destacó el papel de los procuradores y algunas de las medidas implementadas por el ICPM en esta materia, como la constitución de un Turno Especial de Violencia de Género; el convenio con la Comunidad de Madrid para la asistencia a las víctimas en fase no preceptiva; la colaboración con las OAVD; y el convenio con la Sección Primera del Tribunal de Instancia de Violencia de Getafe

Agradecemos también la participación de los ponentes María Jesús Juárez, directora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD); Antonio Sánchez Hernández, de Policía Nacional; Helena Yusta, de la Guardia Civil; Ana M.^a Pardiña, de Policía Municipal de Madrid; y Eva M.^a García Fernández, procuradora y expresidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo Gral. de Procuradores de España.



La vicedecana, Carmen Giménez Cardona, en un momento de su intervención.

PARTICIPACIÓN DEL DECANO EN UNA MESA REDONDA SOBRE EJECUCIÓN DE DESAHUCIOS

El **Centro de Estudios Jurídicos**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, celebró el 18 de

noviembre y dentro del curso selectivo de la 47ª promoción de letrados de la Administración de Justicia (turno libre), una Mesa redonda sobre ejecución de desahucios que contó con la participación del decano, Alberto N. García Barrenechea, y en la que se fomentó la reflexión y el debate sobre uno de los temas más complejos en la práctica judicial, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias, profundizar en el conocimiento mutuo y la colaboración institucional.



En la mesa de ponentes, el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea.

ENCUENTROS CON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

A lo largo del año, el decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, las vocales de la Junta M.^a Soledad Castañeda y Leonor Guillén, junto con el director, Mariano Rodríguez, y el jefe del dpto. de Informática del ICPM, Cristóbal Trillo, recibieron en nuestra sede a varios grupos de estudiantes del Máster de acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura, acompañados por alguno de sus profesores, para dar a conocer de primera mano qué hacen los procuradores, el funcionamiento del Colegio y, en definitiva, despertar el interés por la profesión.

En general, se expusieron las funciones más concretas de la procura madrileña, la labor diaria de los

despachos, así como algunos de los servicios que presta el Colegio, tanto a profesionales como a ciudadanía: comunicaciones telemáticas, LexNet, gestión de notificaciones, subastas, Servicio de Actos de Comunicación y Servicio de Representación Procesal, entre otros.

Desde el ICPM continuamos apostando firmemente por la difusión a través de la formación y una estrecha colaboración con distintas Universidades y Centros de estudios.



Estudiantes de Derecho de la **Universidad Rey Juan Carlos** y **IURIS España**, fundada con el objetivo de ayudar a los estudiantes de Derecho y de otras ciencias relacionadas con el sector jurídico a implementar los conocimientos que adquieren en las aulas.



Estudiantes del Máster de Acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura del **Real Centro Universitario Escorial María Cristina**, acompañados por la docente y también compañera procuradora, Mónica Pucci.

Junta de Gobierno



Estudiantes de Grado de la **Universidad Rey Juan Carlos**, acompañados por la docente y también compañera procuradora, Mónica Pucci.



Estudiantes del Máster de Acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura de la **Universidad Nebrija**, acompañados por la docente y también compañera procuradora, Mónica Pucci.



Alumnos de los **Cursos de Verano del UCM**, acompañados por María Concepción Rayón, directora del curso de la Escuela Complutense de Verano titulado “Litigación, mediación y arbitraje para la resolución de conflictos empresariales”. En la mesa, un momento de la intervención de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y junto a Concepción Julián, del dpto. de Informática del ICPM.



Grupo de estudiantes de Grado en Derecho de la **Universidad Nebrija**, acompañados por la docente, Carmen Arroyo. En el centro, Soledad Castañeda, Carmen Arroyo y Cristóbal Trillo, junto a los alumnos.



La vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación, M.^a Soledad Castañeda, junto con el director, Cristóbal Trillo, recibieron a un numeroso grupo de estudiantes del Máster de Acceso al ejercicio de la Abogacía y Procura de la **Facultad de Derecho de la UCM**, acompañados por las docentes Mariam Madrid y Alicia Duñaiturria.



La vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación, M.^ª Soledad Castañeda, acompañada por el director, Cristóbal Trillo, y la jefa del Dpto. de Informática, Concepción Julián, recibieron a un grupo de estudiantes del **Grado en Derecho en ESIC University** acompañados por Ramón Bonell Colmenero, director del Grado y coordinador del Departamento Académico de Dirección de Empresas.



El decano, Alberto N. García Barrenechea, junto con el director y la jefa del dpto. de Informática, Cristóbal Trillo y Concepción Julián, respectivamente, recibieron a un numeroso grupo de estudiantes de primero y segundo del Máster de Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Procura del **CES Cardenal Cisneros**, centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, acompañados por el docente coordinador de la División de Derecho, Alberto Herranz Torres.

OTROS CONVENIOS

El **Instituto Superior en Derecho y Economía (ISDE)**, institución universitaria de referencia en el ámbito

jurídico y reconocida por su excelencia académica tanto a nivel nacional como internacional, y el ICPM firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de facilitar el acceso a programas de formación superior mediante la concesión de becas de excelencia dirigidas a los procuradores colegiados, así como a sus familiares directos. Gracias a esta alianza, los miembros del ICPM podrán acceder en condiciones preferentes a las titulaciones impartidas por ISDE en sus áreas de especialización, principalmente en Derecho y Finanzas.

ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

El ICPM continúa implementado medidas para promover prácticas más sostenibles y de economía circular, con la implantación de sistemas más eficaces y eficientes para optimizar recursos y disminuir residuos, mejorado su gestión a través del reciclaje y la reutilización.

En líneas generales, en las distintas sedes y delegaciones del ICPM en la Comunidad de Madrid, continuamos impulsando la sostenibilidad en materia de digitalización, reciclaje, eficiencia energética (por ejemplo, temperatura estable, iluminación eficiente) y el uso de productos responsables siguiendo el modelo de economía circular (por ejemplo, reutilización y reacondicionamiento) para reducir residuos.

Todo ello, articulado en torno a la puesta en marcha de planes y medidas en los distintos Departamentos del ICPM e impulsadas por la Junta de Gobierno y la Dirección:

- Rehabilitación de la sede central del ICPM, ubicada en la calle Sor Ángela de Cruz nº 24 local de Madrid, donde se ha priorizado el uso de técnicas en el diseño y soluciones de construcción innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, favoreciendo el confort térmico, la durabilidad, la reducción del consumo energético y aislamiento térmico. En este sentido, se ha introducido también una amplia zona con plantas naturales que mejoran la

Junta de Gobierno

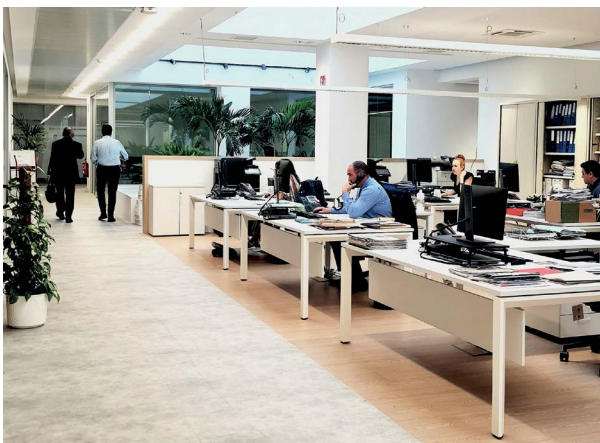
calidad del aire y reducen el estrés, y se han instalado amplias claraboyas que permiten la entrada de luz natural.

- Eficiencia energética y confort a través de la climatización inteligente y el mantenimiento de una temperatura estable (21°C en invierno y 26°C en verano) según las recomendaciones oficiales; así como la reducción del consumo de luz con iluminación LED y el acondicionamiento de ventanas y aprovechamiento de la luz natural, así como la reciente instalación de toldos que minimizan el calor en verano.

Además, gestionamos el «consumo fantasma» implementando un sistema de control domótico que permite la gestión y automatización inteligente de la iluminación, la climatización y la seguridad, apagando los equipos fuera del horario laboral. En

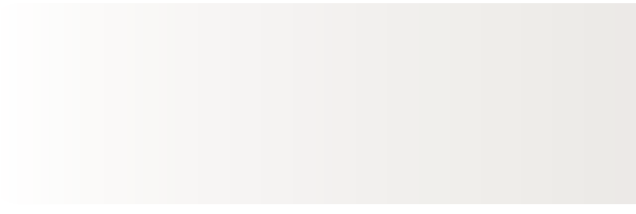
este mismo sentido, se han instalado sensores de presencia para optimizar el gasto energético en la iluminación LED en algunas zonas.

- Economía circular y gestión de residuos con la creación de zonas específicas de reciclaje y fomento de la reutilización, no solo para papel, sino para tóneres y residuos electrónicos. Además, fomentamos el uso a través de los Puntos Limpios y otros sistemas de recogida separada, la recuperación y tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos, electrónicos y pilas, por ejemplo.
- Minimización del uso de envases y utensilios de plástico, así como la prevención de la generación de estos residuos: sustituyendo la fuente de agua de bidón por sistemas de filtrado de grifo, el uso de jarras de agua en lugar de botellas,



elementos de vajilla y cubertería lavables y reutilizables, y eliminando vasos de plástico de un solo uso.

- Continuamos con la digitalización de nuestros archivos, expedientes colegiales y archivo histórico, así como la reducción del uso de papel, priorizando medidas como, por ejemplo, la configuración de impresión a doble cara.
- Impulso de un uso más racional de componentes y recambios a todos los niveles, favoreciendo su reparación y reacondicionamiento para minimizar el impacto ambiental, fomentando así la introducción de modelos de diseño y fabricación de componentes eléctricos y electrónicos que utilicen la menor diversidad de materiales, así como la sencillez de recuperación y la capacidad posterior de reutilización.





COMISIÓN DE RECURSOS

Comisión de Recursos

Presidente

José Antonio Pérez Casado

Secretario

José Luis Barragués Fernández

Vocales

María José Bueno Ramírez

Fernando Anaya García

María Cruz Ortiz Gutiérrez (hasta el 22 de diciembre)

La Comisión de Recursos es el órgano colegiado encargado de resolver los recursos interpuestos contra actos y acuerdos adoptados tanto por la Junta de Gobierno como por la Junta General del Colegio, agotando con sus resoluciones la vía administrativa. Sus acuerdos son recurribles ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el desarrollo de sus funciones, no está sometida a instrucciones jerárquicas de la Junta de Gobierno, ni del Consejo General, de conformidad con el Estatuto Corporativo y la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, respetando en su actuación los principios, garantías y plazos que la Ley concede a los ciudadanos y a los interesados en todo procedimiento administrativo.

Está integrada por cinco procuradores de los Tribunales, con una antigüedad en el ejercicio profesional de al menos 10 años, sin que se encuentren en situación de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio profesional.

Dicha Comisión funciona en *Pleno* y sus acuerdos son adoptados por *mayoría absoluta*, de conformidad con la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En general, la labor de esta Comisión, comparativamente con lo reflejado en la Memoria del año anterior, no ha variado, dado que sus funciones y actividad es la misma, salvo el número de los Recursos interpuestos y tramitados.

Así, en el año 2025 se han interpuesto *14 recursos*, quedando pendiente de resolución cuatro de ellos, al haber sido interpuestos a finales de año.

Analizando el motivo de interposición, puntualizar que:

- 8 recursos: tienen como causa la actuación profesional del procurador o su sanción.
- 2 recursos: por motivos del impago de la Cuota Colegial Variable.
- 4 recursos: otras causas.

Respecto a las *10 resoluciones* adoptadas por la Comisión de Recursos, el resultado es:

- Desestimados: 9 recursos.
- Inadmitidos: 1 recurso.

De los 10 Recursos Administrativos que han sido resueltos por esta Comisión en el año 2025, no han pasado a Vía Contenciosa ninguno de ellos.

Una vez más, como presidente de la Comisión de Recursos, agradecer la labor y dedicación desinteresada de sus miembros al estudio y resolución de aquellos actos y acuerdos que han sido recurridos.



COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Deontología y Aranceles



Presidenta

María Pardillo Landeta

Copresidenta

Marta Franch Martínez

Vocales

Gloria Inés Leal Mora

M^a del Carmen Gamazo Trueba

M^a Soledad Urzaiz Moreno

Óscar Jesús Castellanos Quintero

M^a Teresa de Donestevé y Velázquez-Gaztelu

La Comisión de Deontología y Aranceles consta de dos subcomisiones:

- Deontología
- Consultas

DEONTOLOGÍA

En la Comisión de Deontología y Aranceles nos ocupamos, por un lado, de las quejas que se presentan por particulares, por abogados e incluso, por algún compañero, relativas a actuaciones aparentemente reprochables que se han realizado o han dejado de hacerse por algún procurador. Y digo aparentemente, porque lo primero que se hace, una vez que se recibe dicha reclamación, es analizar si efectivamente los hechos descritos pueden ser sancionables por atentar de alguna manera contra la Ley, contra nuestro Estatuto y contra nuestro Código Deontológico.

Pero, además, se necesitan una serie de requisitos para que la reclamación prospere, como es que se describan detalladamente los hechos que se denuncian, con indicación de las fechas exactas en los que estos se han producido; que se refieran a un determinado procurador; y que se acompañe la oportuna documentación que pueda acreditar que la posible infracción se ha producido.

Una vez analizados todos estos requisitos, si consideramos que no hay actuación reprochable o que los hechos denunciados han prescrito, se comunica al reclamante indicando que no se inicia el expediente sancionador por los motivos que vengan al caso.

Si, por el contrario, hay indicios de actuación reprochable, se abren Diligencias Informativas con comunicación al reclamante y al procurador frente al que se interpone la queja, y es entonces cuando comienza a funcionar la potestad sancionadora que la ley otorga a la Junta de Gobierno.

La forma de tramitarse está regulada en el Estatuto corporativo, así como los distintos tipos de infracciones y las sanciones aplicables a cada una de las actuaciones calificadas como infracción.

Con todo lo expuesto, se garantiza que la práctica de nuestra profesión se realice en un marco de legalidad donde no solo hay obligaciones y deberes, sino también, derechos.

Por otro lado, nuestra Comisión resuelve diariamente cuestiones o dudas que nos plantean tanto particulares como profesionales, las cuales pueden referirse no solo a la aplicación correcta de los Aranceles, sino también a la forma de actuar en determinadas situaciones.

A continuación, detallamos la estadística de las quejas/denuncias presentadas, con relación de las archivadas y las aperturas de expedientes disciplinarios. Así mismo, hacemos un pequeño resumen de las consultas que se han realizado durante el año.

Datos estadísticos

Durante el año 2025, se recibieron 99 quejas: 50 de ellas se resolvieron con gestiones previas sin apertura de actuaciones y los 49 restantes se tramitaron mediante Diligencias Informativas. De estas, 9 han sido archivadas, 29 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario y 11 se encuentran actualmente en trámite.

En cuanto a los Expedientes Disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 51, de los cuales 2 fueron archivados, 19 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 11 con sanción de multa, 3 con suspensión en el ejercicio de la profesión, y quedando 16 expedientes actualmente en trámite.

CONSULTAS

La finalidad es informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión. Así, se intenta unificar los criterios en las contestaciones existiendo en la actualidad una base de datos con los más recurrentes. Otro dato importante es la labor de esta Subcomisión en cuanto a la solución de las dudas o problemas, sin dar lugar a la tramitación de expediente.

La *sección de Aranceles*, que forma parte integrante de la Comisión de Deontología y Aranceles, es la encargada de atender las consultas que nos hacen llegar tanto los colegiados como letrados y ciudadanos; elaborando, en cada caso, el correspondiente Informe.

Atendemos las dudas que nos trasladan los procuradores respecto a la aplicación de los artículos del Arancel en casos concretos, para la elaboración de sus minutas, así como en las subsiguientes Tasaciones de Costas. Igualmente, son los ciudadanos y letrados, los que nos trasladan sus consultas y solicitan examinemos las minutas presentadas por los procuradores y su adecuación al vigente Arancel.

Respecto a las consultas presentadas, el pasado año han sido atendidas un total de 290 *consultas vía online* con respuesta por escrito, así como 172 *consultas telefónicas*, quedando resueltas en la misma llamada.

Otra función dentro del ámbito de la competencia de la Sección de Aranceles, y de acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Procuradores de Madrid, es la elaboración de *Dictámenes* que, a través de los letrados de la Administración de Justicia, llegan a la Comisión como parte de la cooperación judicial y a solicitud de Juzgados y Organismos de la Administración de Justicia para la elaboración

de Informes respecto del contenido de la Nota de Derechos que han presentado los procuradores en las respectivas Tasaciones de Costas. Informes que son elaborados por los miembros de la Junta de Gobierno y que en el año 2025 han sido un total de 4 el número de Dictámenes solicitados judicialmente.

AGRADECIMIENTOS

Por último, como presidenta de la Comisión, quiero mostrar mi agradecimiento a todos los procuradores que han colaborado en esta Comisión, que no han dudado ni un momento en trabajar de forma desinteresada para el Colegio y para nuestros compañeros. Una aportación imprescindible y necesaria, que ha conseguido un mejor funcionamiento de la Comisión. ¡Muchísimas gracias de corazón! Y por supuesto, también a los empleados del Colegio que siempre están ahí para colaborar y “rematar la faena”.

Espero poder seguir colaborando y aportar mi granito de arena para que nuestra profesión siga siendo lo que ha sido, lo que es y lo que será por muchos años.

Fdo. María Pardo

Por mi parte, y como copresidenta de esta Comisión e instructora en los expedientes disciplinarios, he tenido el honor de pertenecer a la Junta de Gobierno desde 2005 y gracias a esta oportunidad he podido disfrutar y conocer el funcionamiento de nuestro Colegio “desde dentro”, así como a muchísimos compañeros que me han enriquecido personal y profesionalmente. Me gustaría que cualquier compañero que necesite algo, siga contando conmigo, aunque ya no forme parte como miembro de la Junta de Gobierno, y que confíen en los trabajadores del Colegio, que son los que continuarán en su puesto y, me consta, están deseando ayudarnos a todos.

Personalmente, quiero agradecer especialmente la colaboración que he tenido como instructora de los Expedientes Disciplinarios, labor que no hubiese podido llevar al día sin, como digo, la inestimable ayuda de los empleados del Departamento por su profundo conocimiento de los problemas deontológicos de esta profesión, sabiendo que os dejo en las mejores manos y que prestarán la mejor atención a todos los compañeros que lo necesiten.

Gracias a todos por vuestra colaboración.

Fdo. Marta Franch

Comisión de Financiación



Presidenta

M.^a Natalia Martín de Vidales Llorente

Vocales

Luis de Argüelles González
 Silvia Batanero Vázquez
 Miguel Ángel Montero Reiter
 Antonio Nicolás Vallellano
 Virginia Saro González

Quiero dejar constancia de mi sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión de Financiación, cuya dedicación y aportaciones han contribuido a la mejora del nuevo Reglamento de Financiación.

Hago extensivo este agradecimiento a todos los compañeros que, a través de sus comunicaciones por

correo electrónico, han hecho llegar las necesidades detectadas en el programa.

Es bien conocido que, sobre el papel “todo resulta posible”, una expresión habitual en el ámbito informático que, también en este caso, se ha visto confirmada en la práctica.

Resulta destacable la intensa labor llevada a cabo por el ICPM para la implementación y adaptación del nuevo Reglamento de Financiación, así como para facilitar a todos la revisión e inspección individualizada de cada uno de sus procedimientos.



La tesorera, Natalia Martín de Vidales, en un momento de su intervención en la Junta General celebrada en diciembre.

Comisión de Formación



Presidenta

M.ª Soledad Castañeda González

Vocales

María Díez Rubio

M.ª del Pilar Fernández Guerra

M.ª Dolores Hurtado Portellano

Mónica Pucci Rey

M.ª Luisa Santamaría Caballero

Desde la Junta de Gobierno, mantenemos nuestra firme apuesta por el crecimiento profesional de colegiados y empleados mediante una formación continua y de calidad. Nuestra estrategia se articula en torno al Derecho Procesal, las actualizaciones legislativas y la resolución alternativa de conflictos, integrando además herramientas de desarrollo personal y profesional aplicables a nuestra labor diaria.

OBJETIVOS

1. Impulsar la competencia de nuestro equipo administrativo mediante programas de actualización constante, adaptando las habilidades del personal a los nuevos sistemas de trabajo digitales para asegurar la máxima eficiencia y productividad.
2. Promover la profesión en el ámbito académico y formativo.
3. Impulsar la participación de los colegiados en nuevas competencias y garantizar la capacitación necesaria y actualización continua para su colaboración en los distintos departamentos, servicios e institutos del ICPM.
Con esta finalidad se han realizado cursos, tanto presenciales como online, Conciliador Privado, Servicio de Actos de Comunicación, Servicio de Representación Procesal, Justicia Gratuita y VioGÉN, y para adquirir la condición de Facilitador Procesal.
4. Elevar la excelencia profesional de nuestros colegiados mediante una formación continua que integre las reformas legales vigentes y la investigación como pilares de su desarrollo.
5. Participar con distintas entidades y profesionales en materia de formación.

Relación completa de cursos y jornadas celebradas en la sección

Centro Oficial de Formación (COF) de esta misma Memoria



Conciliadores Privados. En la mesa, las vocales M.^a Soledad Castañeda y M.^a Luisa Montero, en un momento de su intervención en las jornadas.



Facilitadores Procesales. M.^a Jesús Juárez Lozano, directora y coordinadora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD) en un momento de su intervención como ponente.

CICLO DE CONFERENCIAS ONLINE GRATUITAS “INNOVANDO LA PROCURA”

Oganizadas por Wolters Kluwer Legal Software y el ICPM con el objetivo de profundizar en las cuestiones que más preocupan a la profesión, así como de mejorar y ampliar los distintos servicios ofrecidos a clientes, profesionales y a la Administración de Justicia, aportando mayor valor y eficiencia.

- Sesión 1 (19 de febrero): “**Qué hay de novedoso en el arancel**”, contando como ponente con el secretario de la Junta de Gobierno del ICPM, Joaquín de Diego Quevedo, que profundizó en las novedades del Real Decreto 434/2024 y las implicaciones de presentar presupuestos previos a los clientes.
- Sesión 2 (24 de abril): “**Las Claves De Un Sistema De Notificaciones Eficiente**”, sesión que fue impartida por Justo López Fabo, especialista en la aplicación de la informática al ámbito jurídico, ex

CEO de Level Programs y actual responsable de Estrategia en Wolters Kluwer Legal Software.

- Sesión 3 (5 de junio): «**El papel del procurador en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, posible ampliación de sus funciones y nuevos retos**», por parte de Paloma Delgado, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.

Visitas de estudiantes universitarios a nuestra sede

El ICPM ha recibido la visita de estudiantes procedentes de diversas universidades de Madrid. Durante estos encuentros, se les ofreció una visión general sobre las competencias y conocimientos básicos de la profesión, así como una explicación de las funciones específicas de la Procura madrileña. Asimismo, se abordó el trabajo diario de los despachos y se dio a conocer una parte de los servicios que el Colegio pone a disposición tanto de los profesionales como de la ciudadanía, tales como las comunicaciones telemáticas, LexNet, la gestión de notificaciones, el Servicio de Actos de Comunicación, el Servicio de Representación Procesal y las Salas Seguras para conexiones telemáticas, entre otros temas.

Relación de visitas realizadas a nuestra sede:

- Alumnos de Máster de la Universidad Nebrija (21 de febrero).
- Alumnos de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos (21 de febrero).
- Alumnos de Máster del Real Centro Universitario Escorial María Cristina (21 de febrero).
- Alumnos del Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid (4 de julio).
- Alumnos de Grado de la Universidad Nebrija (15 de octubre).
- Alumnos de Máster de la Universidad Complutense de Madrid (17 de octubre).
- Alumnos de Grado de ESIC University (18 de noviembre).
- Alumnos de **Máster del** Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros (21 de noviembre).

Comisiones de Trabajo



En la mesa, de izda. a dcha. el director, Cristóbal Trillo; el decano, Alberto N. García Barrenechea, y la jefa del Dpto. de Informática, Concepción Julián.



En la mesa, de izda. a dcha. el director, Cristóbal Trillo; la vocal, Soledad Castañeda; y las docentes de la UCM, Mariam Madrid y Alicia Duñaiturria.

Prácticas y formación con Universidades (Grado y Máster)

La Comisión de Formación se encarga de organizar, evaluar y dirigir las tutorías de prácticas que solicitan alumnos de Universidades en virtud de convenios suscritos con las distintas Universidades con las que el ICPM tiene convenio.

Desde esta comisión se designan procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

A través del convenio del Consejo General de Procuradores de España con la UNED, derivan a los alumnos del Máster de Madrid a nuestro Colegio para que atendamos las tutorías. Desde la Comisión de Formación designamos procuradores (pertenecientes a nuestro registro de tutores) a los alumnos

de las distintas universidades (tanto estudiantes de grado como de máster).

Los profesores tutores motivan a los alumnos hacia el conocimiento de la profesión (requisitos de acceso, instituciones, estatuto, aranceles y código deontológico), sobre la función privada de representación de las partes (actuación en vistas, conocimiento de sedes judiciales, servicio de notificaciones y traslado de copias, asistencia a diligencias, etc.), sobre función pública como colaborador con la Administración de Justicia (práctica de actos de comunicación y de actos de ejecución, función de agilización de procesos), sobre la Gestión de despacho (Utilización de Lexnet, notificación de resoluciones a letrados y asistencia procesal, organización de despacho, etc.) y sobre otras habilidades de comunicación, de análisis, de cortesía, de síntesis, de inteligencia emocional, que solo se adquieren con el conocimiento en vivo de la praxis. Queremos agradecer el trabajo de los procuradores que se han encargado de las tutorías, que han dado su tiempo y su conocimiento al servicio de los demás, transmitiendo sus conocimientos y aportándoles las herramientas necesarias para su futuro laboral.

Desde la Comisión de Formación se planifican también los Cursos de Oficiales y sus prácticas.

Cursos para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado

El ICPM convocó, como es habitual cada año, dos cursos formativos: uno durante el mes de junio y otro que comenzó a finales del mes de noviembre para la obtención del certificado de aptitud como Oficial Habilitado. El Curso tiene dos fases:

- Teórica. Impartida por procuradores de los Tribunales con más de diez años de experiencia. En ella se desarrollarán temas fundamentales como distinguir la clase de resoluciones judiciales, cómputo de plazos procesales, introducción al orden civil, procesos de ejecución, presentación y elaboración de escritos, taller de aranceles, etc.

Profesores:

- ▣ Carmen Giménez Cardona, vicedecana de la Junta de Gobierno.
 - ▣ Pilar Cermeño Roco, procuradora.
 - ▣ María Soledad Castañeda, vocal 4ª de la Junta de Gobierno.
 - ▣ Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, vocal 1º de la Junta de Gobierno.
 - ▣ Cristóbal Trillo Aguirre, director.
- Práctica. Para la parte práctica del curso contamos con los propios procuradores que quieran presentar a sus futuros oficiales habilitados, y, para aquellos aspirantes que no trabajen en un despacho, el Colegio ofrece la oportunidad de realizar prácticas con procuradores-tutores que forman parte de nuestro registro. Para superar el curso, se ha de tener un resultado “apto” en el examen que se realiza al final del mismo.

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



Presidente

Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide



Copresidenta

Delia León Alonso

Francisco Montalvo (hasta el 22 de julio)

Vocales

Luis de Argüelles González

Silvia Batanero Vázquez

Virginia Gutiérrez Sanz

M.^a del Mar Martínez Bueno

Juan Luis Navas García

M.^a del Carmen Nicolás Rodríguez

Ana M.^a López Reyes

Raquel Olivares Pastor

Iñigo Sáinz Millán

En el ejercicio correspondiente al año 2025 debemos seguir destacando el cumplimiento del acuerdo firmado **“Acuerdo de legislatura de la Comunidad de Madrid con la Abogacía y Procura madrileña”**, que supone un reconocimiento de la Administración a los profesionales que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita en la Comunidad de Madrid.

El Acuerdo, en resumen, recoge el compromiso de la Comunidad de Madrid para ejercitar un Plan de Acción a 4 años (2024-2027) y que supone un crecimiento estimado del presupuesto de un 28,95%, con aumento de la inversión hasta los 66,6 millones de euros en 2027, casi un +30% a lo largo de la Legislatura. Todo ello sin perjuicio de las cantidades que haya que sumar en concepto del incremento de actividad que pueda producirse a consecuencia de situaciones coyunturales. Y, en concreto incluye las siguientes medidas en cuanto al Colegio de Procuradores de Madrid:

- Subida progresiva de baremos, desde 2024, de Designaciones Civiles y Penales a 50 euros.

- Ejercicios 2025-2026-2027:
 - Designaciones Penales y Civiles: pasarán de 50 euros en 2024, a 56 euros en 2027.
 - Apelaciones Penales y Civiles: pasarán de 40 euros en 2024, a 46 euros en 2027.
 - Módulo Violencia de Género: pasarán de 75 euros en 2024, a 81 euros en 2027.

Estos módulos se incrementarán 2 euros anualmente, lo que supone una “seguridad y tranquilidad” para los Procuradores que prestan el servicio de actualización de las indemnizaciones.

- Asimismo, recordamos la Creación de nuevos baremos de Sustitución, Violencia de Género, Doble condición acusación y defensa, y Doble condición demandante y demandado. Lo que supone que la Administración madrileña atiende las reivindicaciones efectuadas por el ICPM.

Las reuniones de la Comisión han continuado celebrándose los jueves de 15:00 a 17:00 h y, como en ejercicios anteriores, de forma telemática para facilitar a los miembros de la misma su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios. El trabajo desarrollado por la Comisión se ha centrado en resolver las múltiples incidencias que se producen en la prestación del servicio de representación gratuita y del turno de oficio que se nos plantean mediante consultas formuladas por los procuradores que los prestan, abogados, justiciables y órganos judiciales.

Continuamos también recordando que está disponible en nuestra página web, área privada, la “**Guía de Criterios de la Comisión de JG y TO del ICPM**”.

Somos conscientes de las incidencias que se siguen produciendo en la prestación del servicio de representación gratuita cuando en la tramitación del procedimiento se realiza un cambio de órgano judicial y un cambio de demarcación territorial. A este respecto queremos recordar la importancia de la limitación territorial en la prestación del servicio de

representación gratuita para la organización y gestión del servicio y la nueva regulación introducida por el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, y, en concreto, por lo establecido en su artículo 32 que fija los “Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales” y es de aplicación tanto al ámbito territorial del Ministerio como al de la Comunidad Autónoma. Y en concreto en el punto 2 que regula lo relativo a los Procuradores.

Rogamos a los colegiados que prestan el servicio que insistan ante los órganos judiciales la infracción del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, que supone la prestación del servicio fuera del partido judicial al que está adscrito el procurador conforme a la regulación legal y colegial. Esta Comisión seguirá solicitando que se realicen las gestiones oportunas ante las Secretarías de Gobierno de los distintos órganos judiciales para subsanarla.

Como en ejercicios anteriores y con motivo de la **celebración del “Día de la Justicia Gratuita”**, el día 12 de julio la Junta de Gobierno reconoció, a propuesta de la Comisión, la labor de los compañeros que prestan el servicio. Con este acto, la institución colegial quiso unirse al reconocimiento de los compañeros que prestan este Servicio y reivindicar la labor que realizan en la sociedad, sin la que sería imposible un completo ejercicio de la tutela judicial efectiva que establece el art. 24.1 de la Constitución, reivindicando al tiempo las medidas necesarias para la prestación de este servicio con la eficiencia y dignidad que su alta función reclama.

En la edición de este año, entregamos placas conmemorativas a las colegiadas **Isabel Cañedo Vega**, de manos de la directora general de RR. HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la CAM, Alejandra Alonso; a **M.ª Azucena Meleiro Godino**, por parte del decano, Alberto N. García Barrenechea; y a **Adela Gilsanz Madroño**, por parte de la vicedecana, María del Carmen Giménez Cardona.

El decano, Alberto N. García Barrenechea, dirigió unas palabras a todos los presentes destacando el

Comisiones de Trabajo

profundo agradecimiento del ICPM «a todos los que forman parte del Turno de Oficio y en especial a las galardonadas, así como a los integrantes de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del Colegio, por su esfuerzo, dedicación y compromiso con el servicio público».

Asimismo, recordó el logro alcanzado para la mejora de este servicio con el acuerdo alcanzado con la Comunidad de Madrid, que supone un incremento de 12 % en los baremos y otras actuaciones para la más justa compensación del servicio de representación gratuita. El decano finalizó señalando que «todavía queda camino por recorrer y justas reivindicaciones que defender».

Cerró el acto la directora general de la Comunidad de Madrid, Alejandra Alonso, quien en sus palabras resaltó «la innegable contribución de la Procura al buen funcionamiento del servicio público de la Administración de Justicia, y su enorme aportación al progreso de la sociedad y de nuestra región» así como el «apoyo y compromiso del Gobierno Regional» con los profesionales que prestan el servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.



Isabel Cañedo Vega, recibió placa conmemorativa de manos de la directora general de RR. HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la CAM, Alejandra Alonso.

Entre los encuentros institucionales mantenidos, el 27 de junio tuvo lugar una reunión en nuestra sede con la Junta Directiva de la **Asociación de Le-trados por un Turno de Oficio Digno (ALTOD0)**,

encabezada por su presidenta, África Calleja, para analizar diversos asuntos de interés común para la procura y la abogacía en la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita. ALTOD0 no tiene ánimo de lucro ni ninguna orientación política, no depende de ningún colegio de abogados, ni de ninguna confederación, asociación o entidad pública o privada.



M.^a Azucena Meleiro Godino, recibió placa conmemorativa de manos del decano, Alberto N. García Barrenechea.



Adela Gilsanz Madroño, recibió placa conmemorativa de manos de la vicedecana, María del Carmen Giménez Cardona.

Recibidos por la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, junto con la copresidenta de la Comisión de TO y JG, Delia León, y el director del dpto. Raúl Pascual, visitaron los distintos departamentos, espacios al servicio de colegiados y atención a la ciudadanía.



RESUMEN ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN

Finalmente, reiteramos nuevamente, como hemos venido haciendo en sucesivas Memorias e intervenciones en las Juntas Generales, la gran carga de trabajo que solventa la Comisión y la imprescindible participación de los colegiados del ICPM para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por lo que, nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los colegiados que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

También nuestro reconocimiento a todos los integrantes del Departamento de Justicia Gratuita del ICPM, así como a encargado, Raúl Pascual, por su dedicación y buen quehacer consiguiendo un eficiente funcionamiento del Departamento.

En otro orden de cuestiones y a modo de resumen, la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio ha procedido, durante el año 2025, a la apertura de 57 *Diligencias Informativas*, lo que supone una cifra menor que en el 2024, que ascendieron a 75, si bien debemos seguir trabajando por seguir colaborando en implementar formación y apoyo, para evitar que se

produzcan las menos incidencias posibles, buscando alcanzar un servicio de excelencia en la procura.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, los vocales adscritos a esta Comisión y en su condición de copresidentes de la misma, han asistido como vocales a las reuniones quincenales (cuatro al mes) de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid, que han continuado realizándose de forma telemática como en ejercicios anteriores.

Se ha seguido trabajando para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita y, lógicamente, una mejora en el baremo estatal, así como las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar con la prestación obligatoria del servicio de representación gratuita.

Debemos dejar constancia del volumen de carga soportada por el servicio, como reflejan los siguientes datos: en el año 2025 se efectuaron por parte de la CAM 169.202 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 32.744 correspondían

Comisiones de Trabajo

a procedimientos civiles, 128.837 al ámbito penal, y 7.621 a asuntos de Violencia de Género, lo que supone un pequeño descenso tanto en las designaciones civiles como en las penales.

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia, en el ejercicio 2025 se realizaron 19.517 designaciones de las que 11.173 correspondían a los órdenes civil/contencioso y 8.344 al ámbito penal, lo que supone también un pequeño descenso en ambas.

El acumulado de ambos ámbitos supone un total de 188.719 designaciones.

Madrid es también la única CCAA que ha puesto en marcha el Servicio de Representación Procesal, para garantizar gratuitamente un procurador a las víctimas de violencia contra las mujeres y los delitos de odio.

Finalmente, estamos implementando todos los cambios necesarios para la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia que, como todo cambio, está suponiendo un esfuerzo enorme a todos los compañeros, esperando que empiece a dar sus frutos para una mejora en la tramitación de los procedimientos.

DESIGNACIONES ASUNTOS COMUNIDAD DE MADRID 2025 ICPM - DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

ORDEN JURISDICC.	2022	2023	2024	2025
Civil	35.730	33.294	34.148	32.744
Penal	119.302	128.914	131.723	128.837
Viogen			8.530	7.621
TOTALES	155.032	162.208	174.401	169.202
Especial complejidad	211	347	402	363

DESIGNACIONES PARTIDOS JUDICIALES 2025- ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID

DESIGNACIONES	2025	2024	2023	2022
Alcalá de Henares	8.287	8.727	7.829	8.655
Alcobendas	2.874	3.199	3.084	2.974
Alcorcón	2.451	2.503	2.619	2.263
Aranjuez	1.351	1.221	1.235	1.317
Arganda del Rey	3.043	3.415	3.294	2.956
Colmenar Viejo	1.597	1.958	1.982	1.635
Collado Villalba	2.528	2.601	2.677	2.385
Costlada	2.887	2.753	2.431	2.899
Fuenlabrada	3.588	3.597	3.583	3.698
Getafe	6.744	7.053	5.869	5.893
Leganés	2.775	2.978	2.714	2.965
Majadahonda	1.527	1.467	1.471	1.625
Móstoles	7.639	8.149	7.715	7.875
Navalcarnero	2.209	2.211	2.013	2.060
Parla	3.730	3.675	3.731	3.236
Pozuelo de Alarcón	693	743	556	468
San Lorenzo de El Escorial	1.207	1.133	1.160	1.105
Torrejón de Ardoz	3.601	3.566	3.298	3.536

DESIGNACIONES	2025	2024	2023	2022
Torrelaguna	451	486	394	435
Valdemoro	2.492	2.530	2.379	2.480
Madrid Capital	107.528	110.436	102.174	94.572
TOTAL	169.202	174.401	162.208	155.032

RESUMEN DESIGNACIONES MINISTERIO 2025 ICPM

ORDEN JURISDICC.	2022	2023	2024	2025
Civil	13.574	12.859	13.552	11.173
Penal	8.111	9.392	8.569	8.344
TOTALES	21.685	22.251	22.121	19.517

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER - AÑO 2025 MADRID Y PARTIDOS

VIOLENCIA DE GÉNERO	PENAL	CIVIL	2025	2024	2023	2022
Madrid	15.858	1.078	15.936	16.275	16.183	15.160
Jdo. Vio. N.º 1 Alcalá	760	115	875	878	845	900
Jdo. Vio. N.º 1 Alcobendas	728	102	830	759	701	724
Jdo. Vio. N.º 1 Alcorcón	431	63	494	580	601	511
Jdo. Vio. N.º 1 Arganda	624	128	752	751	792	702
Jdo. Vio. N.º 1 Collado	520	77	597	645	655	595
Jdo. Vio. N.º 1 Coslada	542	68	610	656	604	645
Jdo. Vio. N.º 1 Fuenlabrada	529	109	638	660	732	683
Jdo. Vio. N.º 1 Getafe	703	92	795	849	895	651
Jdo. Vio. N.º 1 Leganés	464	71	535	654	577	577
Jdo. Vio. N.º 1 Móstoles	865	118	983	1057	1041	956
Jdo. Vio. N.º 1 Parla	773	120	893	988	991	864
Jdo. Vio. N.º 1 Torrejón	636	101	737	699	808	803
TOTALES	22.433	2.242	24.675	25.451	25.425	23.771

Comisión de Imagen, Cultura y Difusión



Presidenta

María Pardillo Landeta



Copresidenta

Delia León Alonso



Copresidente

Ángel Mesas Peiró

Vocal

Mercedes Albi Murcia

Consejo de Redacción de la Revista ICPM

Presidenta

Delia León Alonso

Vicepresidente

Ángel Mesas Peiró

Vocales

María Pardillo Landeta

Carlos Capa Gil

Inés de la Concha Garcés

Durante 2025 hemos continuado aumentando la visibilidad y el posicionamiento del Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid en medios de comunicación y redes sociales. Los resultados obtenidos reflejan una progresión efectiva en la estrategia de comunicación, así como en el fortalecimiento de la imagen

institucional, logrando un notable crecimiento tanto en menciones en prensa como en interacción digital.

La Comisión ha continuado la gestión y dinamización de las cuentas corporativas en redes sociales con campañas específicas sobre Mediación, el Servicio de Representación Procesal y el Servicio de Actos de Comunicación, y la difusión de otros servicios a profesionales y ciudadanía, como las Salas Seguras para conexiones telemáticas o los apoderamientos *Apud Acta*. Se ha apostado también por la difusión audiovisual, intensificando el uso del canal oficial de YouTube que recoge la celebración de actos y resumen de jornadas destacadas.

En el ámbito de la comunicación interna, se ha mantenido el envío quincenal de la **Newsletter** y la web colegial continua como barco insignia de la comunicación, información y contacto con los colegiados y ciudadanía, registrando un aumento constante de visitas.

La **Revista ICPM**, con periodicidad trimestral y con la colaboración desinteresada de expertos y compañeros procuradores, continúa difundiendo y profundizando en temas de interés profesional y análisis jurídico. Todo ello, gracias a las ventajosas condiciones económicas firmadas con la Editorial MIC que nos permiten su edición en papel. Además, también se publica en la web, lo que permite su consulta retroactiva. El año 2025 cerró con su número 73, de la nueva época.

Asimismo, en la **Página Web** del Colegio www.icpm.es publicamos las noticias de interés profesional, así como la información de interés y datos contacto de los diferentes servicios que ofrece el Colegio a profesionales y ciudadanía, y cierra el año con más de 1.836.200 visitas.

IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El ICPM ha alcanzado 132 apariciones en medios de comunicación, lo que supone un incremento del 350% respecto a 2023 (41 menciones). Esta presencia se traduce en un Valor Publicitario Equivalente (VPE) estimado de 168.000 €.

- Medios especializados: Confilegal, Lawyerpress; Law&Trends y Economist&Jurist.
- Medios generalistas y económicos: El País-Cinco Días, Expansión y El Economista.
- Otros medios y agencias: OkDiario, El Confidencial, COPE, SER, Europa Press, Telemadrid, Gaceta, EFE, Voz Populi, El Periódico de España, El Confidencial Digital, El Confidencial o La Razón, entre otros.
- Coberturas destacadas: inauguración de la sede, 450 Aniversario, entrega de la Gran Cruz del Dos de Mayo, y convenio CAM Turno de Oficio.

Tribunas de opinión

11 artículos firmados por representantes como Alberto G. Barrenechea, Carmen Giménez Cardona, Antonio Sánchez-Jáuregui, Marisa Montero y Gonzalo de Luis.

PRESENCIA EN REDES SOCIALES

La estrategia de comunicación del ICPM también ha logrado un impacto considerable en redes sociales, con un crecimiento orgánico en todas las plataformas.

- LinkedIn: seguidores: 1.558 (23% de crecimiento orgánico); el crecimiento de los impactos sobre cuentas similares ha sido 690,9 % frente a la competencia y la interacción ha crecido 44,1 % frente a la competencia.
- X: seguidores: 2.021 (11% de crecimiento orgánico); publicaciones: 620 posts; visitas: 210.000 visitas con una tasa de interacción del 11% visitas al perfil web: 2.150.
- YouTube: suscriptores: 320 (47% de incremento); vídeos publicados: 11, 36.992 visualizaciones
- Facebook: seguidores: 1.466; interacción: 25%; publicaciones: más de 300 posts.

NOTICIAS MÁS LEÍDAS DE 2025

- 2025-04-25 | Cinco Días | El Colegio de Procuradores de Madrid presenta los resultados de SIRENO.
- 2025-04-28 | Lawyerpress | El ICPM presenta SIRENO, Sistema de Reenvío de Notificaciones.
- 2025-05-22 | Cinco Días | El Colegio de Procuradores de Madrid estrena dos salas seguras para actuaciones judiciales telemáticas.
- 2025-06-13 | Cinco Días | Isabel Perelló y José Ramón Navarro recogen los Premios Procura 2025.
- 2025-07-10 | Confitegal | El ICPM celebra el Día de la Justicia Gratuita con un reconocimiento al Turno de Oficio.
- 2025-07-14 | Lawyerpress | El ICPM celebra el Día de la Justicia Gratuita con un reconocimiento al turno de oficio.
- 2025-11-02 | Confitegal | así es el proyecto del ICAM y el ICPM presentado ante el Congreso.
- 2025-11-03 | Cinco Días | ICAM y ICPM impulsan el Registro Único de Incapacidades Profesionales en el Congreso.
- 2025-12-15 | Lawyerpress | Acto de entrega de diplomas e insignias de 25 años de ejercicio y medalla de honor del ICPM.
- 2025-12-22 | Lawyerpress | El ICPM aprueba su presupuesto para 2026, que asciende a 14.915.250 de euros.
- 2025-12-23 | Confitegal | El Colegio de Procuradores de Madrid aprueba su presupuesto para 2026 en un año de renovación de ...
- 2025-12-24 | Confitegal | El Colegio de Procuradores de Madrid convoca elecciones a la Junta de Gobierno para el 26 de febrero.

REVISTA ICPM

Presentamos los números de nuestra Revista ICPM publicados durante el año con noticias, contenidos de actualidad, colaboraciones y análisis de temas de interés profesional.

Primer trimestre

En Portada hemos recogido el «Premio Eulalia Ruiz de Clavijo» -primera mujer en ejercer como Procuradora de los Tribunales- a CERMI Madrid, Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.

Así como también la entrega de «Mención de Honor» a Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe, por su apoyo a la Procura para conseguir una mejor y más ágil atención a las mujeres víctimas.

Además, y entre los contenidos, la Entrevista a la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, Esther Erice.

La Tribuna, con la firma de Celso Rodríguez, presidente del TSJM, sobre la Ley Orgánica 1/2025.

Entre los artículos de colaboración, el de Álvaro Perea, letrado de la Administración de Justicia, sobre autorización al procurador en los anuncios de subastas; y el del compañero procurador, Álvaro Adán, sobre la oferta vinculante confidencial como requisito de procedibilidad.



ICPM ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

Revista nº 70
1º trimestre 2025
www.icpm.es

DÍA DE LA MUJER 2025
«Mujer y Discapacidad»



Entrevista a la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, Esther Erice.

Tribuna de Celso Rodríguez, presidente del TSJM, sobre la Ley Orgánica 1/2025.

Artículo de Álvaro Perea, letrado de la Adm. de Justicia: autorización al procurador en los anuncios de subastas.

Artículo de Álvaro Adán, procurador: oferta vinculante confidencial como requisito de procedibilidad.

Segundo trimestre

En "Portada" hemos recogido la jornada de debate celebrada en nuestra sede y en la que abordamos, junto con el Il. Colegio de Abogacía de Madrid, las dificultades de acceso a las plataformas EJE y HORUS. Además, artículo de colaboración de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, con un análisis sobre este tema de interés común para ambas profesiones "procuradores y abogados sufrimos las dificultades técnicas con las que nos encontramos a la hora de la presentación de escritos o en el mero ejercicio de la defensa y la representación".

En cuanto a la "Entrevista", tiene por protagonista a la directora general para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé, en la que manifiesta su opinión, entre otros temas, sobre la Procura como "instrumento clave para contribuir a agilizar la actividad judicial, especialmente en la fase de ejecución".



Además, y entre los artículos de colaboración, encontramos las firmas del consejero de Digitalización

de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde; el magistrado del TS, Vicente Magro, sobre el problema de la ocupación ilegal de inmuebles; la abogada y profesora experta en derechos humanos, Soledad Cisternas; y el abogado J. Miguel Bueno, sobre las costas procesales en relación con los MASC.

Mención especial también a las colaboraciones de compañeros procuradores, como Lina Vassalli, vocal del Consejo Directivo de la Mutualidad de Procuradores; Joaquín de Diego, secretario del ICPM, con un análisis y novedades del Arancel; María Pardillo, sobre el Servicio de Actos de Comunicación del ICPM; y Gloria Leal, sobre la perspectiva de género en la mediación.

Tercer trimestre

En Portada, el acto celebrado con motivo del Día de la Justicia Gratuita y entrega de placas a las compañeras procuradoras Isabel Cañedo Vega, M.^a Azucena Meleiro Godino y Adela Gilsanz Madroño.

Además, reunimos a Isabel Cañedo y Adela Gilsanz en un convesatorio con Delia León, vocal 7.^a de la Junta de Gobierno y copresidenta de la Comisión de JG y TO, para conocer su trayectoria profesional, así como algunas de las dificultades y satisfacciones personales que les ha proporcionado la prestación de este Servicio esencial que garantiza el acceso igualitario a la Justicia.

La sección Tribuna incluye la II parte del análisis de Celso Rodríguez Padrón, presidente del TSJ de Madrid, sobre la Ley Orgánica 1/2025: reformas, transformación organizativa e implantación de los Tribunales de Instancia.

Entre las Colaboraciones, encontramos las firmas del abogado José Eugenio Gómez, sobre el cobro de costas; el juez sustituto, José Manuel Estébanez, y el abuso de personalidad de las sociedades; y el magistrado juez decano de Alcorcón, Juan Ramón Rodríguez Llamosí, sobre el Derecho y El Escorial.

Comisiones de Trabajo

Mención especial también a la participación en este número de las compañeras procuradoras, Ana López Reyes, M.^a. Luisa Montero Correal y Bárbara Egido Martín.



Cuarto trimestre

En Portada, el compañero procurador, Julián Caballero, recibe la Medalla de Honor del ICPM de manos del decano, Alberto N. García Barrenechea, con motivo de la celebración del acto de entrega de diplomas e insignias de 25 años de ejercicio a colegiados.

En cuanto a la Entrevista, tiene por protagonista a Luis Martín Contreras, letrado de la Administración de Justicia, vocal del CGPJ, y presidente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) hasta el mes de diciembre pasado.

Entre los artículos De Interés, el resumen de las XIII Jornadas de Juntas de Gobierno, organizadas por

el Consejo General; y en cuanto a las Colaboraciones, contamos con las firmas de M.^a José Achón Bruñén, doctora en Derecho Procesal, sobre «Los inconvenientes de homologar acuerdos en el seno de un proceso de ejecución»; y Adrián Gómez Linacero, letrado de la Administración de Justicia, en relación con la «Automatización de trámites y colaboración público-privada en la ejecución civil y actos de comunicación».

Mención especial también a la participación en este número de la compañera procuradora, Beatriz Ayllón, sobre «Justicia Restaurativa, un cambio de paradigma en el Derecho Penal»; y del historiador, Gabriel M. Olivares, sobre «Los pleitos de Alonso Cano y “El Sansón”: el descubrimiento de una obra perdida».

Además, las habituales secciones Asesoría Fiscal y Jurídica, Jurisprudencia, Novedades Bibliográficas, y el resumen de la intensa actividad institucional desarrollada este último trimestre.



EL ICPM EN MEDIOS: TRIBUNAS DE OPINIÓN Y ENTREVISTAS

Primer trimestre

Día de la Mujer. Artículo de Opinión de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona: ¡Por ellas, por todas!

Artículo de Opinión de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, publicado en el diario jurídico digital Confilegal, y con motivo de la celebración del «Día Internacional de la Mujer. Mujer y Discapacidad»: «El objetivo buscado se consiguió: visibilizar las realidades de personas que conviven con una limitación con la que, a muchos, nos costaría vivir. Sin embargo, ellas han sabido focalizar sus fuerzas y han podido lograr muchas de sus metas».

Día de la Mujer. Tribuna de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, «Mismos derechos requieren mismas oportunidades»

Artículo firmado por la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, publicado el 7 de marzo en el diario jurídico digital *Lawyerpress News* con motivo de la celebración del Día de la Mujer 2025: “Es indudable que la unión hace la fuerza y permite avanzar con más rapidez hacia la consecución de los objetivos que nos marcamos”. “El propósito común no es otro que conseguir que las mujeres accedamos a todos los ámbitos de la sociedad sin tener que recordar de forma permanente que gozamos de los mismos derechos.”

Jornada del CGPE: «Los procuradores, listos para asumir un papel clave en la ejecución judicial con la nueva Ley de Eficiencia»

El día 27 de marzo, y en la sede del Consejo General de Procuradores, tuvo lugar la Jornada «Medidas Organizativas y Procesales de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de febrero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia y su impacto en el Ejercicio de la Procura» que contó como moderador con el decano del ICPM y secretario del Consejo Ge-

neral, Alberto N. García Barrenechea, y la participación de distintos ponentes, así como de la directora general para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé. Facilitamos enlace a la noticia publicada, entre otros medios, por el diario jurídico Cinco Días Legal.

Artículo de Opinión «Comunidades autónomas y operadores jurídicos reclaman que la reforma de los Tribunales de Instancia tenga las inversiones adecuadas», con las opiniones del decano del ICPM

Artículo del periodista jurídico, Luisja Sánchez, publicado en *Economist&Jurist* el 3 de marzo y que incluye las opiniones del decano, Alberto N. García Barrenechea: “En sitios como Madrid la implementación va a ser muy complicada frente a poblaciones más pequeñas. Nuestra Comunidad tiene una configuración peculiar de las distintas sedes judiciales”. “Otra cuestión que puede generar problemas es la implementación de los MASC. Habrá que ver realmente como se implementan estas soluciones extrajudiciales”.

Nueva entrega de «Diálogos para el futuro judicial» de Diario Ley y con la participación de nuestra vicedecana»

Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia: ¿Qué cabe esperar de este nuevo sistema de organización judicial? ¿Será más eficiente en parámetros organizativos? Nueva entrega de “Diálogos para el futuro judicial” con la participación de nuestra vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, “Es necesario poner medios personales y materiales suficientes para acometer esta nueva organización. Los procuradores padecemos la puesta en marcha de plataformas de gestión y ahora de organización, con preocupación por nuestros clientes”.

Entrevista al decano como miembro del jurado de los I Premios *Economist & Jurist Group* a la «Excellencia de la Práctica Jurídica»

El decano, Alberto N. García Barrenechea, compartió en esta entrevista su perspectiva sobre la evolución del sector legal en estos años, así como su visión

Comisiones de Trabajo

sobre la importancia de los I Premios Economist & Jurist Group a la Excelencia de la Práctica Jurídica que se entregaron el 20 de marzo en Madrid, como miembro del jurado encargado de evaluar las propuestas.

Participación del decano en las jornadas jurídicas de OKDiario

El decano, Alberto N. García Barrenechea, participó en el mes de enero en la Mesa redonda "La digitalización de la justicia: desafíos y perspectivas", dentro de las jornadas jurídicas organizadas por OKDiario. En la misma estuvo acompañado por Eloy Velasco, magistrado de la Audiencia Nacional; Daniel Sánchez, abogado y comunicador; y con Fernán González, jefe de Investigación y Tribunales en OKDiario, como moderador. El cierre de las jornadas contó con la conferencia del magistrado Manuel García-Castellón.

Segundo trimestre

«La mediación y la conciliación comienzan con éxito» en el diario Confidencial digital

Las tres instituciones que forman parte del Consejo asesor y consultivo del Ministerio de Justicia, AMM, ASEMED y PROCURAMEDIA en su compromiso para fomentar los MASC han programado reuniones periódicas para evaluar el avance en la implantación de la norma y promover, en su caso, propuestas de medidas de mejora que surjan en su práctica. La Ley de Eficiencia, en materia de los MASC, acomete una profunda reforma y sin duda la opinión de las personas terceros neutrales ha de escucharse, de ahí la implicación de las asociaciones reunidas, pues se constituyen en la voz de sus asociados y colegiados".

«Obligados a negociar, balance de un mes de MASC» en el diario Cinco Días Legal

El Diario Cinco Días Legal ha recogido las primeras impresiones de los profesionales del derecho ante este profundo giro en la forma de abordar los conflictos, en la que la que mediación, conciliación o negociación, entre otras soluciones amistosas, se

convierten en estaciones obligatorias antes de llegar a los tribunales." Con las opiniones del decano, Alberto N. García Barrenechea, y el vicesecretario, Noel de Dorremochea.

Entrevista en el diario jurídico *Lawyerpress News*

Entrevista realizada al decano, Alberto N. García Barrenechea, publicada el 28 de mayo en el diario jurídico digital LawyerPress y en la que aborda diversos temas de actualidad e interés profesional:

- «Es fundamental potenciar nuestras competencias, especialmente en materia de ejecución de resoluciones y en procesos de conciliación y mediación».
- «Queremos un sistema de aranceles transparente, revisable y proporcional, pero que proteja la dignidad del trabajo y evite la carrera hacia abajo en precios que termina afectando al servicio».
- «El procurador del turno de oficio trabaja con el mismo rigor, dedicación y responsabilidad que en cualquier otro asunto, y eso debe ser reconocido tanto institucional como económicamente. Otra propuesta clave es la especialización».

Tercer trimestre

«El ICPM celebra el Día de la Justicia Gratuita con un reconocimiento al turno de oficio», en Confilegal.

«La abogacía y la procura de Madrid celebran el día del turno de oficio y denuncian: la justicia gratuita está al límite», en Diario Cinco Días Legal.

«El ICPM celebra el Día de la Justicia Gratuita con un reconocimiento a los procuradores del turno de oficio», en *LawyerPress News*

“Procuradores, abogados y letrados reclaman diálogo y garantías en el acceso a la carrera judicial; la batalla entre jueces y justicia pone en jaque a los nuevos tribunales de instancia”. Facilitamos enlace

al artículo publicado en el Diario Cinco Días con las opiniones del decano, Alberto N. García Barrenechea.

Artículo publicado en el Diario *Economist&Jurist*, con las opiniones de Alberto García Barrenechea, decano de los procuradores madrileños, en las que muestra su preocupación como el resto de entidades Colegiales: “Nosotros, como procuradores, somos los primeros en enterarnos de si habrá o no juicio y, hasta ahora, poco nos notifican los jueces”.

La Razón publicó las opiniones del consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, con **mención al ICPM**: “Se ha firmado un acuerdo con el Colegio de Abogados y Procuradores para ofrecer asesoramiento jurídico y representación a las víctimas de la ocupación”.

“El ICPM nombra a Cristóbal Trillo director” en *Lawyer-Press News*

Cuarto trimestre

«Alberto García Barrenechea, decano del ICPM: “Necesitamos el RUIP para proteger los derechos procesales de los ciudadanos y la salud laboral de procuradores y abogados”». Entrevista al decano, Alberto N. García Barrenechea, y publicada el 5 de noviembre por el diario jurídico digital *Lawyerpress News*, en relación al Registro Único de Incapacidades Profesionales (RUIP) para proteger los derechos procesales de los ciudadanos.

«La falta de ejecutividad limita el potencial de los MASC para descongestionar los tribunales», con las opiniones del decano, Alberto N. García Barrenechea, publicado el 29 de octubre en el diario Cinco Días Legal, y en el que aboga por una regulación “que detalle los requisitos, plazos y formas de notificación, con un procedimiento uniforme de homologación judicial ágil que garantice la eficacia ejecutiva”.

«La obligación de buscar un pacto antes de ir a la Justicia desata la polémica» El sector denuncia inseguridad procesal y duda de la constitucionalidad de la medida. Publicado el 30 de noviembre en el diario El País Negocios, y con el análisis y opiniones de distintos operadores jurídicos, entre ellas, la del decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea.

«MASC obligatorios: si echas a la realidad por la puerta, entrará por la ventana», por Carmen Giménez Cardona, publicado el 15 de diciembre en el diario Cinco Días Legal. “Se ha producido una situación caótica en la que los profesionales desconocemos si a la hora de cumplir el requisito de procedibilidad se actúa conforme a la ley”.

«Cuando los colegios se convierten en museos de justicia», artículo publicado en el diario Cinco Días Legal el 10 de diciembre y que recoge el patrimonio histórico que se han preservado durante siglos por el ICPM y el ICAM, como “instituciones son referentes imprescindibles en la historia de España”.

«La procura con el Rey y la Constitución» por el decano, Alberto N. García Barrenechea, publicado en el diario jurídico digital *Law&Trends* el 6 de diciembre, con motivo de la celebración del 47º Aniversario de la Constitución.

«Eficacia versus Eficiencia», artículo de Opinión publicado en el diario legal digital *LawyerPress* con la firma de la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona: “Me pregunto si se puede permitir que la Justicia sea distinta en función del territorio donde se presenta el procedimiento, que vaya más lento o más rápido según la mejor implantación de las nuevas tecnologías o de una nueva organización judicial. No se trata de la capacidad económica del ciudadano, sino de la capacidad del sistema que pagamos todos”.

«Ley Orgánica 1 /2025 de eficiencia procesal ¿una oportunidad?» Artículo de Opinión publicado en el

Comisiones de Trabajo

diario legal digital *Law&Trends* con la firma de la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, el 5 de noviembre: “Se hace necesario que compatibilicemos las gestiones telemáticas con recuperar la cercanía con los Tribunales. La Administración de Justicia la integramos todos, y es nuestra responsabilidad que el ciudadano se sienta atendido”.

«Ayuso inaugura el nuevo Palacio de Justicia de Torrejón de Ardoz y reclama al Gobierno central 142 nuevos jueces para Madrid» en el diario Cinco Días Legal del 28 de octubre. El artículo incluye mención a la visita por las nuevas instalaciones y el Salón de Procuradores, en la que participaron las autoridades judiciales y representantes de los colegios profesionales.

«La Ley 1/2025 exige una colaboración sin precedentes entre operadores jurídicos» artículo de Opinión publicado en el diario digital *LawyerPress News* con la firma de la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona: “Los procuradores nos ofrecemos para ayudar en la consecución de la eficiencia, y nos ponemos a disposición de los nuevos órganos judiciales para lograr el impulso necesario para que la justicia se presente como un servicio público de calidad. Todavía estamos en mitad del proceso y lo que queda por recorrer va a ser muy complicado”.

«La procura, la mejor aliada en la transformación judicial: experiencia frente al caos» artículo de Opinión publicado en el diario jurídico digital *Confilegal* de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, con fecha 17 de diciembre.

«Elogio de la Procura», artículo de Opinión del jurista, abogado y profesor universitario, Javier Junceda, publicado el 26 de noviembre en el diario jurídico digital *Confilegal*, y en el que expone las razones de por qué la Procura es imprescindible para su trabajo y el de sus compañeros: “Un buen procurador forma parte del equipo del abogado y contribuye por esa vía a una mejor defensa del justiciable. Con los procuradores todo es más fácil y eficaz”.

A continuación, se recogen otras acciones relacionadas con el departamento de Comunicación:

- Visita a la exposición «Figuras Ilustres en la historia del Senado» que incluye un ejemplar del Especial Revista ICPM

En la mañana del 5 de marzo, la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, junto con las vocales María Pardillo y Delia León, realizaron una visita institucional al Senado de España y a la exposición dedicada a Juana Arce, Figura Ilustre de la historia del Senado, y que incluye entre los fondos expuestos un ejemplar del «Especial Revista ICPM» dedicado a las Mujeres Constituyentes de 1978, con un artículo firmado por su hija, Isabel Winkels, compañera abogada y vicedecana del ICAM.

Agradecemos especialmente el cordial recibimiento de la directora de Documentación, Josefa Fuentes, y del archivero-bibliotecario, Óscar Donaire, que también acompañó a las representantes de la procura madrileña en un recorrido por diferentes salas del Palacio del Senado que albergan un rico patrimonio histórico y de obras de arte, así como una impresionante biblioteca.



- Convenio con ACIJUR para impulsar la colaboración jurídica y comunicativa

El ICPM firmó el 25 de abril un convenio de colaboración con la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) con el objetivo

de fomentar iniciativas conjuntas en el ámbito del derecho, la difusión de la profesión de la Procura, y la comunicación jurídica, reforzando el compromiso de acercar el mundo jurídico y la Procura a la sociedad, a través de una comunicación rigurosa y de calidad.

El acuerdo fue rubricado por el decano, Alberto N. García Barrenechea, y el presidente de ACIJUR, Xavier Gil Pecharromán, y conto con la presencia de miembros de la Junta de Gobierno del ICPM y de la Junta Directiva de la Asociación profesional de periodistas jurídicos.



ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

En cuanto a la programación cultural del ICPM, en el año 2025 han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Imagen, Cultura un total aproximado de 302 personas.

Se han realizado diferentes actividades como paseos por Madrid, visitas guiadas con el Historiador Don Carlos Osorio; actividades teatrales; y la tradicional actividad familiar de Navidad. En relación a las actividades de ocio, se ha celebrado el Torneo de Mus del ICPM, en el Salón de Actos de ICPM.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos desde el 30% y hasta 50%.

Seguimos manteniendo convenio con el grupo de empresas "FOOD SERVICE PROKET, S.A.", para que todos aquellos colegiados interesados puedan hacerse

socios de "Club.BY" y obtener descuentos en diferentes establecimientos y marcas comerciales. Así como la oferta de "COSTCO", la cadena americana de grandes almacenes (Las Rozas y Getafe).

Resumen de las actividades realizadas:

- **PASEOS POR MADRID: VISITA CULTURAL: "ÍBEROS Y ROMANOS"**
MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO, a las 17.25 h.
- **ACTIVIDAD TEATRAL: "LA SEÑORITA DE TREVÉ-LEZ", de Carlos Arniches**
SÁBADO, 8 DE MARZO, a las 20.00 h.
Lugar: Teatro Fernán Gómez, Plaza de Colón-Antiguo Centro Cultural de la Villa
- **PASEOS POR MADRID: VISITA CULTURAL: "LAS TIENDAS MÁS BONITAS DE EL RASTRO"**
VIERNES, 23 DE MARZO, a las 10.30 h.



- **TORNEO DE MUS**
VIERNES 28 DE MARZO, a las 16.30 h.
Lugar: Salón de Actos del ICPM.



Comisiones de Trabajo

- **PASEOS POR MADRID: VISITA CULTURAL: “CRISTIANOS, ÁRABES Y JUDÍOS EN EL MADRID MEDIEVAL”**
VIERNES, 25 DE ABRIL, a las 10.30 h.
- **VISITA GUIADA: “EL CONVENTO DE SAN PLÁCIDO”**
VIERNES, 30 DE MAYO, A LAS 10.30 h.
- **VISITA EXPOSICIÓN: “CLEOPATRA”**
JUEVES, 23 DE OCTUBRE, a las 19.00 h.
Lugar: Nave 16 del Matadero de Madrid
- **VISITA GUIADA “CONVENTO E IGLESIA DE LAS COMENDADORAS DE SANTIAGO”**
VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE, a las 11.00 h.



- **PASEOS POR MADRID: VISITA GUIADA “EL BARRIO DE LOS JERÓNIMOS”**
VIERNES, 12 DE DICIEMBRE, a las 10.30 h.
- **ACTIVIDAD NAVIDEÑA: “VIAJE AL AMOR BRUJO”, POR TRES OBRAS DE Manuel de Falla**
MARTES 23 DE DICIEMBRE, a las 20.00 h.
Lugar: Teatros del Canal, Sala Roja c/ Cea Bermúdez, 1

Comisión de Régimen Interior



Presidente

Joaquín de Diego Quevedo

Vocales

Noel de Dorremocha Guiot

Ángel Mesas Peiró

Durante el ejercicio 2025 se celebraron por parte de la Comisión de Régimen Interior dos reuniones, el 26 de mayo y el 28 de octubre, en orden a la gestión y tramitación de los asuntos de personal del ICPM.

También celebramos una reunión con el Comité de empresa, el 28 de abril, dicha reunión fue de trabajo e informativa de asuntos de personal.

A través de FUNDAE, hemos realizado 4 cursos de diferentes materias, en modalidad online, estos cursos se impartieron a un total de 56 empleados.

En otro orden, hemos realizado la formación anual de registradores de la Fabrica Nacional de Moneda y

Timbre, por parte de los 12 empleados que están dados de alta como registradores.

En cuanto a las distintas jefaturas del Colegio, hemos animado a todos los empleados a participar también en los distintos cursos que se ofertan desde la institución a los colegiados, así como en las sesiones informativas, teniendo esta iniciativa una gran acogida. Prueba de ello es la participación de 11 empleados en el curso de Oficiales Habilitados, 1 empleado en el curso de Conciliador y 2 empleados en el curso del SAC.

En el colectivo del personal del Colegio, el promedio de plantilla durante el ejercicio 2025 ha sido:

DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altas al inicio del ejercicio	30	35	65
Altas	2	6	8
Bajas	2	6	8
Totales al final del ejercicio	30	35	65

Tomando como referencia el mes de enero de 2025, la edad media de la plantilla fue de 51,44 años, siendo la antigüedad media de 21,52 años.

Se ha establecido un protocolo en el control de las horas extras realizadas, el cual ha sido coordinado con la aplicación de fichaje puesta en funcionamiento en el año 2024.

Nuevamente agradecer al personal del ICPM el trabajo desarrollado que ha permitido realizar todas las tareas que la Procura madrileña viene efectuando, sin especial incidencia en ninguno de sus departamentos.

Cristóbal Trillo, nuevo director del ICPM

En el mes de septiembre informamos de la incorporación, como director del ICPM, de Cristóbal Trillo Aguirre, hasta el momento jefe del dpto. de Informática, así como de la consiguiente baja por jubilación de Mariano Rodríguez González.

El decano, miembros de Junta de Gobierno, y todos los que formamos parte del ICPM expresamos nuestro apoyo y mejores deseos en esta nueva etapa profesional. Por su parte, el ya nuevo director reiteró su compromiso con la institución, así como su disposición para continuar mejorando la atención y servicios que se prestan a todos los colegiados.



Cristóbal Trillo, director del ICPM.

Medallas de Honor y Placas conmemorativas a empleados del ICPM

En el mes de diciembre celebramos el acto de imposición de Medallas de Honor, en su categoría Plata y Bronce, respectivamente, a los empleados José Luis Barneto Arnáiz, jefe de Salones de Procuradores, y a Francisco Javier Cotillo Millán, encargado de la Delegación de Collado Villalba.

A propuesta del decano, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad la concesión de las Medallas de Honor al concurrir en ambos casos sobrados méritos y en premio a su dedicación, fidelidad y dilatada trayectoria profesional en el Colegio. Dicha concesión se llevó a efecto con arreglo a lo dispuesto en las

Normas para la concesión de distinciones y recompensas aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 3.4.2017

Además, también se hizo entrega de reconocimientos a los empleados del ICPM que cumplieron 25 años de servicio: Raquel Mora y David Moraga, del Dpto. de Tesorería; Raúl Pascual, jefe del Dpto. de Justicia Gratuita; Pilar Toledano, del Servicio de Actos de Comunicación en la calle Rosario Pino; y M.^a Esther Escontrela, destinada al salón de procuradores del Palacio de Justicia, que excusó su asistencia.

Asimismo, placa conmemorativa y mención por jubilación de M.^a del Mar Martín, que excusó su asistencia por motivos de salud.

El secretario, Joaquín de Diego, abrió el acto y procedió a dar lectura a cada uno de los Acuerdos de concesión de las distinciones. Por su parte, el decano, Alberto N. García Barrenechea, dedicó a todos los homenajeados unas cariñosas palabras en reconocimiento a su labor y vocación de servicio.



De izda. a dcha. David Moraga, Raúl Pascual, José Luis Barneto, el decano Alberto N. García Barrenechea, Javier Cotillo, Raquel Mora, Pilar Toledano, y el secretario Joaquín de Diego.

Acto de reconocimiento a Mariano Rodríguez con motivo de su jubilación

En el mes de julio tuvo lugar un acto de homenaje y despedida por su próxima jubilación a nuestro director, Mariano Rodríguez González. En el transcurso del mismo, le fue impuesta la Medalla de Honor

del Il. Coleg. de Procuradores de Madrid, en su categoría de Oro, concedida por unanimidad de la Junta de Gobierno a propuesta del decano, Alberto N. García Barrenechea: "En el Sr. Rodríguez concurren sobradamente méritos para dicho galardón, con el que se pretende premiar su extraordinaria contribución a este Il. Coleg. de Procuradores de Madrid, desde sus inicios en el año 1980, desempeñando su labor en el Dpto. de Tesorería hasta el año 2015 en que fue nombrado director, habiendo tenido de forma continuada en todo este tiempo una especial dedicación profesional y leal a esta Institución".

Dicha concesión se llevó a efecto con arreglo a lo dispuesto en las Normas para la concesión de distinciones y recompensas del ICPM aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 3.4.2017.

Desde el ICPM, tanto la Junta de Gobierno como sus compañeros de trabajo, nos sumamos a este emotivo homenaje y le deseamos una muy feliz jubilación.



De izda. a dcha. Cristóbal Trillo y Mariano Rodríguez junto al secretario, Joaquín de Diego.

Comisión de Tribunales y Salones



Presidente

Eduardo Manzanos Llorente



Presidenta Salones

Leonor M.ª Guillén Casado



Copresidente

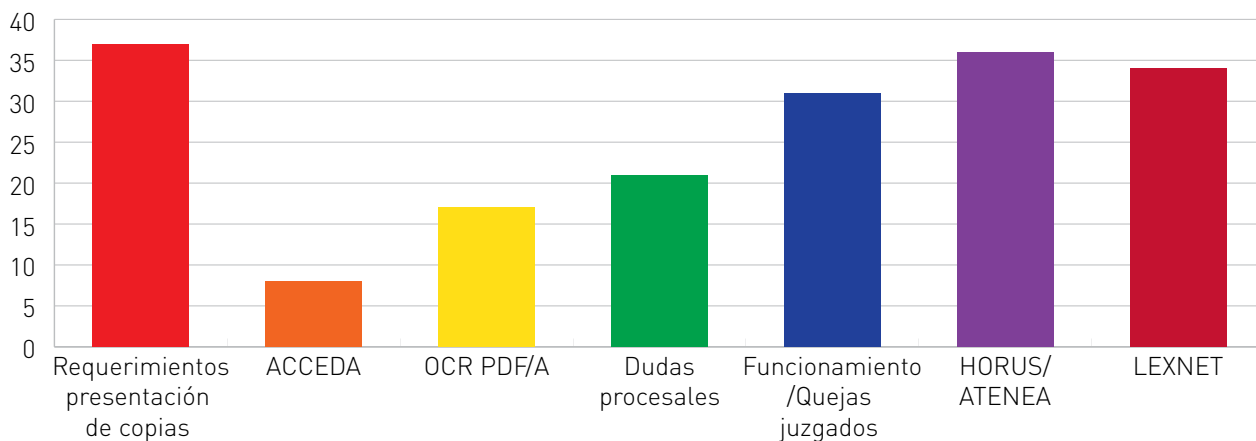
Arturo Romero Ballester
Francisco Montalvo Barragán, hasta el 22 de julio

Vocales:

- Ana Barallat López
- Aránzazu Estrada Yáñez
- Marta Granda Porta
- Náyade López Torres
- Jaime Quiñones Bueno
- Ignacio Requejo García de Mateo

La Comisión de Tribunales tiene como objetivo principal ejercer la representación institucional del ICPM ante los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.

Durante el último ejercicio, la Comisión ha centrado sus esfuerzos en la gestión proactiva de consultas e incidencias procesales, actuando como puente directo ante las disfunciones detectadas en la oficina judicial, realizando un seguimiento exhaustivo del sistema de notificaciones Lexnet y de las diversas plataformas digitales de gestión (Acceda, Visor Horus, Atenea, Iris, Consulta de Asuntos Judiciales y Apoderamientos Apud Acta electrónicos).



Todas las anomalías técnicas han sido trasladadas diligentemente al Ministerio de Justicia, a Madrid Digital o a las autoridades competentes para asegurar su resolución.

Además, a través del Servicio de Incidencias de Procuradores (SERVIPROC) se dota a los colegiados de una herramienta eficaz para canalizar las dificultades diarias y denunciar posibles deficiencias en el trato o funcionamiento de la Administración. A disposición de todos los colegiados para el envío de incidencias, nos ayuda a recibir y gestionar las incidencias o problemas que surgen en el día a día de la actividad profesional, a través de la dirección serviprocdicpm.es

Cuenta, además, con la colaboración de diferentes procuradores distribuidos por todas las demarcaciones judiciales de la Comunidad de Madrid quienes intervienen de forma directa en la resolución de quejas, consultas y sugerencias recibidas.

Agradeciendo desde el Colegio la participación activa de los colegiados. Su compromiso al comunicar las problemáticas generales, que nos permite trasladar a la Administración y buscar, de forma conjunta, soluciones que mejoren el ejercicio diario de la procura.

A lo largo de este año se han recibido ciento ochenta y cuatro comunicaciones por parte de nuestros compañeros, las cuales se agrupan en diferentes temas como las consultas e incidencias de carácter procesal; quejas y menciones relacionadas con la actuación de los jueces, letrados de la

Administración de Justicia o funcionarios; incidencias en el registro de escritos, etc.

COMISIÓN DE SALONES

El objetivo de esta Comisión es la optimización de las funciones de los Salones de Procuradores, transformándolos en espacios funcionales que no solo faciliten el ejercicio profesional, sino que actúen como medio de información y acceso directo a todos los servicios del ICPM.

Para ello, mantenemos un contacto constante con las autoridades competentes para optimizar las instalaciones y medios técnicos del ICPM en las sedes judiciales, facilitando así la atención personal a los colegiados.

Asimismo, se gestiona la falta de notificación electrónica por parte de algunos juzgados, recurriendo los mismos a la notificación por cajetín.

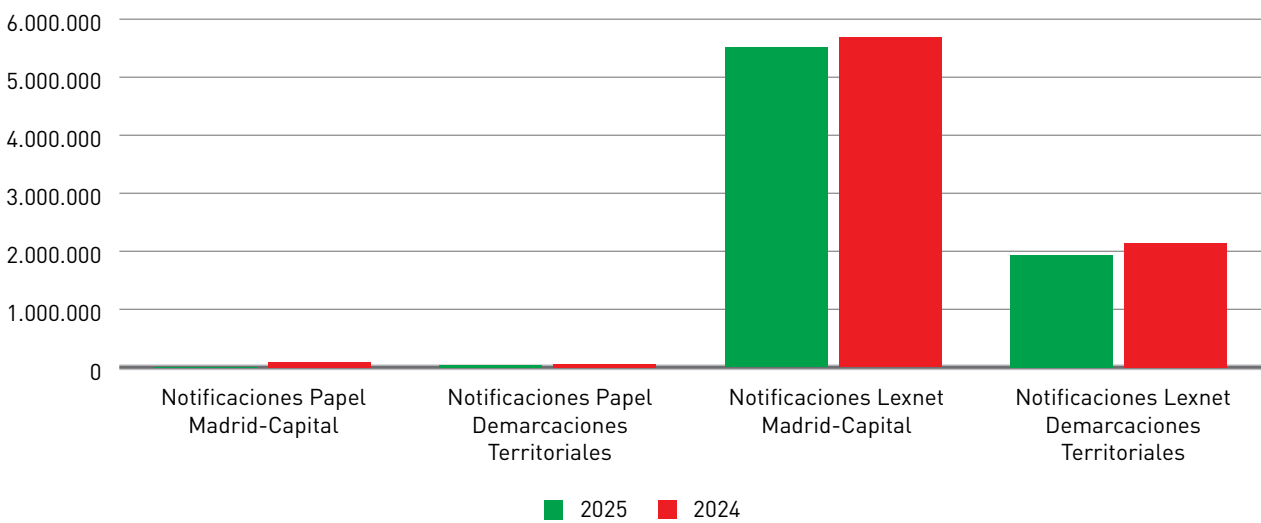
Análisis Comparativo de Notificaciones (2024-2025)

Lo más llamativo es el descenso de las notificaciones en formato papel, que se desploma casi un 30% tanto en Madrid Capital como en las demarcaciones territoriales, siendo este descenso una excelente noticia, ya que indica que se está logrando desplazar el uso de notificaciones en papel en

Comisiones de Trabajo

	2025	2024
Notificaciones Papel Madrid Capital	64.520	90.426
Notificaciones Papel Demarcaciones Territoriales	36.704	51.768
Notificaciones Lexnet Madrid Capital	5.508.286	5.707.952
Notificaciones Lexnet Demarcaciones Territoriales	1.937.620	2.156.836

COMPARATIVO 2024-2025 NOTIFICACIONES



favor del cumplimiento de la obligatoriedad de Lexnet.

Como continuación a todo lo anterior, Lexnet sigue siendo el canal dominante con diferencia (superando los 7,4 millones de envíos), pero igualmente sufre un descenso. Mientras que en Madrid Capital la bajada es leve (apenas un 3,5%), en las demarcaciones territoriales la caída es más marcada, llegando al 10,2%.

En conclusión, hay una reducción general de la actividad de notificación con respecto al ejercicio anterior debido al impacto de la Ley 1/2025.

El ICPM recibe el premio al «Mejor proyecto de innovación y transformación digital» por el Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO)

El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid fue galardonado con el premio al mejor proyecto de innovación y transformación digital en la edición de los

premios Economist & Jurist celebrada el 20 de marzo en Madrid. Este reconocimiento se otorga al “SISTEMA DE REENVÍO DE NOTIFICACIONES (SIRENO) del ICPM”, una herramienta innovadora que ha transformado la gestión de las notificaciones de Lexnet para los procuradores que operan en los juzgados de la Comunidad de Madrid.

El proyecto SIRENO es un sistema de gestión diseñado para realizar el registro y reparto diario de las notificaciones, garantizando que se cumplan todos los preceptos legales, incluidas las normativas recientemente publicadas sobre conciliación familiar (Causas Fuerza Mayor, RDL 6/2023). Este sistema permite un reparto inteligente y eficiente de las notificaciones, desde las 7:00 hasta las 15:00 horas, optimizando la comunicación entre los juzgados y los procuradores.

Algunas de las funcionalidades más destacadas del sistema SIRENO incluyen la capacidad de enviar “partes de incidencia” a los juzgados, la implementación de un sistema de avisos por SMS, y la posibilidad



El decano, Alberto N. García Barrenechea, acompañado por el secretario, Joaquín de Diego; el director, Mariano Rodríguez; y el jefe del dpto. de Informática en ese momento, Cristóbal Trillo; hicieron partícipes a todo el personal del Colegio del premio recibido.

de visualizar metadatos en tiempo real sobre el estado de las notificaciones y los procuradores implicados. Además, SIRENO ofrece trazabilidad completa de cada petición y respuesta, facilitando así la gestión diaria de los procedimientos legales.

Como continuación a lo anterior, facilitamos algunas cifras y datos estadísticos:

- Diariamente se reparte una media de 40.000 notificaciones, con picos de hasta 80.000 notificaciones.
- Mensualmente se reparte una media de 714.980 notificaciones.
- En 2024 se repartieron un total de 7.864.788 notificaciones.

Desde la puesta en marcha de SIRENO se han repartido un total de 61.565.678 de notificaciones y, con anterioridad a su implantación en 2020, el reparto se realizaba de forma manual con una media de 6 personas a la vez y continuamente durante la jornada laboral.



Imagen del decano Alberto N. García Barrenechea, sosteniendo el premio en compañía de Eugenio Ribón, decano del ICAM.

Comisión de Igualdad



Presidenta

M.ª del Carmen Giménez Cardona

Vicepresidenta

Gloria Leal Mora

LA SEDE EL ICPM ACOGE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE SONIA VACCARO SOBRE VIOLENCIA VICARIA

El 20 de febrero, y en el Salón de Actos de nuestra sede, tuvo lugar la presentación de la obra «Violencia Vicaria. Golpear donde más duele» de Sonia Vaccaro, psicóloga clínica y forense que acuñó el término “Violencia Vicaria” para denominar aquella que se ejerce sobre los hijos/as para herir a la madre.

La tesorera del ICPM, Natalia Martín de Vidales, presentó a las invitadas e intervinientes en la mesa, la autora Sonia Vaccaro; la prologuista de la obra, Teresa Peramato Martín (fiscal de sala contra la Violencia sobre la Mujer y jefa de lo Penal del Tribunal Supremo en ese momento, y actual Fiscal General del Estado); Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de

Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe; y a la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM, Gloria Leal Mora.

Además, pudimos escuchar los testimonios de dos víctimas que relataron en primera persona su dura experiencia personal ante el numeroso público asistente, compañeros procuradores y profesionales de distintos ámbitos.

“La Violencia Vicaria es otra forma de violencia contra la mujer, donde el hombre violento utiliza a las hijas e hijos para dañar a la madre, sabiendo que son su parte más vulnerable. Su expresión extrema es el asesinato o la desaparición, un golpe del que, sabe, la mujer no se recuperará jamás”, explicó la autora.



En la mesa, de izda. a dcha. Cira García, Sonia Vaccaro, Natalia Martín de Vidales, Teresa Peramato y Gloria Leal.

La Procura madrileña participa en la XII Cumbre de Mujeres Juristas del ICAM

La XII Cumbre de Mujeres Juristas del Iltre. Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) se celebró a primeros de marzo en el antiguo Salón de Sesiones del Senado de España, congregando a más de un centenar de expertas y profesionales del ámbito jurídico para debatir sobre los avances, desafíos y estrategias en la lucha por la igualdad de género.

En las dos jornadas de celebración se reunieron más de 30 juristas nacionales e internacionales, que intervinieron a lo largo de las nueve sesiones programadas.

La sesión inaugural contó con la asistencia del decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y con la participación desde la tribuna del decano y vicedecana de la abogacía madrileña, Eugenio Ribón e Isabel Winkels; así como de Isabel Perelló, presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial; Norma Piña, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de México; y Carmen Calvo, presidenta del Consejo de Estado.

Además, y durante la primera jornada, cinco mesas redondas abordaron cuestiones clave relacionadas

con la Justicia, los derechos humanos y la equidad, poniendo de relieve la importancia de un enfoque integral que combine el derecho, las políticas públicas y la participación social para lograr un futuro más justo para las mujeres.

La Cuarta Mesa, bajo el título «El impacto de la Violencia de Género», contó como moderadora con la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y abordó el impacto multidimensional de la violencia de género y la importancia de una respuesta social colectiva, por las siguientes ponentes: Auxiliadora Díaz, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Las Palmas; Teresa Peramato, fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer en ese momento, y actual Fiscal General del Espado; y Eva Silva, guardia civil de la Secretaría de Estado de Seguridad.



La sesión inaugural contó con la asistencia del decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona. La Cuarta Mesa contó como moderadora con la vicedecana del ICPM. En la imagen junto a la vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, y las participantes Auxiliadora Díaz, Teresa Peramato y Eva Silva.

Acto de celebración del Día Internacional de la Mujer y entrega del «Premio Eulalia Ruiz de Clavijo del ICPM»

- «Premio Eulalia Ruiz de Clavijo» -primera mujer en ejercer como Procuradora de los Tribunales- a CERMI Madrid, Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- «Mención de Honor» a Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe, por su apoyo a la Procura para conseguir una mejor y más ágil atención a las mujeres víctimas.

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el pasado viernes celebramos un emotivo acto de reconocimiento y entrega de premios bajo el lema «Día Internacional de la Mujer. Mujer y Discapacidad», donde pudimos escuchar los valientes testimonios de distintas invitadas, sus experiencias vitales más personales, como mujeres, madres y personas con discapacidad.

Abrió el acto la vocal, Leonor Guillén Casado, para dar la bienvenida a todos los asistentes y dirigir unas breves palabras de presentación en las que resaltó, “Como sociedad, aún tenemos una deuda pendiente. Debemos garantizar espacios accesibles, oportunidades laborales justas, educación sin barreras y una vida libre de discriminación y de violencia. La equidad de género no puede existir sin la inclusión de todas las mujeres, sin excepción”.

Seguidamente, cedió la palabra al decano, Alberto N. García Barrenechea, que expresó su reconocimiento a todas las mujeres que le rodean, y su firme apoyo a “Un feminismo no excluyente, así como a un trabajo conjunto con el objetivo de alcanzar la plena igualdad de condiciones y oportunidades para las mujeres”.

Por su parte, la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, fue la encargada de presentar los dos vídeos de testimonios: Soledad Cisternas, presidenta Comité sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad y comisionada de la ONU, desde Chile; y Carmen Giménez Abad, deportista paralímpica y presidenta de “Run for you”.

De forma presencial, tuvimos la oportunidad de escuchar también a Patricia Sanz Cameo, vicepresidenta de la ONCE y presidenta del Observatorio de Igualdad de Oportunidades del Grupo Social ONCE; Eloisa González, acompañada por Laura Galindo López como persona de apoyo de la Asociación Apadis para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual; y Gema Piriz, directora de teatro y actriz sordomuda.

En cuanto a la entrega de premios, la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM, Gloria Leal, procedió a leer el Acuerdo de Junta de Gobierno sobre la concesión de los galardones y, seguidamente, el decano hizo entrega de placa conmemorativa a la delegación de CERMI, a su presidente, Óscar Moral, y vicepresidenta, Mayte Gallego.

Moral elogió el enfoque de la ceremonia, centrada en las mujeres con discapacidad, “Para nosotros es muy importante que se conozcan las realidades de las personas con discapacidad, que es muy diversa y única”, así como “Tenemos que estar vigilantes para que los derechos no se pierdan y consigamos mayores cotas de igualdad”, manifestó.

Por su parte, la vicedecana entregó placa conmemorativa a Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe, “Por su capacidad de comunicación y empatía, y por conseguir una justicia más amable y cercana a las víctimas de la Violencia de Género en el convencimiento de que resulta necesaria la aportación de los operadores jurídicos, y, en concreto, de los procuradores para el mejor tratamiento y atención a las mujeres que lo padecen”, destacó la vicedecana, Giménez Cardona.

La magistrada agradeció la mención recibida, “Ojalá la Justicia sea humana, próxima y empática, y ese proyecto que hemos firmado con tanta ilusión con la Procura pueda servir de nexo de unión para eliminar barreras. Que el 8M sea todos los días”, concluyó.



Finalmente, y antes de dar por cerrado el acto, la tesorera del ICPM, Natalia Martín de Vidales, procedió a la lectura de un manifiesto, “Este año hemos querido poner en valor las mayores dificultades que las mujeres con algún tipo de discapacidad han superado. Nos lanzan un mensaje bien claro: no hay barrera suficientemente alta que pueda parar a estas mujeres, y las demás también debemos ser conscientes de que tenemos la fuerza, el conocimiento y las ganas para ocupar en nuestra sociedad el lugar que nos corresponde”.

Entre las autoridades presentes, y entre otros, la viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín García-Matos; la fiscal superior, Almudena Lastra; el secretario de Gobierno del TS,

Tomás Ruano; el juez decano de los Juzgados Centrales de la AN, Celestino Salgado; el LAJ de la Sala de lo Militar del TS, José Palazuelos; la secretaria de Gobierno de la AN, M.^a Jesús Fraile; la secretaria Gral. de la Jefatura Superior de Policía, M.^a Jesús Díaz; el decano del ICAM, Eugenio Ribón; las decanas de los Iltres. Colegios de Procuradores de Córdoba (como vocal de la Comisión de Igualdad del CGPE), M.^a José Carralero, y de Sevilla (como presidenta de la Comisión de Igualdad del CGPE), María Teresa Rodríguez; la tesorera del CGPE, María Granizo; el presidente de Mutualidad de Procuradores, David Sarrí, y la consejera, María Ángeles Oliva; además de miembros de Junta de Gobierno del ICPM, y compañeros/as procuradores.

Día de la Mujer. Artículo de Opinión de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, «¡Por ellas, por todas!»

El diario jurídico digital Confilegal publicó el 12 de marzo un artículo de Opinión de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, con motivo de la celebración del «Día Internacional de la Mujer. Mujer y Discapacidad»:

- “El objetivo buscado se consiguió: visibilizar las realidades de personas que conviven con una limitación con la que, a muchos, nos costaría vivir. Sin embargo, ellas han sabido focalizar sus fuerzas y han podido lograr muchas de sus metas”.

Día de la Mujer. Tribuna de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, «Mismos derechos requieren mismas oportunidades»

El diario jurídico digital Lawyerpress News publicó el 7 de marzo un artículo firmado por la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, con motivo de la celebración del Día de la Mujer 2025:

- “Es indudable que la unión hace la fuerza y permite avanzar con más rapidez hacia la consecución de los objetivos que nos marcamos.”
- “El propósito común no es otro que conseguir que las mujeres accedamos a todos los ámbitos de la sociedad sin tener que recordar de forma permanente que gozamos de los mismos derechos.”

Plan Piloto para la protección a las víctimas de VioGén con la asistencia y representación procesal de la Procura

El 12 de febrero tuvo lugar la presentación del Plan Piloto elaborado por las Comisiones de Igualdad del ICPM y del Consejo General de Procuradores de España (CGPE) para reforzar la protección y asistencia

a las víctimas en asuntos de Violencia de Género en fase no preceptiva, garantizándolas así la representación por un procurador desde su primera intervención en sede judicial.

Los procuradores, en su labor de representación procesal, se ponen a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género y del resto de víctimas de especial vulnerabilidad como sus hijos menores, personas con discapacidad, víctimas de delitos de odio, de terrorismo, de naturaleza sexual, de trata de seres humanos, etc. Los profesionales de la Procura, formados en perspectiva de género, además de imprimir de por sí celeridad al proceso —canalizando las notificaciones, la presentación de escritos y documentos—, podrán ejercer este tipo de representación procesal adecuada al ámbito de sus competencias y en función de las necesidades de la víctima.

En este sentido, el decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, manifestó “la Procura está comprometida con las víctimas de Violencia de Género y con plena disposición para emplear toda su capacidad profesional desde el primer momento en que sea necesaria para su mejor protección”. También tomó la palabra la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, destacando que “la Procura de Madrid está muy agradecida a la magistrada Cira García por el empeño que ha puesto en aprovechar todas las posibilidades legales existentes en conseguir este Proyecto Piloto pionero en el tratamiento de la Violencia de Género”.

El juez decano de Getafe, Francisco Javier Achae-randio Guijarro, dirigió asimismo unas palabras a todos los presentes, “en los juzgados de Getafe haremos todo lo que esté en nuestra mano para la aplicación de este Plan Piloto, una iniciativa que aplaudo sinceramente”, indicó. Además, y por su parte, la magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1, Cira García Domínguez, manifestó que “aprovechar todos los recursos que hoy nos ofrece el ordenamiento jurídico, con la participación de la Procura y su insustituible papel en los procedimientos, ayudará mucho a las víctimas”.



Para finalizar, contamos con la intervención de la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín García-Matos que resumió antes de cerrar el acto, “los recursos de las Administraciones para las víctimas VioGén están muy desordenadas. Para avanzar en su eficiencia es muy importante la función del Servicio de Representación Procesal (SRP) impulsado por los procuradores madrileños y que cuenta con financiación de la Comunidad de Madrid”.

OTRAS NOTICIAS

El 25 de noviembre, y con motivo del “**Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**”, desde la Comisión de Igualdad del ICPM nos sumamos a todas las instituciones, colectivos y profesionales que trabajan por erradicar esta lacra social que vulnera los derechos fundamentales de las mujeres.

Comisiones de Trabajo

La Procura madrileña se sumó un año más a esta denuncia colectiva, continuando con la implementación de medidas para mejorar la atención, protección y acompañamiento a las víctimas de violencia de género para garantizar sus derechos en todos los trámites procesales y procedimientos judiciales.

Reconocimientos “Meninas 2025” de la Delegación de Gobierno en Madrid

El decano, Alberto N. García Barrenechea, asistió el 24 de noviembre en representación de la Procura madrileña, al emotivo acto de entrega de reconocimientos a 6 historias de lucha y superación frente a la Violencia de Género.

El acto, que estuvo presidido por la ministra de Igualdad, Ana Redondo, y al que también acudieron la subsecretaria de Interior, Susana Crisóstomo, o la directora general de la Guardia Civil, entre otras autoridades, comenzó con un minuto de silencio por todas las mujeres víctimas de violencia de género y los menores huérfanos a consecuencia de estos crímenes.

Acto de la Comunidad de Madrid en del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El decano, Alberto N. García Barrenechea, y la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, asistieron el 25 de noviembre, en representación de la Procura madrileña, al emotivo acto de entrega de reconocimientos de la Comunidad de Madrid.

La consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, Ana Dávila, ha presidido en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno regional, el acto institucional del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el que se entregaron los reconocimientos de la Administración autonómica a la labor de personas o entidades que trabajan en su atención y recuperación.

Curso gratuito presencial y online sobre Violencia de Género

Con fecha 3 de junio presentamos un curso gratuito, específico y de obligado seguimiento para los colegiados adscritos al Turno Especial (VioGén) y al Servicio de Representación Procesal (SRP), abierto por su interés también a todos los colegiados interesados en el tema, y que contó como ponente con Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Getafe.



De izda. a dcha. la vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM, Gloria Leal, y la magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Getafe, Cira García.

Jornadas con funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid

En el mes de octubre, continuamos con la celebración en nuestra sede de las jornadas destinadas a funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el fin de compartir conocimientos y experiencias, tal y como venimos organizando desde 2016.

A lo largo de una semana, tratamos la necesaria colaboración de los distintos operadores jurídicos en materia de Violencia de Género, con el objetivo de mejorar la comunicación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los juzgados del ámbito penal, así como formar a los usuarios del Sistema VioGÉN.

La primera sesión contó con la participación de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, que destacó el papel de los procuradores y algunas de las medidas implementadas por el el ICPM en esta materia, como la constitución de un Turno Especial de Violencia de Género; el convenio con la Comunidad de Madrid para la asistencia a las víctimas en fase no preceptiva; la colaboración con las OAVD; y el convenio con la Sección Primera del Tribunal de Instancia de Getafe.

Publicaciones en la Revista ICPM

- «La perspectiva de género en la Mediación», artículo de Gloria Leal en la Revista ICPM, 2º trimestre.
- De interés también la entrevista a Esther Erice, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ en ese momento, y publicada en la Revista ICPM correspondiente al 1er. trimestre.

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa



PRESIDENTA

María Pardillo Landeta

Desde la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa hemos querido estar al lado de los más necesitados apoyando causas que favorecen la investigación para conseguir erradicar enfermedades, como el Cáncer.

Por ello, participamos el día 8 de mayo, y en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), en la cuestación del Día Mundial contra el Cáncer. Una iniciativa que venimos desarrollando desde hace años, y que forma parte de la campaña de información y sensibilización sobre esta enfermedad. La generosidad de todos ha permitido reunir una aportación económica de 1.208,12 euros, los cuales serán destinados a la investigación oncológica y para el apoyo a pacientes que padecen esta enfermedad y a los familiares de estos.



María Pardillo junto a Alberto N. García Barrenechea.

Otra de las campañas en la que el ICPM colabora con CÁRITAS, es el Día de la Caridad y Solidaridad celebrado el 19 de junio. Se puso una mesa de cuestación a la entrada del edificio de los Juzgados de la c/ Poeta Joan Maragall de Madrid, en la que participaron voluntarios y miembros de la Junta de Gobierno. Todo lo recaudado se destinó íntegramente a la obra social de Caritas.



De izda. a dcha. Noel de Dorremoecha, M.^a Soledad Castañeda, Teresa de Donestevé, María Pardillo y Natalia Martín de Vidales.

También en colaboración con la AECC de Madrid, el Colegio participó en la Campaña del *Día Mundial Contra el Cáncer de Mama* el pasado 20 de octubre, con una mesa en el vestíbulo de entrada de los juzgados de la calle Poeta Joan Maragall, donde se vendieron productos solidarios y lotería de Navidad, alcanzando la cantidad de 1.198,77 euros, gracias a la generosidad de todos.

Nuestra aportación es un granito de arena, pero estamos orgullosos de cooperar con la AECC en estas campañas por su labor de prevención, información y atención integral a las personas con cáncer.

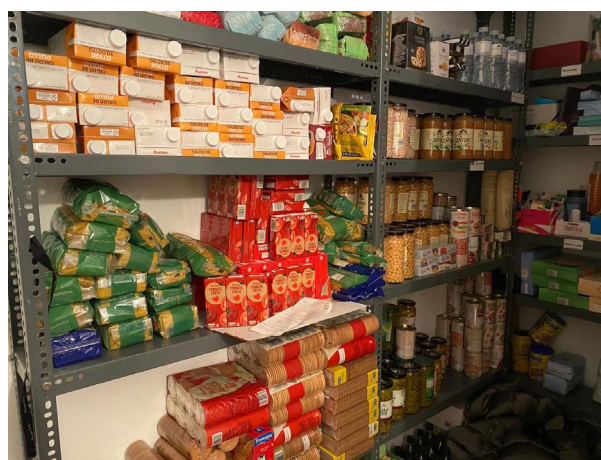
Desde la Asociación, nos trasladan su agradecimiento para voluntarios, personal de justicia, compañeros procuradores y miembros de la Junta de Gobierno que colaboraron a lo largo de esa mañana. Agradecimiento al que nos unimos desde el ICPM.



En la parte superior de la imagen, María Pardillo junto al decano, Alberto N. García Barrenechea, a la dcha. de la imagen, y el director, Cristóbal Trillo. En el centro, junto a la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, y con otros compañeros procuradores.

El 17 de diciembre hemos celebrado la IX edición de nuestra tradicional Campaña *Procura una sonrisa en Navidad*, para la recogida de alimentos no perecederos, artículos de higiene básica y donativos en

metálico, promovida por el ICPM y en apoyo a Cáritas Madrid, hicimos entrega de los distintos productos adquiridos con la cantidad recogida de aproximadamente unos 1.000 euros a las Parroquias de Santa Bárbara y Nuestra Señora de la Vega en Madrid, para ayudar a cubrir las necesidades básicas de familias y personas de edad avanzada más necesitadas.



Desde el ICPM agradecemos que campaña tras campaña, tanto compañeros como personal de la Administración de Justicia, colaboren con esta iniciativa con la que conseguimos que, a lo largo del año, y más concretamente en las fechas navideñas, muchas familias puedan tener cubiertas sus necesidades más básicas.

Además, tal y como viene siendo habitual cada año, la Parroquia de Santa Bárbara acogió en el mes de diciembre la celebración de una *Santa Misa en memoria de los compañeros procuradores fallecidos*, así como la ofrenda de un ramo de flores a nuestra Patrona, la Santísima Virgen de la Asunción.

Durante la homilía, el sacerdote celebrante, Don Eduardo, recordó su propia experiencia de muchos años en el Tribunal de la Rota y «la importante labor de los Procuradores de los Tribunales como representantes de los ciudadanos ante la Administración de Justicia, para asegurar la correcta y ágil tramitación procesal».

A lo largo de la liturgia, también participaron en las lecturas el secretario Joaquín de Diego, la tesorera Natalia Martín de Vidales, y la vocal M.ª Soledad

Comisiones de Trabajo

Castañeda. Por su parte, el decano, Alberto N. García Barrenechea, dedicó unas palabras en recuerdo y homenaje a todos los compañeros fallecidos este año por su aportación a la Procura madrileña y al Colegio, finalizando con una plegaria «por todos los procuradores, los que hoy nos reunimos en esta celebración eucarística, los que están en activo, los jubilados, y por

todos aquellos que después de una larga trayectoria profesional descansan ya en paz».

Finalmente, agradecer la asistencia de la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín García-Matos, así como de numerosos compañeros, amigos, familiares, miembros de Junta de Gobierno y empleados del ICPM.

Comisión de Subastas



Presidenta

Leonor M.ª Guillén Casado



Copresidenta

M.ª del Carmen Giménez Cardona

Como ya se indicó en la Memoria anterior, la Comisión de Subastas del ICPM, a pesar de su reciente creación, ha supuesto un gran apoyo para los procuradores.

Las consultas pueden hacerse bien a través de correo electrónico, bien a través de llamada al propio Colegio o a quien suscribe esta memoria, como miembro de la Junta de Gobierno encargada de su desarrollo.

Me gustaría recordar las cuestiones que nos planteáis, para que sirva de referencia a futuras preguntas:

Las principales cuestiones que nuestros compañeros planten son las siguientes:

- Cómo registrarse en la plataforma del BOE.
- Cómo proceder al pago del Modelo 791 y, posteriormente, subir el NRC para iniciar la subasta.
- Cuál es el plazo para el pago del referido modelo.
- Cómo actuar en función del rol ejecutante/ejecutado.
- Diferencias entre las subastas de jurisdicción voluntaria y las subastas propias de los procedimientos de ejecución.
- Momento procesal de solicitar la subasta y forma de solicitud.
- Interpretación de los 20 días naturales que duración de la subasta.
- Interpretación exhaustiva del último día de la subasta, con sus posibles 24 horas hasta el día 21.
- Cómo finaliza la subasta/descargar el pdf de la autoridad gestora.
- Cómo y cuándo se cede el remate.
- Cómo se hace el depósito, cuantía del mismo y quién está obligado a efectuarlo.
- Aclaración de los diferentes lotes en una misma subasta.

Comisiones de Trabajo

- Aclaración de cómo opera la plataforma de subastas en las distintas Comunidades Autónomas.
- Cómo se suspende una subasta. Plazos para suspensión y cómo se reanuda la misma.
- Plazo para consignar la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.
- Explicación de la diferencia del tipo de subasta en el procedimiento ejecutivo y el procedimiento de ejecución hipotecaria.

Como ya sabéis, la entrada en vigor de la nueva reforma el 3 de abril de 2025 ha supuesto un cambio importante en la estrategia procesal de las subastas, así como en su desarrollo. Debemos hacer hincapié en que van a coexistir ambas modalidades durante mucho tiempo y, por lo tanto, hay que aprender el manejo y el cambio normativo para evitar disgustos. A modo de ejemplo os indico las principales novedades:

- Las posturas serán cerradas y por tanto secretas, lo que obligará al replanteamiento de la estrategia de la subasta.
- Subrayar la importancia de la anticipación en la puja, en el supuesto de coincidencia.
- El ejecutante se verá obligado a participar en la subasta con un objetivo fiable, si quiere que su embargo no se vea perjudicado por una posible quiebra.

- Concienciación de que muchos plazos serán otorgados a través de la participación en el portal de subastas.
- Modificación en cuanto a la protección del deudor, ya que se verá reforzada y dará lugar a la necesidad de su notificación, aunque no esté personado.
- Aumento de la participación del procurador en el proceso de subasta pública.
- Finalización de la esclavitud de los días naturales que suponían para el procurador, como, por ejemplo, las vacaciones de verano, de Navidad, y eliminación del último día pujando 24 horas.

En definitiva, lo que tratamos de trasladar al procurador desde esta Comisión de Subastas, como ya indicamos el año pasado, son diferentes aspectos como la necesidad de formación continua del procurador, y para ello el ICPM ha ofrecido asesoramiento diario a través del personal del Colegio y de mi participación como miembro de Junta, además de resaltar la importancia que supone para nuestros despachos “conocer y saber todos los tipos de ejecución”.

El ICPM tiene como objetivo final que los procuradores de Madrid sean los mejores formados y situados para afrontar los nuevos retos en ejecución



**PROCURAMEDIA
MADRID
Y ARBITRAJE**

Procuramedia Madrid

Instituto de Mediación

Centro de resolución de conflictos

Desde el 8 de mayo:

Presidenta

M.ª Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

M.ª Soledad Castañeda González

Secretaria General

Beatriz Ayllón Caro

Vocales

Santos Carrasco Gómez

Bárbara Egido Martín

Ana M.ª Espinosa Troyano

Ana María Galey Zafora

M.ª del Carmen del Moral Jiménez

Hasta el 7 de mayo:

Presidenta

M.ª Luisa Montero Correal

Vicepresidenta

María Díez Rubio

Secretaria General

Ana M.ª Espinosa Troyano

Vocales

Beatriz Ayllón Caro

Lina M.ª Esteban Sánchez

Gema Carmen de Luis Sánchez

Ana María Galey Zafora

Con la entrada en vigor de la Ley 1/2025 de Eficiencia Procesal el 03 de abril de 2025, que sitúa a los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) como un requisito de procedibilidad, previo al proceso judicial, nuestra institución ha experimentado un impulso sin precedentes. Gracias a este nuevo marco normativo, el número de mediaciones y conciliaciones tramitadas en nuestro Instituto se ha incrementado significativamente, consolidando la vía extrajudicial como una solución ágil que alivia la carga del sistema público de justicia.

Nuestra misión es promover una cultura de paz, ofreciendo tanto a colegiados como a la ciudadanía una alternativa preferente y eficaz para la resolución de controversias.

Nuestros procuradores-mediadores son juristas expertos que combinan un dominio técnico del sistema judicial con una formación especializada en gestión de conflictos. Actúan como facilitadores imparciales, transformando la confrontación en un diálogo constructivo que garantiza resultados sólidos y satisfactorios.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES

DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN: JORNADA «EL PROCURADOR, LA MEDIACIÓN Y OTROS MASC»

El 23 de enero celebramos el Día Europeo de la Mediación bajo el lema: «El procurador, la mediación y otros MASC». La jornada destacó el papel clave de los procuradores en los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y abordó las últimas novedades legales y prácticas en este ámbito. La presidenta de ProcuraMedia del ICPM, M.^a Luisa Montero Correal, fue la encargada de inaugurar el evento y presentar las novedades legislativas relacionadas con la mediación, explicando el papel de los procuradores como impulsores y agilizadores de los procesos judiciales. También subrayó el firme compromiso del Colegio en apoyar estas iniciativas. Hubo las siguientes Ponencias y mesas redondas: Pilar López Bueno, abogada y mediadora de MedialCAM, abrió las ponencias con el tema «El procurador ante los MASC como requisito de procedibilidad»; las vocales de la Junta del ICPM, Soledad Castañeda González y M.^a Luisa Montero Correal, junto con las procuradoras Nuria Calvo Boizas y Rocío Sampere Meneses, integraron una mesa redonda que abordó diversas perspectivas sobre la mediación y la conciliación; Calvo Boizas, procuradora de Valladolid, destacó en su intervención la importancia de la formación continua para los procuradores mediadores. Durante la jornada, se conectó de manera virtual con Marta García García, LAJ del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Móstoles, que explicó la relevancia de la conciliación privada y el papel del procurador en estos procesos. La jornada concluyó con la intervención de la compañera procuradora Rocío Sampere Meneses, quien resumió las funciones de los mediadores procuradores y destacó los servicios que estos pueden ofrecer a la ciudadanía.



De izda a dcha., en pantalla, la letrada de la Administración de Justicia, Marta García; la compañera procuradora de Valladolid, Nuria Calvo Boizas; la vocal y presidenta de ProcuraMedia del ICPM, M.^a Luisa Montero; la compañera procuradora Rocío Sampere; la vocal M.^a Soledad Castañeda; y la abogada Pilar López Bueno.

DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN: JORNADA «EXPERIENCIAS & LEY DE EFICIENCIA PROCESAL

El día 29 de enero y en nuestra sede, celebramos un acto con motivo del Día Europeo de la Mediación bajo el lema “Mediación: Experiencias & Ley de Eficiencia Procesal”, en colaboración con Instituciones para la Difusión de la Mediación (IDM). La jornada tuvo como fin compartir experiencias reales de mediación y analizar las distintas medidas que supondrá la puesta en marcha de la nueva Ley de Eficiencia Procesal. La vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona, realizó la apertura institucional del acto, destacando en su intervención el papel de los procuradores como impulsores y agilizadores de los procesos judiciales, así como el firme compromiso del Colegio en apoyar estas iniciativas y métodos alternativos a través de ProcuraMedia del ICPM, Instituto de resolución de conflictos. Por su parte, Noemí de Córdoba, secretaria de IDM y representante del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, destacó la importancia de los actos celebrados para fomentar y difundir la mediación, la figura del acuerdo y los medios alternativos para la resolución de conflictos.

Procuramedia Madrid y Arbitraje

La primera Mesa Redonda celebrada, con el título “Experiencias en mediación: Hablamos con los mediados”, estuvo moderada por la compañera procuradora y presidenta de AMM, Rocío Sampere Meneses, junto con María José García Pedreño, responsable del Servicio de mediación del Colegio de Graduados Sociales de Madrid, y en la misma se comentaron 3 distintas experiencias: en mediación familiar, en divisiones de herencias y en mediación empresarial, resaltándose por los intervinientes la figura del mediador y su labor en la prevención de conflictos.

La Mesa de Debate, con el título “Ley de Eficiencia Procesal 1/2025, cambios y retos”, estuvo moderada por la vocal y presidenta de ProcuraMedia del ICPM, M.ª Luisa Montero Correal, junto con la responsable del Centro de Mediación del ICAM, Ana Palomeque Rivas, y contó con las intervenciones de expertos ponentes como Mercedes Chato, abogada y mediadora de MedialCAM; Luis Aurelio González, magistrado jubilado, ex titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 73 de Madrid y premio 2011 del CGPJ por su Proyecto Piloto de Mediación Civil Intrajudicial, por implementar la mediación para descongestionar la carga de trabajo y hacer el proceso más rápido en ese juzgado; y con María Teresa de la Asunción, magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 33 de Madrid.

El cierre institucional de la jornada contó con la intervención del decano del ICPM, Alberto N. García Barrenechea, que manifestó el apoyo del Colegio también a los métodos alternativos de resolución de conflictos, como a la mediación y la conciliación, así como el compromiso por ofrecer la mejor formación a profesionales y procuradores mediadores. Finalmente, Alejandra Alonso Bernal, directora general de RR. HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, resumió en su intervención las líneas de trabajo y objetivos de la Comunidad en temas de mediación, desglosó algunos datos estadísticos y, antes de finalizar, resaltó que “queda mucho camino por recorrer” en el fomento de la cultura de la mediación.



Mesa de Debate “Ley de Eficiencia Procesal 1/2025, cambios y retos”, moderada por la vocal y presidenta de ProcuraMedia del ICPM, M.ª Luisa Montero Correal.

CREACIÓN DEL REGISTRO DE CONCILIADORES PRIVADOS DEL ICPM

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, adoptado en sesión de fecha 5 de marzo de 2025, se acordaron las normas de funcionamiento del registro de conciliadores privados del ICPM.

Para dar cumplimiento del ARTÍCULO 2 apartado a), se realizaron dos cursos en el ICPM para dotar de formación específica a aquellos procuradores que quisieran pertenecer al registro. (Véase la sección Formación, ProcuraMEDIA).

LA OFICINA DE MEDIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ESTRENA SEDE Y PRESENTA SU CARTA DE SERVICIOS

El acto contó con la participación de las vocales de la Junta, M.ª Soledad Castañeda y M.ª Luisa Montero. La coordinadora general de la Alcaldía, Inmaculada Sánchez-Cervera, inauguró el día 23 de junio la sede de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio de Cibeles, y presentó oficialmente su Carta de Servicios, un documento clave que define los compromisos de calidad, los derechos de los

usuarios y los estándares de atención que rigen la actividad de la oficina. El acto contó con la participación de representantes de los Colegios Profesionales y Entidades de Mediación con las que la oficina tiene suscritos convenios de colaboración. “Una presencia que subraya la importancia de la colaboración institucional y la cooperación entre organismos públicos y profesionales para garantizar una mediación rigurosa, transparente y orientada al ciudadano”, destacaron desde el Ayuntamiento.

EL ICPM PARTICIPA EN LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El 29 de septiembre, en el salón de actos de nuestra sede, tuvo lugar la primera sesión de la formación que el Colegio imparte desde 2016 a funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

La inauguración de la jornada contó con la participación de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, y entre los temas tratados la evolución normativa y Ley 5/12, el proceso, sus límites y principios; así como las novedades introducidas en la Ley Orgánica 1/2025, como la justificación del requisito de procedibilidad.

Además, y por parte de M.^a Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMEDIA Madrid, se abordaron en este primer día la difusión y venta de la mediación.

A lo largo de la semana contamos también con distintos profesionales y expertos en técnicas de mediación y negociación, como Laura Arranz, consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación; Paloma Factor, abogada y experta en mediación en asuntos civiles y mercantiles; y M.^a Soledad Castañeda, vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM.



M.^a Luisa Montero, en un momento de su intervención.

JORNADA SOBRE EL PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDIACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Palacio de Cibeles acogió el 22 de octubre la jornada «Presente y futuro de la mediación en la Administración Pública», organizada por la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid, dependiente de la Coordinación General de la Alcaldía.

El encuentro contó con representantes de colegios profesionales, universidades, asociaciones de mediación, expertos jurídicos y personal técnico de distintas áreas municipales. Entre los asistentes, las vocales de la Junta de Gobierno del ICPM, M.^a Luisa Montero, presidenta de ProcuraMEDIA; y M.^a Soledad Castañeda, presidenta de la Comisión de Formación.

Inaugurado el acto por el delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante, la primera parte de la jornada abordó las oportunidades que abre la reciente aprobación de la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y el impulso de una futura ley específica de mediación. El catedrático de Derecho Procesal, Fernando Martín Diz, abrió el debate con una ponencia sobre los dilemas y aprendizajes de la mediación dentro de la Administración, seguida de una mesa redonda en la que se analizó la normativa estatal y municipal, la terminación convencional de procedimientos y la ejecución de sentencias mediante acuerdos de mediación.

Procuramedia Madrid y Arbitraje

En la segunda parte, la abogada urbanista y mediadora, Lourdes del Amo de la Fuente, analizó las claves de la futura normativa y moderó una mesa de debate que puso el foco en las posibilidades de la mediación en distintos ámbitos. La jornada concluyó con la intervención del doctor en Derecho Administrativo y mediador, Gerardo Carballo Martínez, quien ofreció una reflexión final sobre el presente y futuro de la mediación administrativa.



De izda. a dcha. Gerardo Carballo, ponente de la jornada, exasesor del defensor del Pueblo, consultor y gestor de conflictos del Consejo de Europa, CGPJ, universidades y administraciones públicas; M.^a Luisa Montero; Eva M.^a García, directora de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento desde su creación en 2023; y M.^a Soledad Castañeda.

JORNADA SOBRE LAS OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS MASC

Tras la entrada en vigor de ley orgánica 1/2025, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid celebró el 6 de noviembre una jornada sobre las «Oportunidades y retos de los MASC tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025», con especial consideración a la mediación.

La secretaria de ProcuraMEDIA Madrid, Beatriz Ayllón, asistió a la jornada en apoyo a su presidenta, M.^a Luisa Montero, y vicepresidenta, M.^a Soledad

Castañeda, que se encuentran en las Jornadas nacionales de Juntas de Gobierno de Colegios de Procuradores que se celebran en Cádiz.

La sesión, dirigida por Silvia Hinojal, contó con las ponencias de Rosalía Fernández Alaya, magistrada de la Audiencia Provincial de Gran Canaria y vicepresidenta de GEMME (Grupo Europeo de Magistrados para la Mediación), y de Luis Aurelio González Martín, magistrado de Madrid, miembro y expresidente de GEMME.

Durante su intervención, Fernández Alaya puso el foco en el papel que juegan los diferentes profesionales ante los conflictos, así como a la hora de proponer la mediación como método alternativo de solución del conflicto, por las ventajas que presenta frente a la judicialización, tales como menos tiempo de resolución, menor importe económico y mayor conveniencia para las partes al llegar a una solución consensuada, dialogada y negociada.

Por su parte, González Martín llevó a cabo una revisión de los diferentes métodos adecuados de solución de conflictos, y realizó un análisis de la Ley 1/2025 y la potenciación de la mediación, así como de sus implicaciones para los MASC, destacando la figura del mediador.



Beatriz Ayllón -segunda por la dcha.- junto a los ponentes y algunos asistentes a la jornada.

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL IMPACTO DE LA LO 1/2025 Y LOS MASC

Con el objetivo de intentar aclarar las numerosas dudas que recibimos sobre la forma de practicar los medios de negociación aptos para cumplir el requisito de procedibilidad, los supuestos en los que no es necesario el MASC previo, y las consecuencias de la falta de aportación a la demanda de los documentos que acrediten la actividad negociadora previa al MASC, en la tarde del 18 de noviembre, y organizada por el Servicio de Representación Procesal y ProcuraMEDIA Institución de Mediación del ICPM, celebramos una sesión informativa en el Salón de Actos de nuestra sede que también pudo seguirse en directo online, con más de 200 seguidores conectados.

La sesión contó con la asistencia de la presidenta de la Comisión de Formación y vocal de la Junta, Soledad Castañeda, y la intervención de María Luisa Montero Correal, presidenta de ProcuraMEDIA Madrid y vocal de la Junta de Gobierno, que dio paso a un primer turno de preguntas y dudas entre los presentes, destacando en sus palabras que «los MASC han venido para quedarse, y no hay que echarles la culpa de todos los retrasos que estamos sufriendo los profesionales».

Antes de finalizar su intervención, recordó que el ICPM ofrece, a través de su Instituto de Mediación ProcuraMEDIA Madrid, un servicio profesional de calidad y debidamente autorizado por el Ministerio para mediaciones y conciliaciones.

A continuación, intervinieron dos ponentes de excepción, concedores de la jurisprudencia menor de las Audiencias Provinciales, así como de los acuerdos de unificación de criterios dictados por las Juntas de Jueces de distintos lugares de España: Jesús Sánchez García, exdecano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona; y Adrián Gómez Linacero, LAJ del Juzgado de Primera Instancia n.º 104 bis de Madrid.



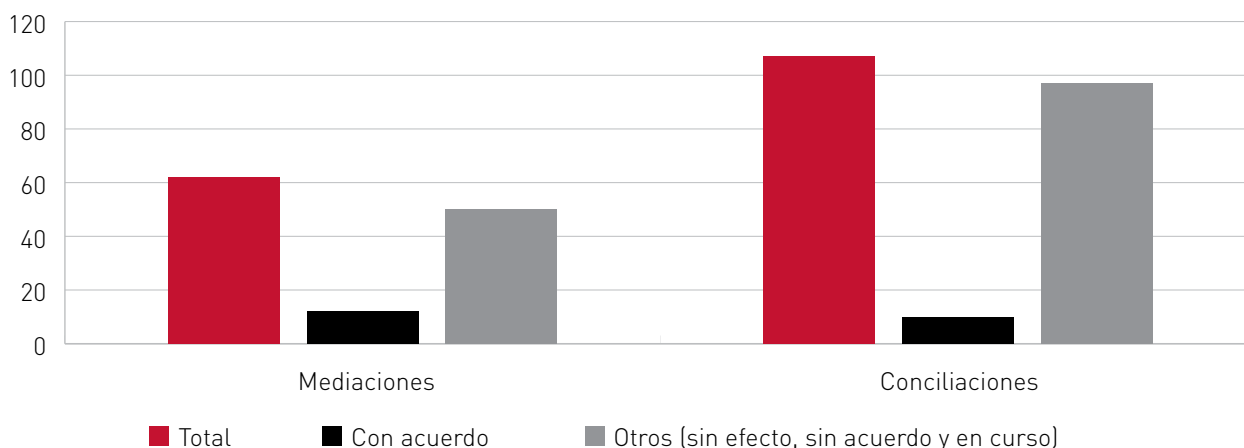
María Luisa Montero, junto a Soledad Castañeda y en un momento de su intervención.

CONGRESO NACIONAL FAPROMED DE MEDIACIÓN Y MASC

Los días 28 y 29 de noviembre se celebró en la Universidad de Alicante el “VII Congreso Nacional FAPROMED de Mediación y MASC” que reunió a expertos en derecho y gestión de conflictos para analizar el impacto de la Ley 1/2025, el impulso a los Medios Adecuados de Solución de Controversias MASC y a la mediación como requisito previo antes de acudir a los tribunales. Durante dos jornadas se abordaron temas como el Estatuto del Tercero Neutral y la implementación de Puntos de Información MASC; nuevas fórmulas colaborativas y justicia restaurativa; experiencias internacionales y protocolos de derivación; así como la entrega de los Premios FAPROMED “Constructores de Paz”.

La compañera procuradora mediadora, Bárbara Egido, participó en el encuentro como vocal de ProcuraMEDIA del ICPM, reafirmando el compromiso de la Procura madrileña con la innovación jurídica y la construcción de una justicia más dialogante y cercana a la ciudadanía.

Mediaciones y conciliaciones realizadas en PROCURAMEDIA 2025



REUNIONES PROCURAMEDIA

LANZAMIENTO NUEVA PLATAFORMA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

A lo largo del año se han mantenido numerosas reuniones con la finalidad de crear una plataforma de mediación y conciliación que facilite tanto la tarea del ciudadano en solicitar el MASC, como el trabajo de los profesionales y el personal administrativo del ICPM.

Se prevé la puesta en marcha para principios del año 2026.

REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM. Celebrada el día 22 de abril de 2025

- Información de las labores desarrolladas en los últimos meses
- Cese de los miembros de la comisión
- Nuevos nombramientos para su presentación en junta.

REUNIÓN DEL INSTITUTO MEDIACIÓN DEL ICPM. Celebrada el día 23 de abril de 2025

- Propuesta de nuevos nombramientos para pasar a junta
- Labores desarrolladas en los últimos meses
- Plan de trabajo.

MEDIACIONES Y CONCILIACIONES REALIZADAS EN 2025

N.º total mediaciones 2025: 62

N.º conciliaciones 2025:107

PUBLICACIONES REVISTA ICPM

- «La perspectiva de género en la mediación», por Gloria Leal, procuradora, mediadora y conciliadora. Vicepresidenta de la Comisión de Igualdad del ICPM. Vocal de la Comisión de Igualdad de AMM. Revista ICPM,
- «Sombras y luces de la ley en la implementación de los MASC. Un análisis crítico», por M.ª Luisa Montero Correal, vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de ProcuraMEDIA Madrid del ICPM. Revista ICPM, tercer trimestre.

PROCURAMEDIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- «Ley de Eficiencia Procesal, una oportunidad para sustituir la cultura del conflicto por la del acuerdo» artículo de Opinión firmado por María Luisa Montero Correal, vocal de la Junta de

Gobierno y presidenta de ProcuraMedia, Instituto de Mediación del ICPM, publicado el 24 de enero en el diario jurídico digital CONFILEGAL, y del que destacamos: «Hay que dar la posibilidad a las partes de conseguir un acuerdo, economizando el tiempo de solución a sus problemas y el coste de esa solución y como consecuencia de ello, dar a la Administración de Justicia la posibilidad de impartir una justicia rápida que se traduzca en la eficiencia del sistema, con la disminución del cúmulo ingente de procedimientos que no permiten una tutela judicial efectiva para los ciudadanos.»

- **«Obligados a negociar, balance de un mes de MASC».** El Diario Cinco Días Legal recogió el 7 de mayo las primeras impresiones de los profesionales del derecho ante este profundo giro en la forma de abordar los conflictos, en la que la que mediación, conciliación o negociación, entre otras soluciones amistosas, se convierten en estaciones obligatorias antes de llegar a los tribunales. Con las opiniones del decano, Alberto N. García Barrenechea, y el vicesecretario, Noel de Dorre-mochea.

- **Participación de M.^a Luisa montero en la 2 de RTVE.** El programa «Para Todos La 2» de TVE2, emitido el sábado 14 de junio, abordó, entre otros temas, la mediación familiar con la participación de M.^a Luisa Montero, vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de ProcuraMEDIA del ICPM, en un reportaje con entrevistas sobre casos reales de separaciones y divorcios, y acompañamos a distintos protagonistas de este proceso que actualmente debe pasar por una mediación o conciliación previa por Ley: «Más de la mitad de los matrimonios en España acaban en ruptura. La franja de edad en la que es más probable divorciarse va de los 40 a los 49 años».
- **«La mediación y la conciliación comienzan con éxito».** Noticia publicada en el diario Confidencial Digital sobre los desayunos de trabajo celebrados el 11 de octubre y 16 de junio, con AMM, ASEMED y PROCURAMEDIA para abordar el tema de la mediación, su aplicación y mejoras. Participaron Marisa Montero, Jesús Lorenzo y Rocío Sampere.

FORMACIÓN

FECHA	CURSO	PONENTES
12, 17 y 18 de marzo 2025	CURSO DE ACCESO AL REGISTRO DE CONCILIADORES PRIVADOS	Aurora García, LAJ de la Sala 1ª del TS Helena Soletó, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III y directora del Programa de Mediación. María Bacas, abogada, mediadora CEDR y experta en resolución de conflictos. M. ^a Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia del ICPM.
3 de junio 2025	CURSO DE ACCESO AL REGISTRO DE CONCILIADORES PRIVADOS	Amparo Quintana, mediadora abogada docente secretaria general de GEMME España copresidenta sección MASC del ICAM
25 de sept de 2025	JORNADA INFORMATIVA MEDIADOR/CONCILIADOR DE PROCURAMEDIA ICPM	Marisa Montero y Soledad Castalleda celebraron la para comunicar el protocolo actualizado de las Mediaciones y Conciliaciones para unificar criterios y evitar posibles incidencias en la tramitación de las mismas

Corte de Arbitraje del ICPM

ProcuraMedia Madrid, como todos los años, ha apostado también en 2025 por la difusión, tanto de la Mediación, como de su corte Arbitral.

Con el Anteproyecto de la ley de Eficiencia, la Mediación y otros MASC, estaban cada vez más presente en el día a día de los cooperadores jurídicos, sin saber a ciencia cierta cuando iba a tener su aprobación durante el 2025.

Este aumento de noticias acerca de los MASC, ha propiciado un pequeño aumento de intentos de solucionar los conflictos por diferentes vías a la judicial.

Reflejo entre otros de estas expectativas, hemos tenido este año un aumento de solicitudes de arbitraje con respecto a los años anteriores.

Con el arbitraje, proceso estructurado, y ágil se da la posibilidad a los ciudadanos y a las empresas de conocer que hay otra vía de solucionar los conflictos.

Diferentes árbitros inscritos en el Registro de nuestra Corte Arbitral, han participado como todos los

años con la Consejería de la Comunidad de Madrid en los arbitrajes que se solicitan ante la misma, en materia de arrendamientos, y la experiencia a lo largo del tiempo es ver que cada vez hay más interés en acudir a este sistema para solucionar las controversias.

La inclusión de las cláusulas escalonadas, y/o las cláusulas de arbitraje en los contratos, son cada vez más frecuentes. Nuestra Corte ha aumentado el número de árbitros con una formación especializada para dar cobertura de calidad a la solicitud cada vez más frecuente de otras alternativas de solución de las controversias.

En el año 2025 se realizaron seis arbitrajes del Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid.

Con el objetivo de dar mas visibilidad institucional, se llevaron a cabo acciones de difusión de la Corte de Arbitraje a través de redes sociales, mediante la publicación de contenidos informativos orientados a dar a conocer su función, alcance y servicios.



CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN

Centro Oficial de Formación

Director

Alberto N. García Barrenechea

Subdirectora

M.ª Soledad Castañeda González

Secretario

Joaquín de Diego Quevedo

Vicesecretario

Noel A. de Dorremochea Guiot

Nuestro plan de formación para el curso 2025, en el Centro Oficial de Formación (COF), estableció unos objetivos con acciones de calidad que se han visto compensados con la participación de 1.890 asistentes y un total de 27 actividades formativas.



ACTIVIDADES Y CURSOS REALIZADOS POR EL CENTRO OFICIAL DE FORMACIÓN DEL ICPM 2025

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
Del día 15 al 23 de enero	Curso SRP. Plataforma online ICPM	39	<ul style="list-style-type: none"> • Mariano Calleja Estellés. Abogado. • Carmen Pavón de Pavón, facultativa de policía nacional. Comisaría general de la policía judicial. Unidad central de atención a la familia y mujer (UFAM) • Laura Galindo López. directora área de empleo y COFOIL. Fundación APADIS. • Alberto Torres López. Abogado.
19 de febrero	Ciclo de Conferencias online gratuitas "Innovando la procura": "qué hay de novedoso en el arancel"		<ul style="list-style-type: none"> • Joaquín de Diego Quevedo, secretario de la Junta de Gobierno del ICPM. Wolters Kluwer Legal Software.
20 de febrero	Curso: Ejecuciones y Subastas BOE. Plataforma online ICPM.	150	<ul style="list-style-type: none"> • Leonor M.^a Guillón Casado, vocal décima de la Junta de gobierno del ICPM.
21 de febrero	Visita alumnos Máster de la Universidad de NEBRIJA al ICPM	15	<ul style="list-style-type: none"> • Leonor M.^a Guillón Casado, vocal décima de la Junta de gobierno del ICPM. • Mariano Rodríguez, director del ICPM. • Cristóbal Trillo, jefe del dpto. de Informática del ICPM. • Mónica Pucci, docente y procuradora del ICPM.
21 de febrero	Visita alumnos del Máster del Real Centro Universitario Escorial María Cristina al ICPM.	15	<ul style="list-style-type: none"> • Leonor M.^a Guillón Casado, vocal décima de la Junta de gobierno del ICPM. • Mariano Rodríguez, director del ICPM. • Cristóbal Trillo, jefe del dpto. de Informática del ICPM. • Mónica Pucci, docente y procuradora del ICPM.
Del 12 al 18 de marzo	Curso de Acceso Al Registro de Conciliadores Privados	72	<ul style="list-style-type: none"> • Aurora García, LAJ de la Sala 1^a del TS; Helena Soletto, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III y directora del Programa de Mediación; María Bacas, abogada, mediadora CEDR y experta en resolución de conflictos; y M.^a Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia del ICPM.
26 de marzo	Curso del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM.	34	<ul style="list-style-type: none"> • María Pardillo, vocal de la Junta del ICPM.
2 de abril	Curso sobre Las Reformas en la Subasta Judicial según la Ley 1/2025	101	<ul style="list-style-type: none"> • Álvaro Perea, LAJ. • Leonor Guillén, vocal de la Junta de Gobierno. • Gema Gómez, responsable de la Comisión de Subastas del ICPM.
24 de abril	Ciclo de Conferencias Online «Innovando La Procura» "Las Claves de un Sistema de Notificaciones Eficiente"		<ul style="list-style-type: none"> • Justo López Fabo, Especialista En La Aplicación de La Informática Al Ámbito Jurídico, Ex Ceo De Level Programs Y Actual Responsable de Estrategia En Wolters Kluwer Legal Software.

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
5,6,13 y 14 de mayo	Oficial Habilitado. Curso Certificado de Aptitud.	18	<ul style="list-style-type: none"> • María del Carmen Giménez Cardona. vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. • Pilar Cermeño Roco. Procuradora del ICPM. • Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. vocal uno de la Junta de Gobierno del ICPM. • Cristóbal Trillo, jefe del dpto. de Informática del ICPM. • María Soledad Castañeda González. vocal cuarta de la Junta de Gobierno del ICPM.
6 de mayo	Curso presencial gratuito: Problemas y soluciones ante la Ocupación Ilegal de Inmuebles	114	<ul style="list-style-type: none"> • Vicente Magro, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
3 de junio	Curso Conciliación	92	<ul style="list-style-type: none"> • Amparo Quintana, Mediadora Abogada docente Secretaria General de Gemme España Copresidenta Sección MASC del ICAM.
5 de junio	Formación: II Ciclo de Conferencias Online Gratuitas «Innovando La Procura», «El papel del procurador en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, posible ampliación de sus funciones y nuevos retos»		<ul style="list-style-type: none"> • Organizado por Wolters Kluwer Legal Software y el ICPM. • Paloma Delgado. Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Collado Villalba.
9 de junio	Curso Gratuito Presencial y Online Sobre Violencia de Género (Srp Y Turno Viogén)	259	<ul style="list-style-type: none"> • Cira García Domínguez. Magistrada del juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 2 de Getafe
4 de julio	Visita alumnos cursos de verano de la Universidad Complutense al ICPM	20	<ul style="list-style-type: none"> • María Concepción Rayón, directora del curso de la Escuela Complutense de Verano titulado «Litigación, mediación y arbitraje para la resolución de conflictos empresariales». • M.ª del Carmen Giménez Cardona, vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. • Concepción Julián, jefa del Dpto. de Informática del ICPM.
7 de julio	Curso Actos de Comunicación Procesal: Reformas por el Rdl 6/2023 y otras cuestiones	147	<ul style="list-style-type: none"> • M.ª José Achón, Doctora en Derecho Procesal por la Universidad Carlos III de Madrid. profesora de cursos de formación en la Comunidad de Madrid y en Gerencia de órganos centrales del Ministerio de Justicia.

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
Desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre	La Mediación: Un Reto Para Una Nueva Administración de Justicia Curso destinado los funcionarios de la Comunidad De Madrid	17	<ul style="list-style-type: none"> • Carmen Giménez Cardona, vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. • María Luisa Montero, vocal novena de la Junta de Gobierno del ICPM. • Laura Arranz Lago, Consultora, Abogada Mediadora y Coach • Paloma Factor San José, Abogada y Mediadora especializada en Derecho Procesal Civil y Derecho de Familia. • María Soledad Castañeda González, vocal cuarta de la Junta de Gobierno del ICPM • María Luisa Montero, vocal novena de la Junta de Gobierno del ICPM
Del de 2 de octubre al 12 de diciembre	Curso Facilitador Procesal	10	<ul style="list-style-type: none"> • Inauguración Ilma. Sr. D^a Alejandra Alonso Bernal, Dir. General de RRHH y Relaciones con la Admón. de Justicia de la CM y D^a M^a del Carmen Giménez Cardona, vicedecana del ICPM. • María Jesús Juárez Lozano. Coordinadora de la Oficina de Atención a las Víctimas de la Comunidad de Madrid • M^a José Ruano Barroso, abogada. • David Cubero Flores. Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y Delegado de Discapacidad del TSJ de Madrid • Pedro José Rodríguez Pore. Policía Municipal de la Comisaria de Gestión de la Diversidad. • Violeta Roper. Salud mental. Psicóloga. • Mayca García Luque. Salud Mental. • Ruth Otero Yáñez. Psicóloga de la Oficina Regional de Asistencia a las Víctimas de Delito. • José Luis Guzmán Aranguez, Trabajador Social. • Oscar García Muñoz, Accesibilidad Cognitiva. • Laura Galindo López, Directora Área de Empleo y COFOIL. Fundación APADIS. • Guillermo Benito Ruiz, Autismo. • José Ramón Salinas. Guardia civil.
15 de octubre	Visita alumnos de la Universidad NEBRIJA	28	<ul style="list-style-type: none"> • M.^a Soledad Castañeda, vocal cuarta de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM. • Cristóbal Trillo, director del ICPM. • Carmen Arroyo, docente de la Universidad.
17 de octubre	Visita alumnos máster UCM	50	<ul style="list-style-type: none"> • M.^a Soledad Castañeda, vocal cuarta de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM. • Cristóbal Trillo, director del ICPM. • Mariam Madrid y Alicia Duñaiturria, docentes de la Universidad.
del 27 al 30 de octubre	La Necesaria Colaboración de los operadores en Materia de Violencia de Género. Curso dirigido a funcionarios de la C.M.	18	<ul style="list-style-type: none"> • Paloma Factor San José, Abogada y Mediadora especializada en Derecho Procesal Civil y Derecho de Familia. • Carmen Giménez Cardona, vicedecana de la Junta General del ICPM. • Antonio Sánchez, Inspector de Policía Nacional. • M.^a Jesús Juárez Lozano, Coordinadora de las OAVD. • Eva M.^a García Fernández, Procuradora del ICPM. • Ana M.^a Padilla Beltrán, Policía Municipal. • Helena Yusta Sánchez, Guardia Civil.
30 de octubre, 3 y 5 de noviembre.	Curso sobre La Factura Electrónica: VERIFACTU	87	<ul style="list-style-type: none"> • Gonzalo de Luis, Abogado y Asesor Fiscal del ICPM.
3 de noviembre	Curso sobre La Factura Electrónica: VERIFACTU	150	<ul style="list-style-type: none"> • Gonzalo de Luis, Abogado y Asesor Fiscal del ICPM.

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
Del 4,6 ,12 y 13 de noviembre	Oficial Habilitado. Curso Certificado de Aptitud.	18	<ul style="list-style-type: none"> • María del Carmen Giménez Cardona, vicedecana de la Junta de Gobierno del ICPM. • Pilar Cermeño Roco. procuradora del ICPM. • Antonio Sánchez-Jáuregui Alcaide. vocal uno de la Junta de Gobierno del ICPM. • Cristóbal Trillo Aguirre. director del ICPM. • María Soledad Castañeda González. vocal cuarta de la Junta de Gobierno del ICPM.
5 de noviembre	Curso sobre La Factura Electrónica: VERIFACTU	160	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Rodríguez y Alejandro Álvarez., Asesoría Fiscal del ICPM.
18 de noviembre	Visita alumnos de ESIC University a la sede del ICPM	12	<ul style="list-style-type: none"> • M.ª Soledad Castañeda, vocal cuarta de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM. • Cristóbal Trillo, director del ICPM. • Concepción Julián, jefa del Dpto. de Informática del ICPM. • Ramón Bonell Colmenero, director del Grado y coordinador del Departamento Académico de Dirección de Empresas.
21 de noviembre	Visita alumnos del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros	43	<ul style="list-style-type: none"> • Alberto N. García Barrenechea, decano del ICPM. • Cristóbal Trillo, director del ICPM. • Concepción Julián, jefa del Dpto. de Informática del ICPM. • Alberto Herranz Torres, docente coordinador de la División de Derecho
24 de noviembre	Concursal: Aspectos prácticos en la tramitación del concurso de persona física sin masa	53	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Asensio, Letrado de la Administración de Justicia y presidente de la PROLAJ nueva asociación profesional de Letrados de la Administración de Justicia.
1 de diciembre	Curso online: Modificación del proceso de ejecución y las Subastas Judiciales LO 1/2025	57	<ul style="list-style-type: none"> • M.ª José Achón Bruñen. gestora procesal titular en la Administración de Justicia (TSJM). profesora de derecho procesal en centro privado y, asimismo, imparte cursos jurídicos en el ICAM, el CGPE, la UCM, y la Comunidad de Madrid, entre otros.
	Postgrado en Análisis de Malware y Contramedidas	1	Cursos a empleados ICPM.
	Formación Básica Obligatoria sobre el Acoso y la Violencia Contra las Personas LGTBI+ en el Ámbito Laboral.	52	Cursos a empleados ICPM.

FECHA	CURSO	ASISTENTES	PONENTES
	Formación Básica en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad de la Información para Usuarios de Datos.	56	Cursos a empleados ICPM.
	Curso en Contabilidad Superior M2	1	Cursos a empleados ICPM.
	Formación anual registradores de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre	12	Cursos a empleados ICPM.

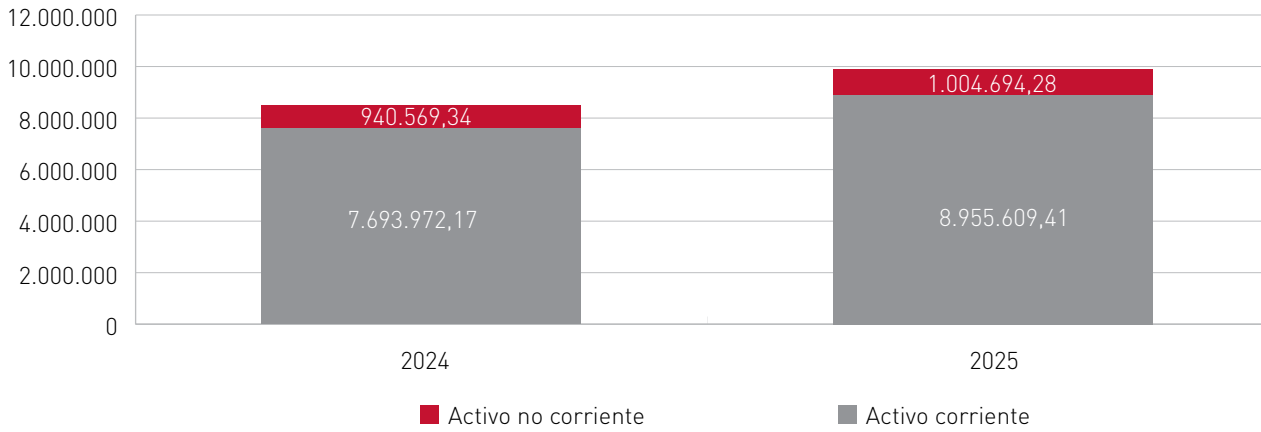


**CUENTAS
ANUALES DEL
EJERCICIO 2025**

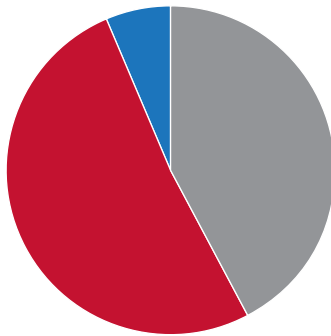
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	2024	2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	940.569,34	1.004.694,28
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	397.727,85	322.798,66
1. Anticipos Inmov Intangibles	104.930,00	0,00
2. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	0,00	0,00
3. Aplicaciones Informáticas	1.835.528,58	2.021.946,58
4. Amortización acumulada	-1.542.730,73	-1.699.147,92
II. INMOVILIZADO MATERIAL	485.169,49	624.223,62
1. Construcciones	537.108,13	537.108,13
2. Instalaciones técnicas	435.318,82	487.687,04
3. Maquinaria	366.376,10	366.376,10
4. Mobiliario	776.447,19	816.618,81
5. Equipos para proceso de la información	1.064.712,33	1.241.154,80
6. Inmovilizado Material en curso	0,00	0,00
7. Amortización acumulada	-2.694.793,08	-2.824.721,26
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	57.672,00	57.672,00
1. Otros activos financieros	57.672,00	57.672,00
VII. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	7.693.972,17	8.955.609,41
I. EXISTENCIAS	20.720,53	19.344,59
1. Comerciales	20.720,53	19.344,59
II. DEUDORES	2.585.563,51	2.333.757,08
1. Clientes	171.742,29	202.947,14
2. Deudores varios	2.336.263,90	2.069.404,63
3. Personal	48.969,93	61.405,31
4. Hacienda Pública Deudora por Impuestos	28.587,39	0,00
5. Organismos Seguridad Social Deudores	0,00	0,00
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	5.416,33	5.247,10
1. Otros activos financieros	5.416,33	5.247,10
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	74.815,07	55.298,58
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	5.007.456,73	6.541.962,06
1. Tesorería	5.007.456,73	6.541.962,06
Total Activo A)+B)	8.634.541,51	9.960.303,69

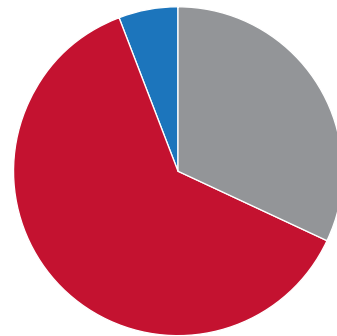
Evolución Activo



Composición Activo No Corriente 2024

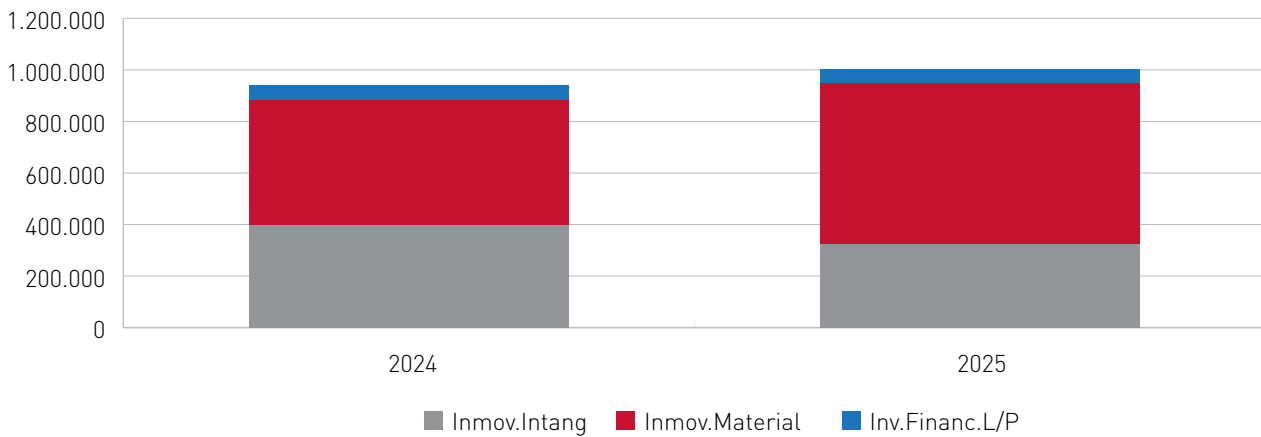


Composición Activo No Corriente 2025

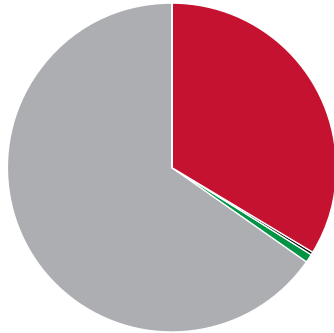


■ Inmov.Intang ■ Inmov.Material ■ Inv.Financ.L/P

Evolución Activo No Corriente

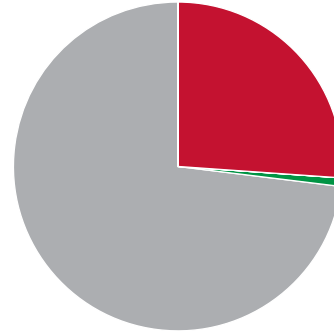


Composición Activo Corriente 2024

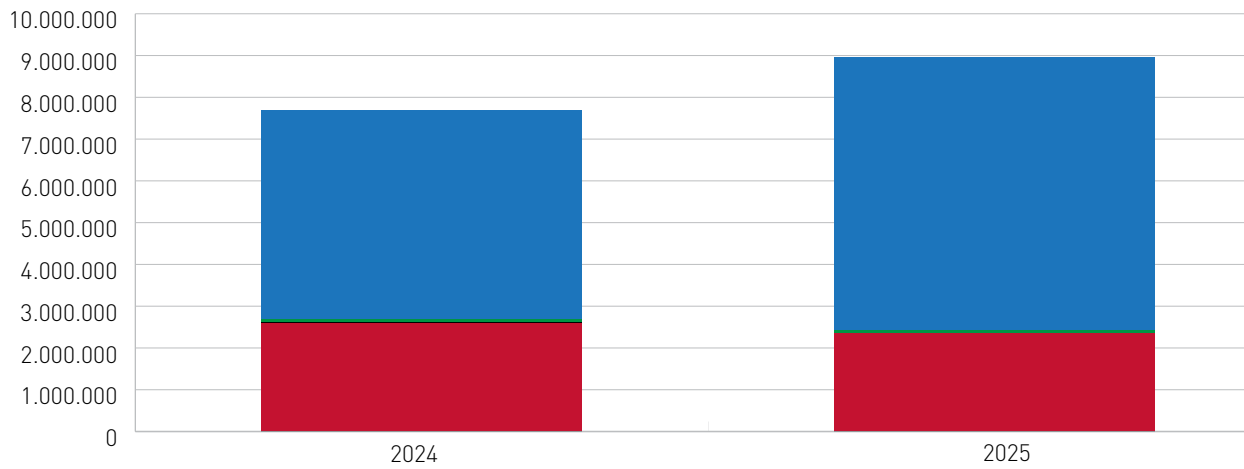


■ Existencias ■ Deudores ■ Inv. Financ. C/P ■ Period. C/P ■ Tesorería

Composición Activo Corriente 2025



Evolución Activo Corriente

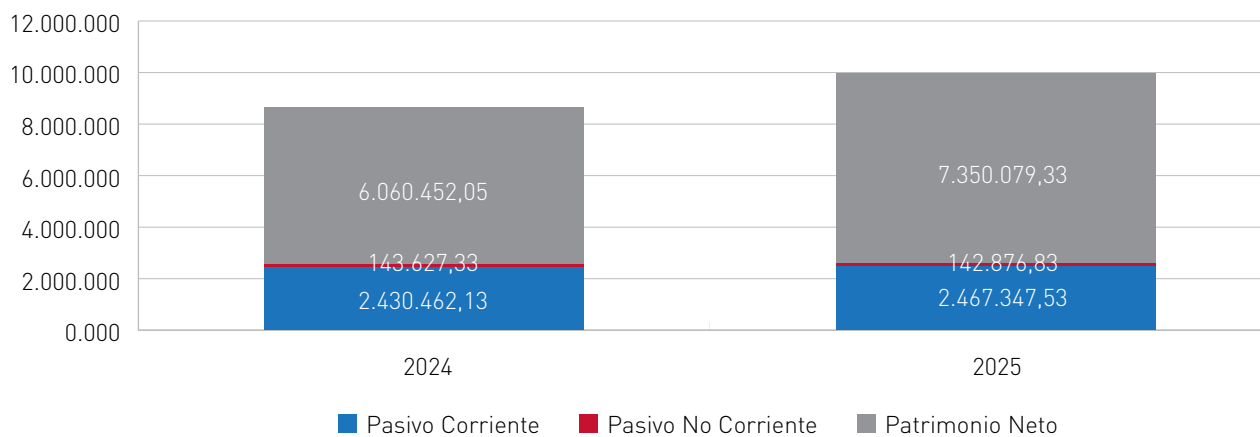


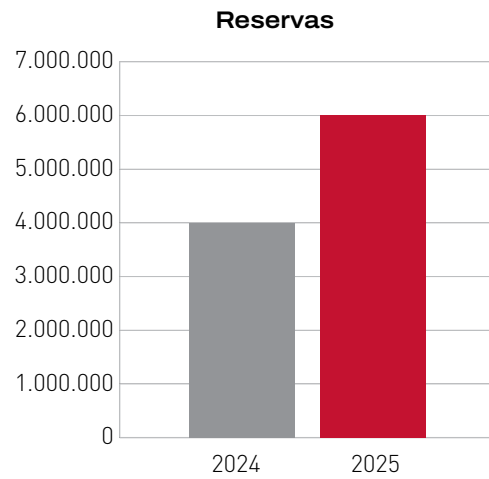
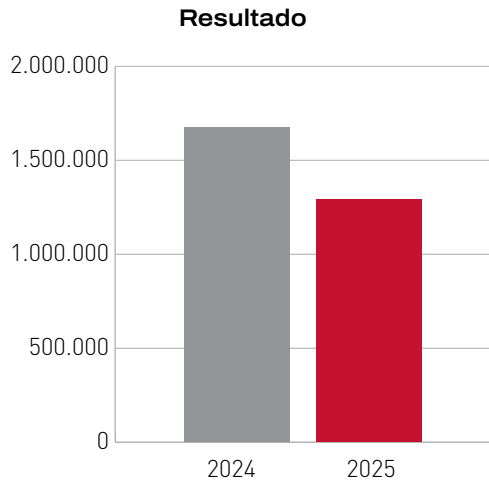
■ Existencias ■ Deudores ■ Inv. Financ. C/P ■ Period. C/P ■ Tesorería

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

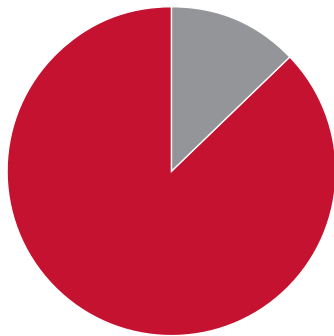
	2024	2025
A) PATRIMONIO NETO	6.060.452,05	7.350.079,33
A-1) FONDOS PROPIOS	6.060.452,05	7.350.079,33
I. RESERVAS	4.386.901,89	6.060.452,05
1. Reservas voluntarias	4.386.901,89	6.060.452,05
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.673.550,16	1.289.627,28
B) PASIVO NO CORRIENTE	143.627,33	142.876,83
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	143.627,33	142.876,83
2. Otros pasivos financieros	143.627,33	142.876,83
C) PASIVO CORRIENTE	2.430.462,13	2.467.347,53
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	311.876,28	317.023,02
1. Otros pasivos financieros	311.876,28	317.023,02
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.118.585,85	2.150.324,51
1. Proveedores	72.922,04	135.146,57
2. Acreedores varios	1.329.460,65	1.393.238,62
3. Personal	77.334,46	77.267,57
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	638.868,70	544.671,75
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	8.634.541,51	9.960.303,69

Evolución Patrimonio Neto y Pasivo

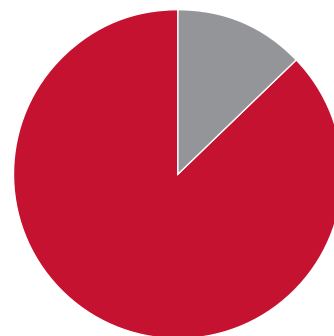




Composición Pasivo Corriente 2024

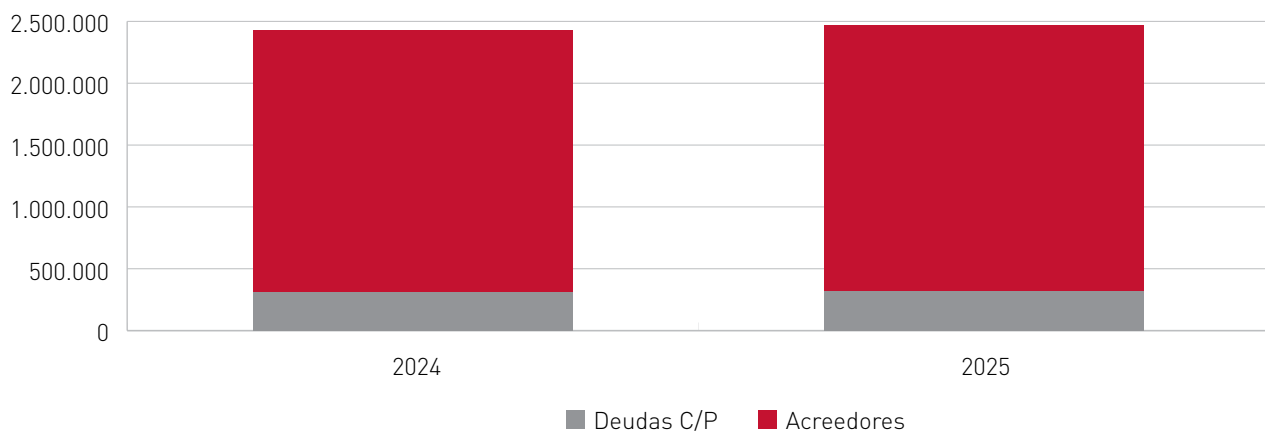


Composición Pasivo Corriente 2025

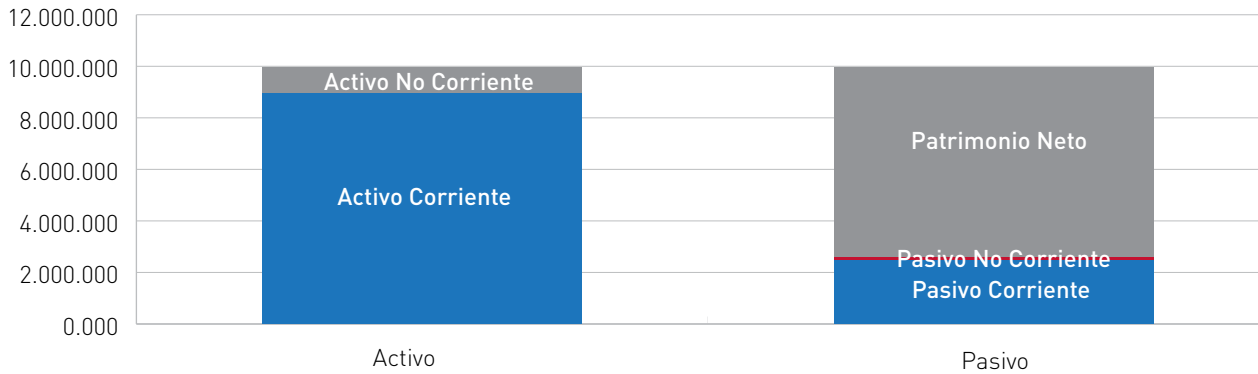


■ Deudas C/P ■ Acreedores

Evolución Pasivo Corriente



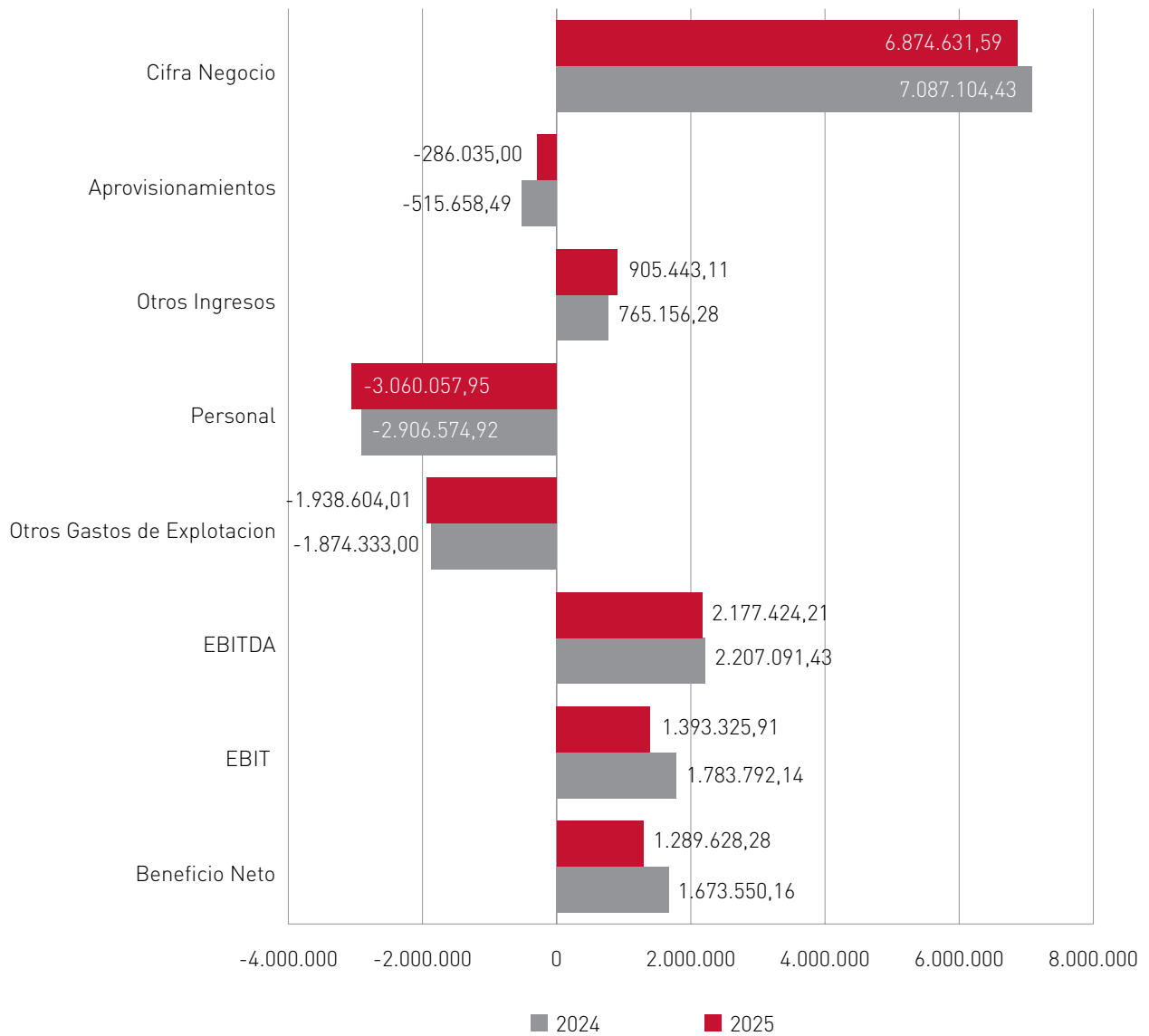
Estructura Balance 2025



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	2024	2025
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.087.104,43	6.874.631,59
2. Aprovisionamientos	-515.658,49	-286.035,00
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	768.026,28	905.443,11
4. Gastos de personal y Gastos Sociales	-2.906.574,92	-3.060.057,95
5. Otros gastos de explotación	-2.421.172,84	-2.754.824,53
6. Amortización del inmovilizado	-227.932,32	-285.831,31
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	1.783.792,14	1.393.325,91
7. Ingresos financieros	61.793,74	37.815,94
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	61.793,74	37.815,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	1.845.585,88	1.431.141,85
9. Impuesto sobre beneficios	-172.035,72	-141.514,57
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	1.673.550,16	1.289.627,28

Resultados



Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Memoria del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025

Con fecha 27 de junio de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, por Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que dispone la publicación en el BOCAM, de la Modificación total del Estatuto del Colegio de Procuradores de Madrid, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, y que en su disposición derogatoria única, establece: Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dispuso la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado.

1. DENOMINACION, NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Definición y objeto

El objeto del presente Estatuto es regular la organización y funcionamiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), que actúa al servicio del interés general de la sociedad y de los colegiados mediante el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

Naturaleza

- 1. El ICPM es una Corporación de Derecho Público constituida y reconocida con arreglo a la Ley, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, integrada por quienes ejercen la profesión de Procurador de los Tribunales.*
- 2. El Colegio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones.*
- 3. En su organización y funcionamiento goza de plena autonomía en el marco del presente Estatuto y bajo la garantía de los Tribunales de Justicia.*

Ámbito territorial y domicilio

- 1. El ámbito espacial del Colegio se extiende a todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*
- 2. No obstante lo anterior, el Colegio podrá realizar legítimamente actuaciones fuera de su ámbito territorial, con respeto a las competencias del Consejo General de los Procuradores de España, en el ejercicio de sus fines y funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley y en este Estatuto.*

3. *El domicilio del Colegio radica en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz núm. 24, (modificado por acuerdo de Junta General de fecha 22 de diciembre de 2022 y publicado en el BOCAM nº 138 de 12 de junio de 2023, para la modificación del Art. 3.3 del Estatuto.)*

Fines esenciales

- a) *Ordenar, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las leyes, el ejercicio de la profesión definida por el artículo 1 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.*
- b) *Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*
- c) *Defender los intereses profesionales de los Procuradores como cooperadores necesarios de la Administración de Justicia.*
- d) *Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.*
- e) *Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los Procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada y permanente.*
- f) *Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como el auxilio judicial y prestar los servicios que las leyes procesales y orgánicas le encomiendan.*
- g) *Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Ley y con el presente Estatuto.*
- h) *Promover la mediación, el arbitraje y demás formas de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores.*
- i) *Constituirse en Corte de Arbitraje y Mediación, de conformidad con la legislación en la materia.*

Relaciones con la Comunidad de Madrid

1. *El ICPM se relacionará directamente con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o, en su caso, la que asuma sus competencias, en las cuestiones relativas a aspectos corporativos profesionales e institucionales, y en general en todo lo relacionado con el contenido de la profesión de la Procura.*
2. *El Colegio podrá ejercer, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que le atribuya la legislación estatal y autonómica, haciendo uso para ello de las técnicas relacionadas en las disposiciones legales vigentes en materia de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid (LCPCM).*
3. *Asimismo, el ICPM mantendrá relaciones y atenderá a las vinculaciones institucionales que le correspondan con la Administración General del Estado, las Administraciones Locales, y demás organismos e instituciones públicas.*

De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales previstos en el artículo 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuyen las leyes y el presente Estatuto.

De ordenación del ejercicio profesional

- a) *El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, titulación oficial de la que estén en posesión, fecha de alta, situación de habilitación profesional, domicilio profesional, números de teléfonos, correo electrónico, y cualquier otro medio tecnológico de comunicación para su localización, manteniendo su actualización. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.*
- b) *El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General de los Procuradores de España las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.*
- c) *La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos y a las reglas de la deontología profesional.*
- d) *La observancia del cumplimiento de las normas generales que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.*
- e) *El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.*
- f) *La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.*
- g) *La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.*
- h) *Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que se les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (LAASE). En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.*

De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

- a) *Ejercer, en su ámbito, la representación, defensa y promoción, de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.*
- b) *Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.*
- c) *Actuar ante los Juzgados y Tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la Ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.*
- d) *Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.*
- e) *Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos o anteproyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados, y colaborar con el Consejo General de los Procuradores de España en la elaboración de los informes que le sean requeridos en relación con los proyectos o anteproyectos de disposiciones generales del Estado.*

- f) *Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente relación con las Universidades y los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.*
- g) *Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid.*
- h) *Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes y dictámenes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia, incluso a través del ejercicio del derecho de petición.*
- i) *Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.*
- j) *Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, social, médico-profesional, económica, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter, así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.*
- k) *Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de Mediación y Arbitraje.*
- l) *Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.*
- m) *Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. *El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.*
2. *A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.*
3. *Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia.*

El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: Bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión motivada.

Ventanilla Única

1. *El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la Ventanilla Única los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los Procuradores podrán, de forma gratuita:*
 - a) *Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.*
 - b) *Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.*

- c) *Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.*
 - d) *Ser convocados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad del Colegio en el ejercicio de sus funciones públicas y privadas.*
2. *A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:*
 - a) *El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.*
 - b) *Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.*
 - c) *Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.*
 - d) *El contenido del Código Deontológico.*
 3. *El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio

1. *El ICPM organizará un servicio de representación jurídica gratuita y turno de oficio que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador, o a instancia del interesado.*
2. *Con esta finalidad, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión del Turno de Oficio, si la hubiera, regulará y organizará los servicios de representación gratuita y del turno de oficio, garantizando, en todo caso, la continuidad, universalidad y calidad en el servicio, de acuerdo con los mandatos que derivan de la Constitución y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.*
3. *La adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio tiene carácter voluntario para todos los colegiados del ICPM.*
4. *Los colegiados del ICPM podrán prestar el servicio de representación gratuita y del turno de oficio en cualquiera de los partidos judiciales de ámbito territorial del Colegio, teniendo que adscribirse previamente mediante comunicación por escrito en la Secretaría del Colegio manifestando tanto la zona en la que desean prestarlos, como si su actuación se produce en la primera y demás instancias.*

5. *La designación realizada por el ICPM con los requisitos que establece la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, es de aceptación obligatoria para todos los Procuradores adscritos al servicio.*
6. *El Colegio designará Procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por Procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los honorarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales pudiendo el procurador designado renunciar a la representación si no se le habilita de fondos en cantidad suficiente.*
7. *La Junta de Gobierno, en ejercicio de las funciones de regulación que le otorga el artículo 22 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establecerá la obligatoriedad de adscripción al servicio de representación gratuita y del turno de oficio para los procuradores pertenecientes al ICPM en los términos que se concreten reglamentariamente, cuando el número de inscritos en el mencionado servicio no permita garantizar su prestación bajo un régimen de continuidad, igualdad, neutralidad y calidad necesario para la adecuada satisfacción del derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.*
8. *En caso de establecerse la obligatoriedad de prestación de los servicios de justicia gratuita y turno de oficio, excepcionalmente, podrá suspenderse en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno que así lo soliciten, podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.*
9. *Los Procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.*

Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

Servicio de actos de comunicación

El ICPM podrá organizar un Servicio Común de actos de comunicación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2025 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

Aun cuando dichas cuentas anuales no han sido aprobadas todavía por la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio, no espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 26 de junio de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y/o compromisos que figuran en ellos.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representan la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 7).
- Las estimaciones realizadas para la determinación del deterioro de saldos deudores (Nota 9.1).

En este sentido, indicar que no existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se prevea, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios de criterios contables en este o anterior ejercicio.

2.8. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General aplicar el resultado contra reservas:

BASE DE REPARTO	2025
Pérdidas y ganancias	1.289.627,28
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	1.289.627,28
DISTRIBUCIÓN	2025
A reservas voluntarias	1.289.627,28
Total euros	1.289.627,28

En 2024 la distribución del resultado propuesta fue la siguiente:

BASE DE REPARTO	2024
Pérdidas y ganancias	1.673.550,16
Reservas voluntarias	
TOTAL EUROS	1.673.550,16
DISTRIBUCIÓN	2024
A reservas voluntarias	1.673.550,16
TOTAL EUROS	1.673.550,16

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de su coeficiente de amortización:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Aplicaciones Informaticas	25%

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	25%

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Activos financieros y Pasivos financieros

El Colegio ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato, acuerdo o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En este sentido conviene indicar que se han registrado en este ejercicio todos los derechos de cobro devengados, pero no liquidados al cierre, por los servicios de Justicia Gratuita y Servicio de Representación Procesal que son subvencionados por la Comunidad de Madrid, y también la Justicia Gratuita por el Ministerio de Justicia, así como los compromisos de pago de esos mismos importes para su abono a los procuradores de los honorarios fijados por los servicios de procura en Justicia Gratuita.

Activos financieros

- Activos financieros a coste amortizado.

Aquí se registran las cuotas pendientes de cobro a los colegiados, así como las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio de Justicia para la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y los depósitos financieros a plazo contratados con entidades financieras. Se valoran por su valor nominal, cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valoran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

No existe este tipo de inversiones.

- Activos financieros mantenidos para negociar

No existe este tipo de activos.

- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas

No existe este tipo de inversiones.

- Activos financieros disponibles para la venta

No existe este tipo de activos.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos

financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Deterioro de valor de los Activos Financieros

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías

reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

■ Pasivos financieros a coste amortizado

Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

■ Fianzas y depósitos recibidos

Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

| 4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión con abono a ingresos del ejercicio. El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (cuotas variables colegiados no adscritos -consulta vinculante Agencia Tributaria de noviembre de 2021- compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Exámenes de Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.).

Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

De todos modos, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerán siempre.

En la fecha de cierre de cada ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En este sentido conviene significar que los ingresos, tal y como se definen en el artículo 1 del Reglamento de contribuciones colegiales (en vigor desde el 1 de enero de 2023) provienen fundamentalmente de las contribuciones económicas de los procuradores que son: la cuota de incorporación al Colegio, la cuota ordinaria fija periódica, la cuota variable, las cuotas extraordinarias o derramas y los precios establecidos por el uso individualizado de servicios.

Con respecto a la cuota fija, ésta se devenga mensualmente y es en ese momento cuando se gira al procurador. Con respecto a la cuota variable, el artículo 11 del Reglamento de contribuciones colegiales determina el devengo de ésta de la siguiente forma: “la cuota variable surgida se devengará en el momento en el que se genere la liquidación definitiva, una vez resueltas las alegaciones y solicitudes de exenciones de los procuradores descritas en los artículos 8,14 y 15 del citado Reglamento”.

Con respecto a las cuotas por el uso individualizado de los servicios, el devengo se produce en el momento en el que se usa u obtiene el citado servicio por el procurador.

Por otro lado, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables.

Los pasivos contingentes no se registran contablemente al responder a hechos que se consideran posibles, pero no probables, es decir responden a hechos, situaciones, condiciones o circunstancias posibles, que, caso de materializarse en un hecho real, normalmente por la aparición futura de uno o varios sucesos directamente relacionados con la situación inicial, pueden tener incidencia significativa positiva o negativa en el patrimonio, o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que recibe el Colegio, se conceden para financiar los denominados gastos de infraestructura específicos por lo que se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los Colegiados adscritos a los servicios de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, así como a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por estos conceptos.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de Procuradores de España. El Colegio está obligado a acreditar ante estos Organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen, por tanto, las cuentas a cobrar y pagar por este concepto.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, durante el ejercicio 2025 se muestra en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	2024		2025	
	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.086.175,29	3.086.175,29	3.179.962,57	3.179.962,57
(+) Entradas	116.264,48	116.264,48	268.982,31	268.982,31
(+) Aumentos por transferencias o traspasos				
(+) Corrección valorativa por actualizaciones				
(-) Salidas y bajas	-22.477,20	-22.477,20		
(-) Traspasos a otras cuentas	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.179.962,57	3.179.962,57	3.448.944,88	3.448.944,88
A.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	2.604.061,38	2.604.061,38	2.694.793,08	2.694.793,08
(+) Dotación y aumentos	109.126,20	109.126,20	129.928,18	129.928,18
(+) Transferencias de otras cuentas				
(-) Bajas, salidas y transferencias	-18.394,50	-18.394,50	0,00	0,00
A.ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.694.793,08	2.694.793,08	2.824.721,26	2.824.721,26
CORRECCIONES DE VALOR INICIO EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotaciones				
(-) Aplicaciones				
CORRECCIONES DE VALOR CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		485.169,49		624.223,62

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para los distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	25%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2024	2025
Maquinaria	349.488,77	357.518,46
Instalaciones técnicas	179.688,81	179.688,81
Mobiliario	428.467,41	478.371,99
Rehabilitaciones	537.108,13	537.108,13
Equipos proceso de la información	898.197,32	898.197,32
TOTAL EUROS	2.392.950,44	2.450.884,71

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

Los contratos de renting, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que los elementos que se adquieren con estos contratos y que figura en la tabla siguiente no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material. El importe de los pagos realizados por este concepto durante el ejercicio 2025 ascendió a:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Vehículo de Notificaciones		0,00	0,00
Siemens 62 Fotocp.Multifunción		19.680,00	19.680,00
Societe Renv.Equip Inf 2021		30.331,86	30.331,86
Siemens 20 Fotocp.Multifunción Partidos		7.800,00	7.800,00
Siemens 7 Fotocp.Multifunción Sor Angela		7.259,28	7.259,28
Siemens Fotocp.Multifunción Sor Angela		1.857,72	1.857,72
Siemens Fotocp.Multif.Recepción Sor Ang.		468,00	468,00
Overlease Renting Furgon Nissan		5.378,28	5.378,28
Siemens 62 Equipos Ecosys Fotocp.		2.009,61	2.009,61
TOTALES (Valores en Euros)		74.784,75	74.784,75

Durante 2025 no existieron pagos derivados de contratos de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar para adquisición de inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, durante el ejercicio 2025 se muestra en la siguiente tabla:

Cuentas anuales del ejercicio 2025

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	2024			2025		
	ANTICIPOS INM. INTANGIBLE	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL	ANTICIPOS INM. INTANGIBLE	APLICACIONES INFORMATICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	1.666.160,98	1.666.160,98	104.930,00	1.835.528,58	1.940.458,58
(+) Entradas	104.930,00	169.367,60	274.297,60	0,00	81.488,00	81.488,00
(+) Aumentos por transferencias o traspasos					104.930,00	104.930,00
(+) Corrección valorativa por actualizaciones						
(-) Salidas y bajas						
(-) Traspasos a otras cuentas				-104.930,00		-104.930,00
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	104.930,00	1.835.528,58	1.940.458,58	0,00	2.021.946,58	2.021.946,58
A.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	1.423.924,61	1.423.924,61	0,00	1.542.730,73	1.542.730,73
(+) Dotación y aumentos	0,00	118.806,12	118.806,12	0,00	156.417,19	156.417,19
(+) Transferencias de otras cuentas						
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00		0,00	0,00		0,00
A.ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	1.542.730,73	1.542.730,73	0,00	1.699.147,92	1.699.147,92
TOTAL			397.727,85			322.798,66

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025:

	2024	2025
Inmovilizado Intangible	1.324.139,77	1.324.139,77

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25 %.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son un local (almacén de archivo), sito en Calle Conde de Xiquena, el contrato de la sede de Sor Angela de la Cruz, 24, un vehículo de notificaciones, 7 multifunción para la sede de Sor Angela de la Cruz, 24 y, además, se renuevan a finales de este ejercicio 62 fotocopiadoras multifunción que están ubicados en la sede colegial, Poeta Joan Maragall, 66 – 3ª planta, y resto de demarcaciones Territoriales.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

TOTAL AÑO 2025	HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	TOTAL
436.804,33	396.127,72	1.455.979,10	2.688.000,00	4.540.106,82

TOTAL AÑO 2024	HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MAS 5 AÑOS	TOTAL
453.903,13	411.624,04	1.385.630,71	3.024.000,00	4.821.254,75

En este sentido conviene recordar que el Colegio firmo con fecha 13 de febrero de 2023 un contrato de arrendamiento con una duración obligatoria de 15 años, prorrogables hasta un máximo de 30 años, por la nueva sede sita en la calle Sor Angela de la Cruz, 24 por un importe anual de 336.000 € más los gastos derivados de los servicios comunes del edificio.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2025 asciende a 436.804,33 €. Frente a los 453.903,13 € del ejercicio 2024. No hay contratos de subarriendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

Los saldos, en Euros, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros	57.672,00	57.672,00				
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Activos Financieros a Coste Amortizado						
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	57.672,00	57.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Activos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					5.416,33	5.247,10
Activos Financieros a Coste Amortizado					2.556.976,12	2.333.757,08
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.562.392,45	2.339.004,18

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Inversiones Financieras	5.247,10	0,00	0,00	0,00	0,00	57.672,00	62.919,10
Otros Activos Financieros	5.247,10					57.672,00	62.919,10
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	2.333.757,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.333.757,08
Clientes por Ventas y Prestacion de Servicios	202.947,14						202.947,14
Clientes, Empresas del Grupo y Asociadas	2.069.404,63						2.069.404,63
Deudores Varios							
Personal	61.405,31						61.405,31
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	2.339.004,18	0,00	0,00	0,00	0,00	57.672,00	2.396.676,18

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2024	2025
Tesorería	5.007.456,73	6.541.962,06

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023				527.125,28		527.125,28
(+) Corrección valorativa por deterioro				193.871,14		193.871,14
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024				720.996,42		720.996,42
(+) Corrección valorativa por deterioro				498.261,99		498.261,99
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025				1.219.258,41		1.219.258,41

Dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", se encuentra la provisión por insolvencias de tráfico, como cuenta correctora, por un importe de 1.219.258,41€, y que recoge el importe de saldos deudores por cuotas colegiales y otros ingresos que se consideran de dudoso cobro y cuyo movimiento se detalla en el cuadro anterior.

9.2. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					143.627,33	142.876,83
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	143.627,33	142.876,83

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pasivos Financieros a Coste Amortizado					1.791.593,43	1.922.675,78
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG						
Mantenidos para negociar						
Otros						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.791.593,43	1.922.675,78

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	Total
Deudas	317.023,02	0,00	0,00	0,00	0,00	142.876,83	459.899,85
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	317.023,02					142.876,83	459.899,85
Deudas con Empresas Grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.605.652,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.605.652,76
Proveedores	135.146,57						135.146,57
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1.393.238,62						1.393.238,62
Personal	77.267,57						77.267,57
Anticipos de clientes							
TOTAL	1.922.675,78	0,00	0,00	0,00	0,00	142.876,83	2.065.552,61

En el ejercicio 2025 existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año, como son las Fianzas de colegiación, no pudiendo determinar el Plazo en que se producirá su devolución, al depender la misma de la solicitud del Colegiado y la autorización del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el cual están constituidas.

No se han producido impagos durante este ejercicio.

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

Fondos propios

Reservas

Las reservas forman parte de los fondos propios de la corporación y su aplicación queda sujeta a los acuerdos de la Junta General, de conformidad con la normativa aplicable a la Corporación.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	2025
Insignias	890,00
Medallas	3.343,57
Llaveros	300,52
Carteras	3.191,39
Lectores	289,80
Portafolios	78,65
Billetero Sra.	559,02
Pisa papeles	1.094,48
Gemelos	0,00
Gemelos Chapados	103,84
Corbatas	5.276,43
Pañuelos Sra.	101,01
Libro LEC	1.884,81
Libro Duo Leyes Proc.	629,34
Bolígrafos	810,48
Medallones	539,25
Metacrilatos y Estuches	0,00
Aranceles	252,00
TOTAL	19.344,59

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES				
Resultado Contable del Ejercicio 2025				1.289.627,28
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE			AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades			141.514,57	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.860.603,73	4.725.687,32
Base Imponible				566.058,26
Base Imponible Negativa 2024				0,00
Tipo Impositivo			25%	
Cuota íntegra				141.514,57
Pagos Fraccionados			1	0,00
			2	60.000,00
			3	29.999,90
Retenciones				7.184,40
TOTAL A INGRESAR				44.330,27

Conciliación del resultado contable con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades				
Resultado Contable del Ejercicio 2024				1.673.550,16
Correcciones al resultado contable			Aumentos	Disminuciones
Impuesto de Sociedades			172.035,72	
Ingresos diferidos				
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas			3.807.586,69	4.965.029,67
Base Imponible				688.142,90
Base Imponible Negativa 2023				-148.265,89
Tipo Impositivo			25%	
Cuota íntegra				134.969,25
Pagos Fraccionados			1	0,00
			2	49.300,00
			3	
Retenciones				11.740,80
TOTAL A INGRESAR				73.928,45

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que, por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

OTRAS DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
	2024	2025
Hacienda Pública Acreedor por IVA	94.919,34	75.666,26
IRPF Personal	113.630,46	110.549,47
IRPF Abogados	1.038,96	1.705,53
IRPF Otros Profesionales	2.704,25	5.709,84
Embargos Hacienda	361,99	0,00
IRPF Procuradores	297.865,58	251.000,52
IVA Soportado	0,00	0,00
IVA Portes	0,00	0,00
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	73.928,45	44.330,27
Seguridad Social Acreedora	54.419,66	55.648,53
Embargos Judiciales	0,01	61,33
TOTAL	638.868,70	544.671,75

Recordar que en este punto, en 2021 se produjo un cambio con respecto al IVA en el tratamiento de las cuotas variables adquiridas por los procuradores no adscritos al Colegio, conforme a la resolución de la Dirección General de Tributos, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en relación de la exención del IVA (Ley 37/1992, art. 4-5-20-Uno-12º), para las cuotas colegiales variables de los procuradores no adscritos, resolviendo: “..no resultará aplicable la mencionada exención a aquellas operaciones objeto de la consulta que pudiera realizar el colegio consultante para terceros, en este caso, procuradores no adscritos a este colegio, por tanto, estarán sujetas y no exentas al Impuesto sobre el Valor Añadido.”

El Colegio tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

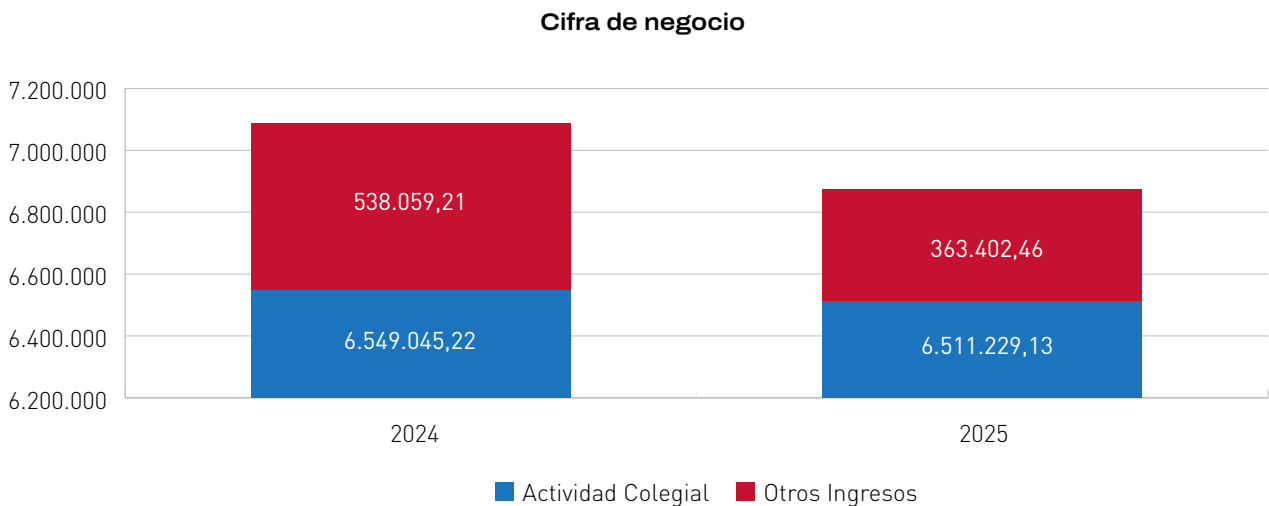
IMPUESTO	PERIODO
SOCIEDADES	2021 - 2024
I.V.A.	2022 - 2025
RETENCIONES	2022 - 2025

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Refleja la actividad desarrollada por el Colegio durante el 2025, conforme al siguiente detalle:

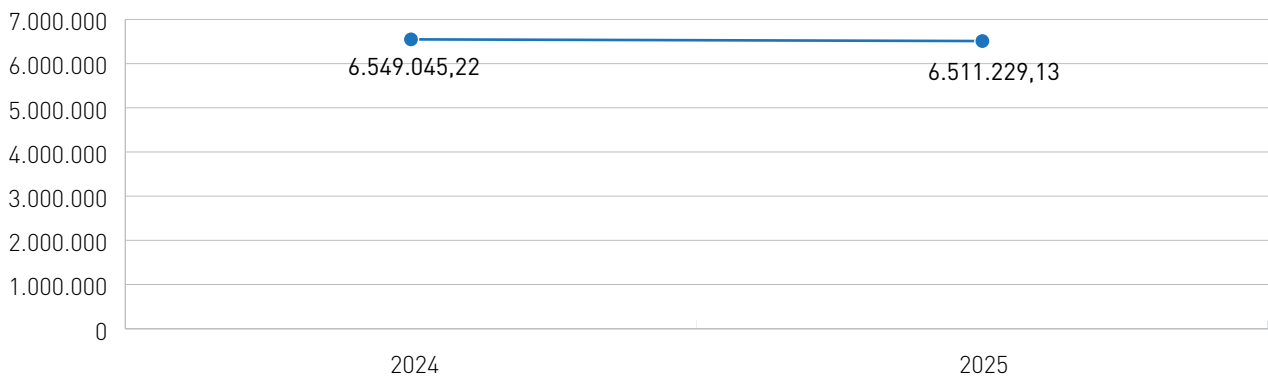
1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (6.874.631,59 €)



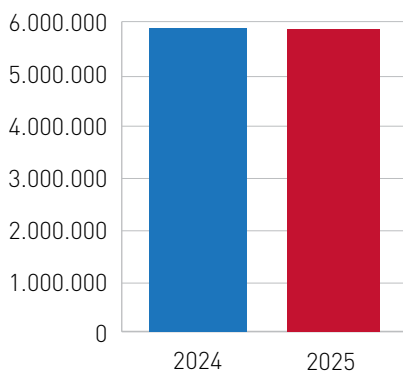
Compuesta por la Actividad Colegial y por otros Ingresos de Gestión.

	2024	2025
Actividad Colegial	6.549.045,22	6.511.229,13
Cuota Colegial Variable	5.839.774,29	5.816.880,89
Cuota Colegial Fija	628.851,78	618.713,88
Certificaciones	442,63	848,00
Pase Prision	21,66	43,32
Carnets	1.061,91	856,98
Maquinas de Fotocopiar	16.085,00	12.745,00
Fax - Telefonos	45,10	28,70
Actos Corporativos	0,00	4.739,87
Incorporaciones	3.150,00	3.450,00
Cuota No ejerciente	58.710,85	52.522,49
Sanciones	902,00	400,00

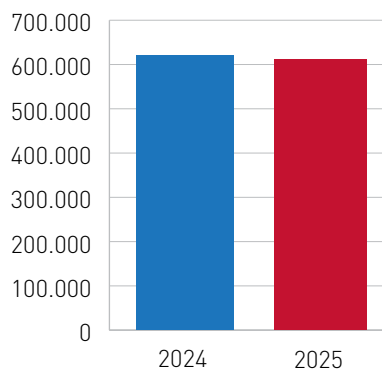
Ingresos Actividad Colegial



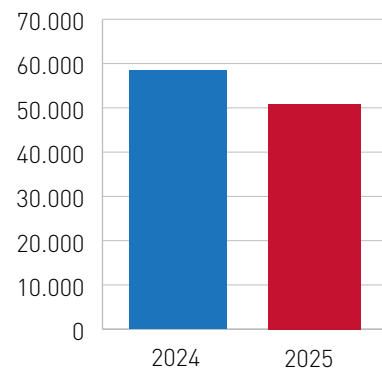
Cuota Variable



Cuota Fija



Cuota No Ejerciente

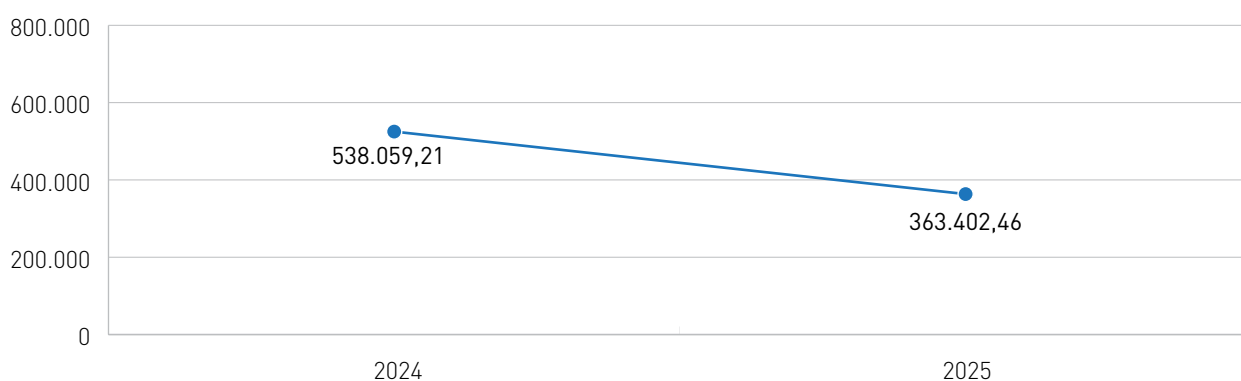


Cuentas anuales del ejercicio 2025

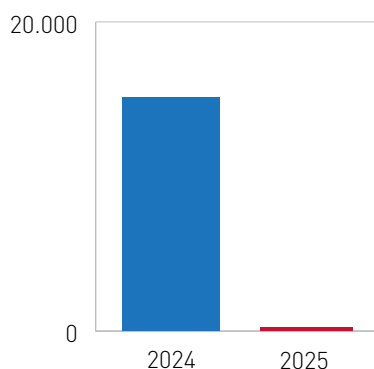
Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos, excepto las cuotas variables de los colegiados no adscritos.

	2024	2025
Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)	538.059,21	363.402,46
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	13.000,00	0,00
Ingresos Actividad Económica	525.059,21	363.402,46

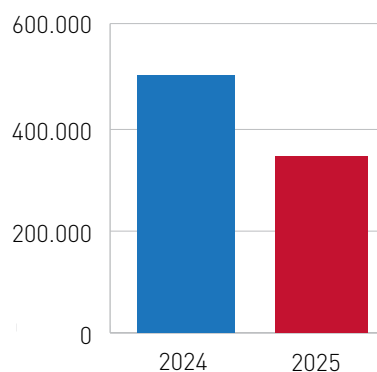
Otros Ingresos de Gestión



Cuota Nóminas



Actividades Económicas



Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad Colegial.

Conforme a la Ley Omnibus, en su artículo 11, b) dice: *“Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo”*

El estatuto aprobado por las Juntas Generales Extraordinarias de fecha 23 de julio de 2015 y 11 de febrero de 2016, publicado en el BOCM nº 151, de 27 de junio de 2016, en sus artículos, 71 Recursos Económicos y 72 Contribuciones de los procuradores, establece:

1. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:

- a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
- b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
- c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
- d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
- e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Contribuciones de los Procuradores:

1. Son contribuciones económicas de los procuradores:

- a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
- b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
- c) La cuota ordinaria fija para los colegiados no ejercientes.
- d) La cuota variable por actuaciones profesionales seguidas en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
- e) Las cuotas extraordinarias o derramas.
- f) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.

Cuota Colegial Variable

El actual Reglamento de contribuciones Colegiales, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, fue aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2021 y complementado en Junta General Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2022 siendo modificado posteriormente en Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2023, y a continuación en Junta General Extraordinaria de 27 de Junio de 2024.

Cuentas anuales del ejercicio 2025

De tal manera que el reglamento vigente durante este ejercicio 2025 recoge un pago fijo por importe 43,14 € por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE	IMPORTE
Cuota General	9,00
Cuota Reducida	4,00
Cuota Super Reducida	2,00

Asimismo, está fijada una Cuota de Incorporación de 150,00 €.

La cuantía para la Cuota de No Ejerciente está fijada en 79,33 € por semestre.

Vinculación de las contribuciones a los servicios

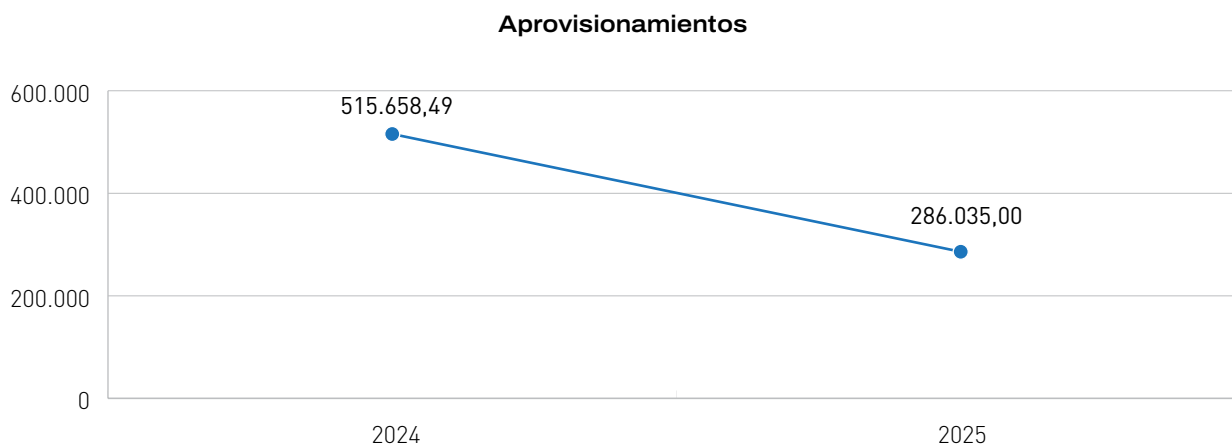
Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

Régimen presupuestario

1. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

2. APROVISIONAMIENTOS (-286.035.00 €)

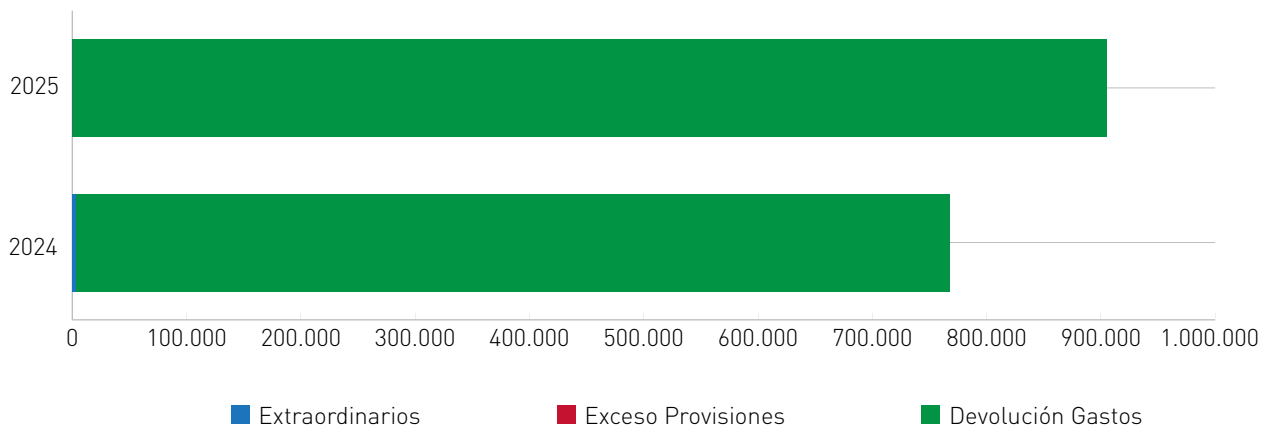
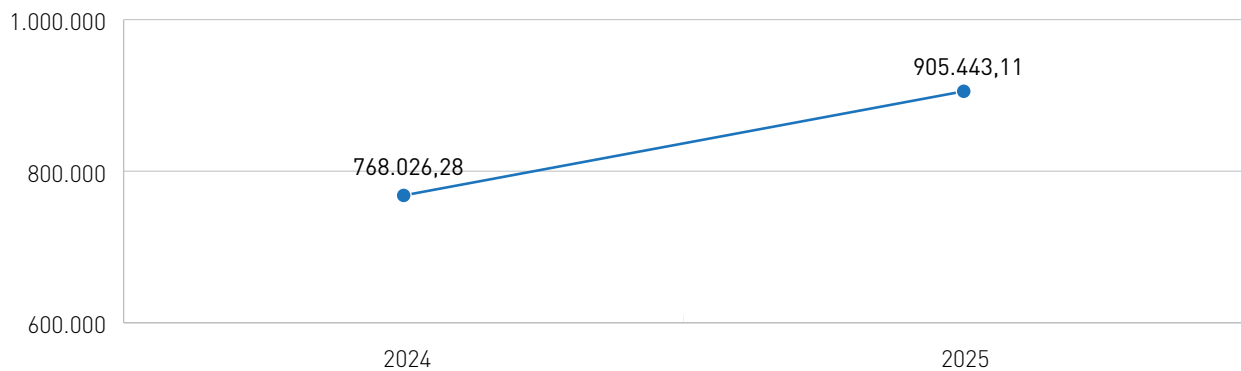
Recogen los gastos que, por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.



	2024	2025
Aprovisionamientos	515.658,49	286.035,00
Gastos por Actividades Económicas	515.658,49	284.659,06
Variación existencias mercaderías		1.375,94

3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION (905.443,11 €)

Otros Ingresos de Explotación



Cuentas anuales del ejercicio 2025

	2024	2025
Otros Ingresos de Explotación - Dev. De Gastos	765.156,28	905.443,11
Patrocinios	0,00	0,00
Devoluciones de Gastos	765.156,28	905.443,11

	2024	2025
Exceso de Provisiones	0,00	0,00
Exceso de Provisiones dotac. impaga. cuotas	0,00	0,00
Exceso Provisión Responsabilidad	0,00	0,00

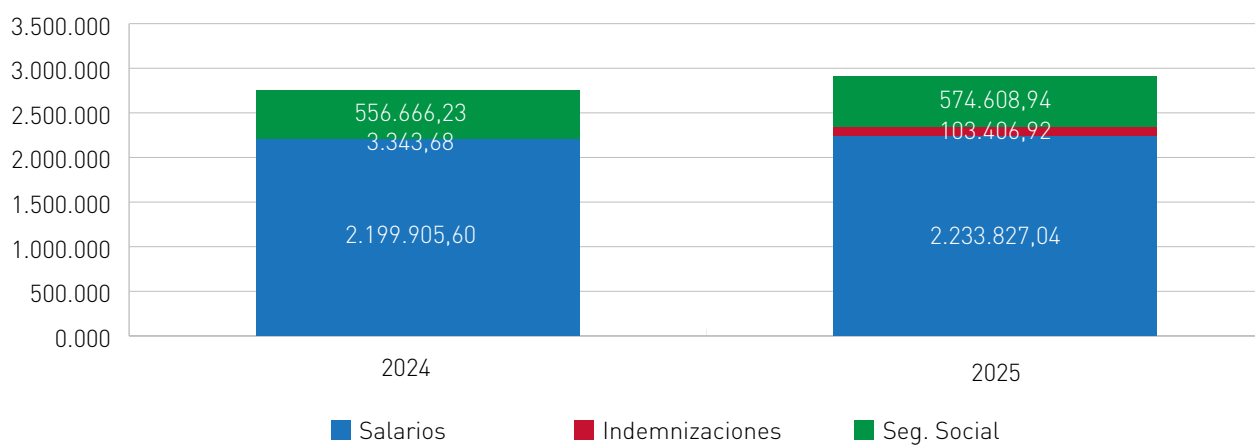
	2024	2025
Ingresos Extraordinarios	2.870,00	0,00
Ingresos Extraordinarios	2.870,00	0,00

4. GASTOS DE PERSONAL Y ACTOS SOCIALES (-3.060.057,95 €)

El desglose de la partida Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	2024	2025
Gastos de Personal	2.759.915,51	2.911.842,90
Sueldos y Salarios	2.199.905,60	2.233.827,04
Indemnizaciones	3.343,68	103.406,92
Seguridad Social Empresa	556.666,23	574.608,94

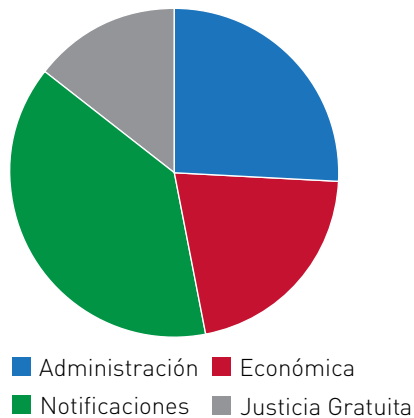
Gasto de Personal



Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2025		
ÁREAS		TOTALES
Administración	25,95%	579.678,12
Económica	21,08%	470.890,74
Notificaciones y Trasl. Escritos	38,59%	862.033,85
Justicia Gratuita	14,38%	321.224,33
TOTALES	100%	2.233.827,04

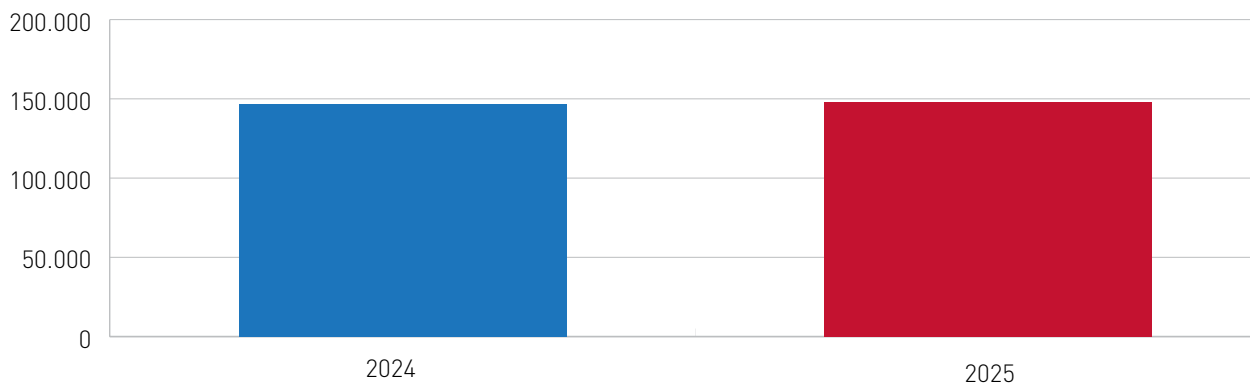
Distribución Gasto por Área



Así como los actos Sociales abonados durante el ejercicio:

	2024	2025
Actos Sociales	146.659,41	148.215,05
Cursos Empleados, Formación prof. para el empleo	6.348,83	12.078,52
Fondo de Contingencia Colegiados	27.912,80	0,00
Relaciones Institucionales	22.252,10	9.643,79
Hermanidad Colegiados	1.083,00	12.115,25
Actividades Culturales		7.275,52
Obsequios y Donativos	27.178,35	20.841,55
Togas y Uniformes Ordenanzas	12.771,40	13.617,43
Otros Gastos por Actos Sociales	49.112,93	72.642,99

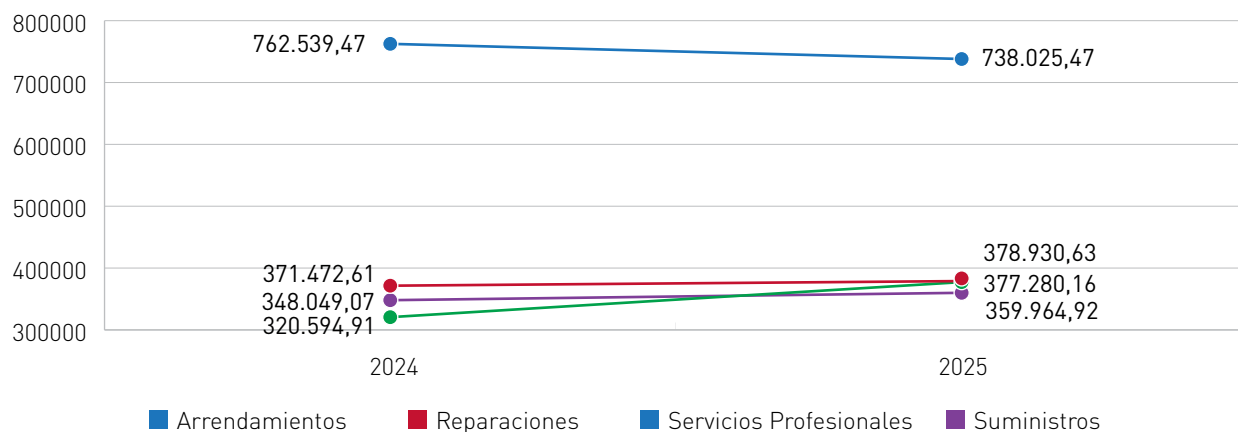
Gasto Actos Sociales



5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION (-2.754.824,53 €):

	2024	2025
Gastos Ordinarios	1.874.333,00	1.938.604,01
Arrendamientos y Cánones	762.539,47	738.025,47
Reparación y Conservación	371.472,61	378.930,63
Servicios Profesionales	320.594,91	377.280,16
Transportes y Locomoción	5.982,62	8.332,00
Primas de Seguros	10.828,63	10.837,27
Servicios Bancarios	6.552,51	6.734,91
Biblioteca	48.310,91	58.429,25
Suministros	348.049,07	359.964,92
Fotocopias	0,00	0,00
Devoluciones de Cuotas y Otros	2,27	69,40

Gastos Ordinarios



	2024	2025
Otros Impuestos	348.602,87	317.953,53
Impuesto Comunidad de Madrid	1.078,86	1.070,54
IVA No deducible	347.524,01	316.882,99

	2024	2025
Dotación por Provisiones	193.871,14	498.261,99
Dotación Insolvencias	193.871,14	498.261,99
Dotación Insolvencias riesgos y gastos	0,00	0,00

	2024	2025
Gastos Extraordinarios	283,13	5,00
Gastos Extraordinarios	283,13	5,00

	2024	2025
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	4.082,70	0,00
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material	4.082,70	0,00

6. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-285.831,31 €)

	2024	2025
Dotación Amortización Inmovilizado	227.932,32	285.831,31
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	0,00	0,00
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	118.806,12	156.417,19
Dotación Amortización Inmovilizado Material	109.126,20	129.414,12

7. INGRESOS FINANCIEROS (37.815,94 €)

	2024	2025
Ingresos Financieros	61.793,74	37.815,94
Intereses Inversiones Fondos Públicos	0,00	0,00
Intereses Cuentas Corrientes	61.793,74	37.815,94

8. IMPUESTOS (- 141.514,57 €)

	2024	2025
Impuestos	172.035,72	141.514,57
Impuesto de Sociedades	134.969,25	141.514,57
Impuesto Sociedades Diferido	37.066,47	0,00

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

Tal y como se refiere en la nota 4.10 de esta memoria las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas en relación a situaciones que se estima como probables. En ellas se incluyen tanto las obligaciones del Colegio que se arrastran de ejercicios anteriores como las derivadas de pleitos u otros asuntos litigiosos que pudieran sobrevenirle. Tras la reversión efectuada en 2023 y no estimándose la permanencia de ningún riesgo probable y significativo, el colegio no ha constituido ninguna provisión por este concepto.

	SALDO INICIAL	DOTACIONES EJERCICIO	REDUCCIÓN	APLICACIONES EJERCICIO	SALDO
Provisiones Riesgos	0,00		0,00		0,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2025, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

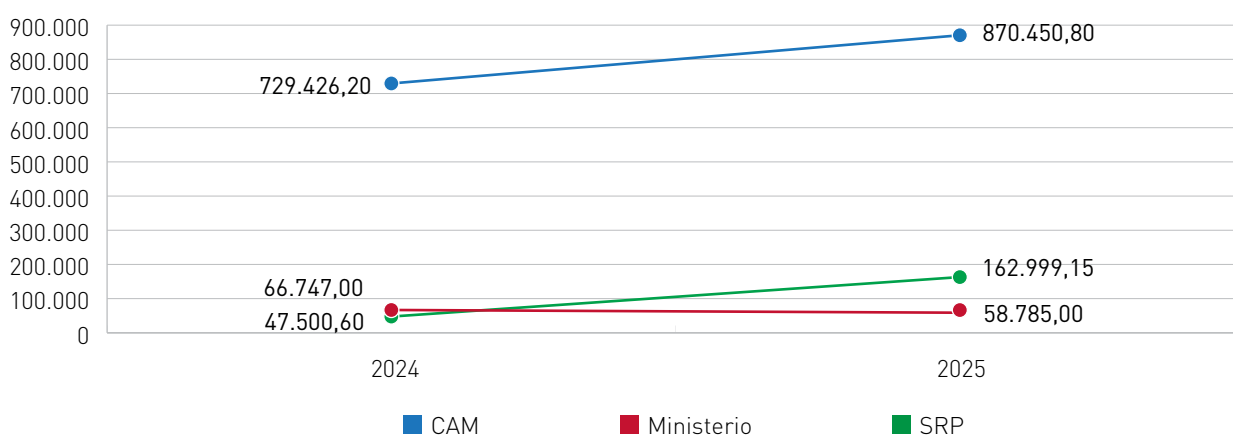
18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los Gastos de infraestructura por la gestión de la Justicia Gratuita que son subvencionados tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ministerio de Justicia, que corresponden al ejercicio 2025 y los referidos al servicio de representación procesal de la CAM.

	2024	2025
Dev. Gastos Infraestructura J.G.	796.173,20	929.235,80
Comunidad de Madrid	729.426,20	870.450,80
Ministerio de Justicia	66.747,00	58.785,00

	2024	2025
Serv. Representación Procesal	126.699,53	162.999,15
Regularización Ejerc. Anteriores	-79.198,93	

Gastos Subvencionables



Al cierre del ejercicio, por estos conceptos subvencionables, se está pendiente de recibir los ingresos de la Comunidad de Madrid por importe de 140.190,30 € correspondiente a los meses de noviembre y diciembre tanto de JG como de TO y 16.476,66 € por las cantidades pendientes correspondientes al 4º Trimestre del SRP. Y respecto al Ministerio de Justicia se está pendiente de recibir un ingreso de 9.129,00 €, que se corresponde con los meses de noviembre y diciembre de Justicia Gratuita.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2025 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 26 de febrero del presente, se ha celebrado Junta General Extraordinaria para la elección, por parte de todos sus Colegiados, de una nueva Junta de Gobierno del ICPM. A las mismas se presentaron tres candidaturas resultando finalmente elegida la encabezada por D^a M.^a Carmen Giménez Cardona que se convierte de esta forma en la primera mujer Decana de esta institución.

Una vez celebradas estas y habiendo sido proclamada la candidatura de la actual Junta de Gobierno, esta fue recurrida ante la Comisión de Recursos del ICPM con fecha 9 de marzo.

En ese mismo mes de febrero el ICPM obtiene el sello de Madrid excelente reconociendo su transformación tecnológica, servicio a la sociedad y estrecha colaboración con la administración de justicia

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2025	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						12.872,69
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						

Cuentas anuales del ejercicio 2025

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2025	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compras de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Recepción de servicios						3.241,39
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						
Remuneraciones e indemnizaciones						
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida						
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios						

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al Art. 11 de la Ley Omnibus:

A lo largo de este ejercicio 2025, se han abonado a miembros de Junta de Gobierno por la realización de Ponencias, Arbitrajes, Mediaciones, Servicios de Actos de Comunicación, los siguientes importes:

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
D. Alberto N. García Barrenechea	Decano	0,00
D ^a . Carmen Gimenez Cardona	Vicedecana	1.112,54
D. Joaquín de Diego Quevedo	Secretario	99,20
D. Ángel L. Mesas Peiró	Contador	639,68
D. Antonio Angel Sanchez Jauregui Alcaide	Vocal 1º	250,00
D. ^a María Pardillo Landeta	Vocal 2º	150,00
D. Arturo Romero Ballester	Vocal 3º	102,11
D ^a . María Soledad Castañeda González	Vocal 4º	1.755,62
D. ^a Marta Franch Martínez	Vocal 6ª	3.164,33
D ^a . Delia León Alonso	Vocal 7ª	1.878,05
D. Francisco Montalvo Barragán	Vocal 8ª	847,75
D ^a M ^a Luisa Montero Correal	Vocal 9º	2.348,41
D ^a . Leonor María Guillén Casado	Vocal 10ª	525,00
	TOTAL	12.872,69

Los importes abonados a los árbitros, ponentes de cursos, mediadores y actos de comunicación, que han intervenido en estas actividades, se han sufragado por los ingresos producidos por las mismas. Los gastos jurídicos, se corresponden con los procedimientos seguidos por el Colegio, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria. Los gastos e ingresos se recogen en sus correspondientes cuentas contables. Esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional y con los cargos que desempeñan en la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno conforme a los estatutos, no han percibido cantidad alguna por los cargos que desempeñan.

24. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión del riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros

por el importe contabilizado y en el plazo establecido. En este sentido, el Colegio no tiene un riesgo significativo ya que sus colegiados, los Organismos Públicos de los que percibe subvenciones y las entidades financieras en las que mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros. El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores no relacionados con las Administraciones Públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de su valoración del entorno económico actual y de la evaluación de la probabilidad de cobro que se hace de forma individual en cada caso.

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalente por importe de 6.541.962,06 €, mientras que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, su cuantía ascendía a 5.007.456,53 €.

25. OTRA INFORMACIÓN

Número de personas empleadas en el ejercicio 2025

CATEGORÍAS	EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2025		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
DIRECTOR	1		1	1		1
SUBDIRECTOR	1		1	1		1
TITULADOS SUPERIORES	2	1	3	2	1	3
GRUPO 1 NIVEL 1	1		1	1		1
JEFES DE PRIMERA	2	2	4	2	2	4
JEFES DE SEGUNDA	2	2	4	2	2	4
OFICIALES DE PRIMERA	7	14	21	7	14	21
OFICIALES DE SEGUNDA	10	10	20	10	10	20
ADMINISTRATIVOS GRUPO IV		1	1		1	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3	3	6	3	3	6
ORDENANZAS	2		2	2		2
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS		1	1		1	1
JEFA GABINETE DECANATO		1	1		1	1
PROGRAMADOR		1	1		1	1
TOTALES FINAL PERIODO	31	36	67	31	36	67

■ Número de miembros de la junta de gobierno por sexo:

- Miembros Masculinos: 8
- Miembros Femeninos: 8

En cuanto a las medidas adoptadas por el ICPM para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión cabe destacar:

- Adaptación de los sistemas informáticos y más en concreto SIRENO para garantizar conforme al decreto 5/2023 lo dispuesto en el mismo en materia de conciliación familiar.
- Asimismo, esta institución tiene constituida una comisión de igualdad.
- Uso de lenguaje no sexista como política general de esta corporación.
- Máxima cooperación con las autoridades en materia de violencia de genero con la concesión del amparo judicial y asesoramiento jurídico.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas por la verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2025 del ICPM asciende a 10.290,00 €, mientras que en el ejercicio precedente ascendieron a 10.030,00 €.

26. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2025				
Nº de cuentas		Notas de la memoria	2024	2025
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1.673.550,16	1.289.627,28
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
	I. Por valoración instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	II. Por cobertura de flujos de efectivo			
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
	V. Efecto impositivo			
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	VI. Por valoración de instrumentos financieros			
	1. Activos financieros disponibles para la venta			
	2. Otros ingresos			
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos			
	IX. Efecto impositivo			
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.673.550,16	1.289.627,28

Cuentas anuales del ejercicio 2025

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025									
(Modelo normal)	Capital	Reservas	Resultado ej. anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
F. SALDO AJUSTADO INICIO 2024	0,00	4.705.583,49	0,00	0,00	-318.681,60	0,00	0,00	0,00	4.386.901,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.673.550,16				1.673.550,16
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		-318.681,60			318.681,60				0,00
G. SALDO FINAL 2024	0,00	4.386.901,89	0,00	0,00	1.673.550,16	0,00	0,00	0,00	6.060.452,05
I. Ajustes por cambio de criterios 2024 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2024 y anteriores									0,00
H. SALDO AJUSTADO INICIO 2025	0,00	4.386.901,89	0,00	0,00	1.673.550,16	0,00	0,00	0,00	6.060.452,05
I. Total ingresos y gastos reconocidos					1.289.627,28				1.289.627,28
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr. Neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		1.673.550,16			-1.673.550,16				0,00
I. SALDO FINAL 2025	0,00	6.060.452,05	0,00	0,00	1.289.627,28	0,00	0,00	0,00	7.350.079,33

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2025			
	NOTAS	2024	2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.845.585,88	1.431.141,85
2. Ajustes del resultado		170.221,28	248.529,43
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		227.932,32	286.345,37
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		4.082,70	0,00
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		-61.793,74	-37.815,94
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-639.448,71	334.035,70
a) Existencias (+/-)		-4.541,68	1.375,94
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-785.102,89	251.806,43
c) Otros activos corrientes (+/-)		35.911,93	19.516,49
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		174.458,01	61.275,52
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-60.000,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-174,08	61,32
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.819,28	-133.296,81
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		61.793,74	37.815,94
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-56.974,46	-171.112,75
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		1.381.177,73	1.880.410,17
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-387.862,08	-350.470,31
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-274.297,60	-81.488,00
c) Inmovilizado material		-116.264,48	-268.982,31
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos		2.700,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	169,23
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		0,00	169,23
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		-387.862,08	-350.301,08
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2025			
	NOTAS	2024	2025
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		18.850,08	4.396,24
a) Emisión		20.650,84	5.146,74
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)		20.650,84	5.146,74
b) Devolución y amortización de		-1.800,76	-750,50
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)		-1.800,76	-750,50
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujo de las actividades de financiación		18.850,08	4.396,24
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.012.165,73	1.534.505,33
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO		3.995.291,00	5.007.456,73
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		5.007.456,73	6.541.962,06
	VARIACION	1.012.165,73	1.534.505,33

27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2024	2025
	Días	Días
Periodo Medio de Pago a Proveedores	10,52	8,97
Ratio de Operaciones Pagadas	10,52	8,92
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	10,54	10,03
	Importes	Importes
Total Pagos Realizados	2.920.202,78	3.132.262,00
Total Pagos Pendientes	72.922,04	135.146,57

La información correspondiente al ejercicio 2024 relativa a las operaciones pagadas y pendientes de pago se elaboró conforme a la información disponible en aquel momento, expresándose en términos porcentuales, reflejando el peso de los pagos realizados y pendientes sobre el total de facturas a satisfacer. En el ejercicio 2025, la implantación de la aplicación contable Navision permite obtener el cálculo en número de días, de acuerdo con la metodología prevista en la normativa vigente por lo que así se ha adaptado el cuadro en este ejercicio.

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y N° de Facturas Pagadas en Período Inferior al Máximo Permitido por Normativa de Morosidad	2025	
	Importe	%
Volumen Monetario	3.131.618,00	99,98%
Número de Facturas	2.364,00	99,87%

DECANA
M.^a del Carmen Giménez Cardona

SECRETARIA
María Cruz Ortiz Gutiérrez

VOCAL 2ª EN FUNCÓN DE TESORERA
M.^a Paloma Manglano Thovar

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Completamos un ejercicio 2025 marcado, en gran medida, por la aplicación práctica de los MASC y la entrada en vigor de la Ley de Eficiencia Procesal que han provocado una serie de disfunciones colaterales no previstas ni deseadas y que han condicionado el normal desarrollo de nuestra actividad.

Un año después de haber alcanzado el acuerdo de legislatura con la CAM en materia de Justicia Gratuita los baremos se han visto incrementados, actualizando y reconociendo por parte de la comunidad el valor e importancia de la procura madrileña en su sistema procesal, con la certeza, además, de que estos baremos van a seguir actualizándose durante los próximos años.

Mencionar el premio, del cual estamos orgullosos, concedido al ICPM como mejor proyecto de innovación y transformación digital por el sistema de reenvío de notificaciones SIRENO. Y destacar en esa misma línea la puesta en marcha de dos salas seguras para actuaciones judiciales telemáticas homologadas por el propio Ministerio de Justicia.

En este punto, es conveniente señalar que el reglamento de financiación, vital para el propio sostenimiento económico del Colegio, sigue evolucionando e incorporando las sugerencias que, a través de experiencia, formulamos entre todos con un claro objetivo de mejora.

En el orden económico, el resultado final del ejercicio ascendió a 1.289.627,28 €, frente al 1.673.550,16 € del ejercicio precedente lo que supone una reducción del 22,94%, si bien se ha conseguido mantener el margen Ebitda del ejercicio precedente.

Así durante este ejercicio 2025, y en relación con los ingresos, el ICPM ha situado su cifra de negocio en 6.874.631,59 €, lo que ha supuesto un descenso de un 3,00% respecto al ejercicio precedente motivado en su práctica totalidad por el descenso de los ingresos obtenidos por las llamadas actividades económicas que vieron reducir sus cifras 30,79% respecto al 2024.

Por el contrario, las cuotas colegiales han mantenido una cierta estabilidad con ligeros descensos tanto en la cuota fija, por la suave pero continua caída del número de colegiados, como en la variable afectada, sin duda, por la introducción de los MASC que han hecho descender el número de asuntos litigiosos. Asimismo, y desde un criterio de equidad, se ha mantenido desde la institución el empeño en la recuperación de la deuda derivada del reglamento anterior.

Para compensar ese descenso sufrido en los ingresos, se ha redoblado el esfuerzo en la aplicación de esa estricta política de contención y reducción del gasto tantas veces repetida como principio nuclear de esta junta, evitando incurrir en todo aquel que no fuera estrictamente necesario y actuando con un rigor extremo en el cumplimiento del presupuesto aprobado, analizando las desviaciones que se iban produciendo y buscando, en todo momento, como revertirlas o compensarlas.

Estas afirmaciones se demuestran al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y su grado de cumplimiento frente a la realidad acontecida este año, excluyendo, para ser más objetivos en esta comparación, la aportación por Justicia Gratuita:

	Presupuesto 25	Realizado 25	Variación 25
Ingresos	6.259.500,00 €	7.451.636,81 €	+19,05%
Gastos	6.259.500,00 €	6.162.009,53 €	-1,56%

Las diferencias existentes entre los resultados contables y los presupuestarios obedecen de la unificación que se practica en los presupuestos de todos aquellos ingresos y gastos asociados a una misma actividad, reflejando el resultado final ya sea positivo o negativo en el epígrafe correspondiente, facilitando con ello la realización de un análisis particularizado del rendimiento de cada una de estas actividades, un mejor seguimiento y un mayor control analítico-presupuestario de las mismas.

Por el contrario, contablemente, conforme a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, se imputan por separado los ingresos y gastos de cada actividad.

Respecto a la estructura económica y financiera de la Institución, un rápido análisis de las grandes cifras de balance proporciona una visión clara de la fortaleza y robustez actual de la entidad.

	2024	2025
ACTIVO		
Activo No Corriente	940.569,34	1.004.694,28
Activo Corriente	7.693.972,17	8.955.609,41
TOTAL	8.634.541,51	9.960.303,69
PATRIMONIO NETO	6.060.452,05	7.350.079,33
PASIVO	2.574.089,46	2.610.224,36
Pasivo No Corriente	143.627,33	142.876,83
Pasivo Corriente	2.430.462,13	2.467.347,53
TOTAL	8.634.541,51	9.960.303,69

Así se observa que mientras el activo de la entidad tiene un crecimiento interanual de un 15,35%, el aumento del pasivo, por el contrario, apenas alcanza el 1,40% lo que garantiza un crecimiento robusto y sostenible. La actual buena situación financiera del Colegio se confirma al realizar un sencillo análisis de ratios básicas, que incluso mejoran respecto al ejercicio anterior.

Ratio	2024	2025	Optimo
Solvencia	3,35	3,82	1,50
Endeudamiento	0,30	0,26	0,40-0,60
Liquidez	3,17	3,63	1,50
Fondo de Maniobra	5.266.295,18 €	6.488.261,88 €	

Respecto a las previsiones para el ejercicio 2026 del ICPM, se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado en Junta General Ordinaria de diciembre de 2025, no encontrando elementos significativos que nos indiquen, a la fecha de confección de este informe de gestión, que no se vayan a cumplir los objetivos fijados en el mismo.

	Presupuesto 25	Presupuesto 26	Variación
Ingresos	6.259.500 €	6.400.250 €	+2,25%
Gastos	6.259.500 €	6.400.250 €	+2,25%

Los datos presupuestarios reflejados en este informe de gestión, excluyen la dotación de Justicia Gratuita correspondiente a la subvención que por este concepto se otorga a los colegiados puesto que somos meros tramitadores de las cantidades entregadas.

El incremento presupuestario del +2,25%, aprobado en la Junta General Ordinaria del pasado mes de diciembre 2025, responde a una estimación dada la confluencia de diversos factores, algunos de carácter externo como puede ser las variaciones que experimente el IPC o cambios normativos y otros de carácter interno como pudieran ser la realización de inversiones

DECANA

M.ª del Carmen Giménez Cardona

SECRETARIA

María Cruz Ortiz Gutiérrez

VOCAL 2ª EN FUNCIÓN DE TESORERA

M.ª Paloma Manglano Thovar



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General por encargo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, (el Colegio o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

FH GLOBAL AUDIT, S.L., miembro de Global Auditoría

C/ Goya, 15 - 6ºD, 28.001 Madrid (España). Tfno.: (34) 919 328 329. E-mail: fh@globalauditoria.com
Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 30.437, Folio 87, Hoja M-16.538. CIF: B-78448164. - ROAC: S0254 - ICJCE 429.



Reconocimiento de ingresos de la actividad del Colegio

De acuerdo con lo detallado en la nota 13 de la memoria, el importe de ingresos procedentes de la actividad principal del Colegio, así como de otros ingresos de explotación en el ejercicio asciende a 7.780.074 euros. En este sentido, nuestra auditoría ha considerado que el reconocimiento de ingresos de la actividad del Colegio es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en lo referido a la existencia y la ocurrencia de dichos ingresos como a su valoración y adecuada imputación temporal en el cierre del ejercicio.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles claves del Colegio sobre el reconocimiento de ingresos, sobre todo en lo referido al control automático sobre los ingresos por cuotas variables mensuales giradas a los colegiados, la realización de pruebas de detalle sobre los ingresos de las cuotas fijas a colegiados, así como de otros ingresos recibidos por el Colegio, comprobando, para una serie de transacciones del ejercicio, su devengo y correcta imputación temporal y registro de los mismos. Adicionalmente, hemos verificado las liquidaciones y cobros de dichos ingresos y el análisis de deterioro que, por posibles impagos, hubiera que tener en cuenta y registrar en su caso.

Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

FH GLOBAL AUDIT, S.L., miembro de Global Auditoria

C/ Goya, 15 - 6ºD, 28.001 Madrid (España). Tfno.: (34) 919 328 329. E-mail: fh@globalauditoria.com

Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 30.437, Folio 87, Hoja M-16.538. CIF: B-78448164. - ROAC: S0254 - ICJCE 429.



En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

FH GLOBAL AUDIT, S.L., miembro de Global Auditoria

C/ Goya, 15 - 6ºD, 28.001 Madrid (España). Tfno.: (34) 919 328 329. E-mail: fh@globalauditoria.com

Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 30.437, Folio 87, Hoja M-16.538. CIF: B-78448164. - ROAC: S0254 - ICJCE 429.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FH GLOBAL AUDIT, S.L.
ROAC S0254

Jesús Santos Estebanz
ROAC 21620

Madrid, 26 de mayo de 2026

FH GLOBAL AUDIT, S.L., miembro de Global Auditoria

C/ Goya, 15 - 6ºD, 28.001 Madrid (España). Tfno.: (34) 919 328 329. E-mail: fh@globalauditoria.com
Inscrita en el R.M. de Madrid, Tomo 30.437, Folio 87, Hoja M-16.538. CIF: B-78448164. - ROAC: S0254 - ICJCE 429.



**SERVICIOS
COLEGIALES**

Servicio de Actos de Comunicación (SAC)

El Servicio de Actos de Comunicación del ICPM continúa su labor, desarrollando por sustitución el trabajo que nos fue encomendado a los Procuradores de los Tribunales en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Único en España, los miembros especialistas que cubren este servicio, previo curso de especialización y examen estipulados POR el Colegio, desarrollan su labor sustituyendo a los procuradores solicitantes en toda la Comunidad de Madrid.

Esta exclusividad territorial, favorecida por la libre circulación en el ejercicio de la profesión por toda España, hace que el SAC sea receptor de múltiples actos de comunicación que tienen su origen en procedimientos presentados en otras Comunidades Autónomas, pero que tienen demandados, peritos, testigos, etc. con domicilios en la Comunidad de Madrid.

Desearíamos que este servicio se implantase también en otros Colegios para favorecer una mejor interconexión.

Por otro lado, destacar el aumento progresivo de órganos judiciales que, para agilizar la tramitación judicial, recurren directamente al procurador y a nuestro servicio para la tramitación de los actos de comunicación sin previamente haber sido solicitados, lo que nos indica el reconocimiento que está teniendo este servicio.

Finalmente, mención especial a la Plataforma de Certificación de Envíos del ICPM, reconocida por muchos órganos judiciales como hilo conductor para practicar actos de comunicación en el extranjero a través de correos electrónicos certificados, y también dentro de España cuando no se dispone de un domicilio físico.

En el SAC, y a lo largo del 2025, hemos recibido 927 solicitudes de Servicios y se han practicado como

consecuencia 1.969 Actos de Comunicación con sus Diligencias.

En el SAC nos encargamos de la práctica de tus actos de comunicación, si no tienes tiempo o no puedes realizarlos.

Más información en el 91.308.13.23 y en la dirección sac@icpm.es así como en la sede del ICPM de la c/ Rosario Pino nº 5 – 2ª planta de Madrid.



☎ 91 308 13 23
✉ sac@icpm.es

ICPM ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID
SERVICIO ACTOS DE COMUNICACIÓN

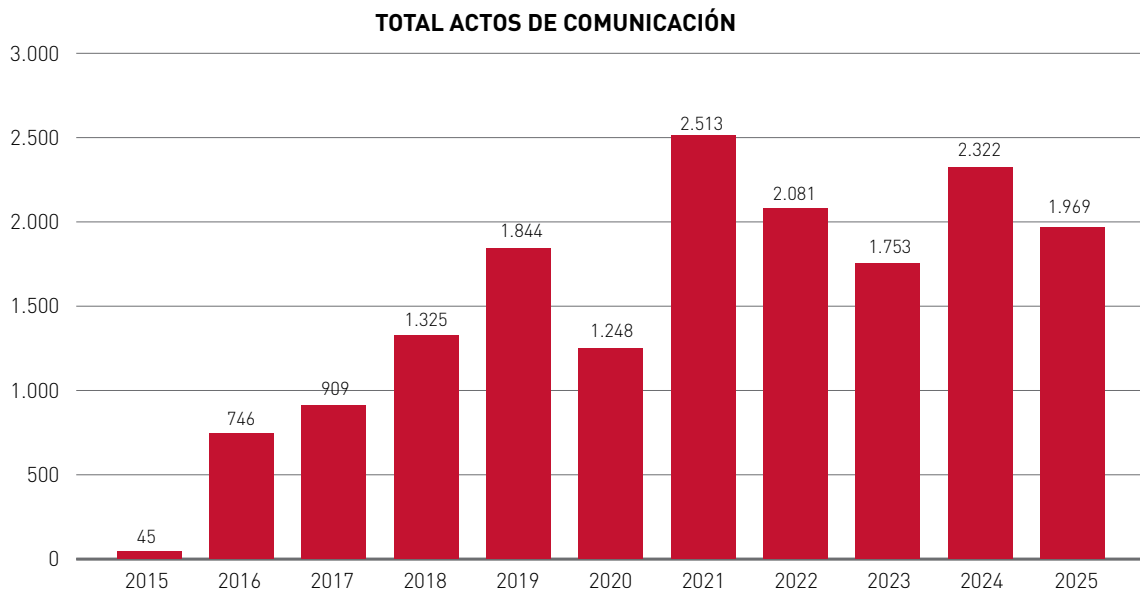
Artículo publicado en la Revista ICPM n.º 71, 2º trimestre: «Funcionamiento del Servicio de Actos de Comunicación (SAC)» por María Pardillo, vocal de la Junta de Gobierno del ICPM:

“No podemos olvidarnos de la capacidad de certificación de los procuradores, contenida en el art. 23.5 de la LEC, y lo que ha supuesto: la intervención directa del procurador en la realización de los actos de comunicación, lo que conlleva a un ahorro sustancial en los tiempos de tramitación de los procedimientos”.

Participación en el programa de radio “Legales en las Ondas”: la vicedecana, M.ª del Carmen Giménez Cardona, acompañada de la vocal, María Pardillo, y el compañero procurador, José Ramón

Rego, participaron en la tarde del 19 de mayo en el programa radiofónico dirigido por Armando Pérez «Legales en las Ondas» y dedicado a la Procura, con el fin de difundir y dar a conocer algunas de las

imprescindibles funciones de los procuradores, así como alguno de los servicios que el ICPM pone a disposición de otros operadores jurídicos y de la ciudadanía, como el Servicio de Actos de Comunicación (SAC).



Servicio de Representación Procesal (SRP)

Coordinadora general

M.ª del Carmen Giménez Cardona

CONVOCATORIAS, NOTICIAS Y ACTIVIDADES

- 15 y 16 de enero: curso acceso, convocatoria efectuada el 18 de diciembre de 2024.
- 22 y 23 de enero: curso acceso.
- 30 de enero: entrevistas.
- 24 de marzo: reunión de M.ª Carmen Giménez Cardona con el Dpto. Servicio de Representación procesal y el Dpto. de Comunicación.
- 27 de marzo: la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, firmó con el ICPM la **renovación del convenio para la prestación del Servicio de Representación Procesal en 2025 dentro del ámbito territorial de la Comunidad.**

La colaboración incluye la realización de actividades de interés común, la promoción de actuaciones orientadas a la defensa del interés público, el trabajo conjunto para garantizar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y la mejora de los servicios destinados a la ciudadanía.

Concretamente, el convenio recoge los siguientes puntos:

- Designación de procurador gratuito en fase no preceptiva a las presuntas víctimas de violencia de género, delitos de odio, y presuntos agresores que lo soliciten con el objetivo de agilizar el proceso.
- Información clara, accesible y de acompañamiento a los ciudadanos en todos los trámites procesales y procedimientos judiciales, incluidas las gestiones telemáticas con la Administración de Justicia.
- Asistencia e información a las víctimas de ocupación de sus viviendas, con el fin de darles a conocer los mecanismos necesarios para recuperar judicialmente la posesión.



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

Servicio de Representación Procesal



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

teléfono gratuito de atención y cita
previa:

900 701 054

srp@icpm.es

Servicio de Representación Procesal

Procuradores desde el minuto uno



6 de mayo: Jornada destinada a miembros del SRP, con el ponente Vicente Magro.



9 de mayo: Curso gratuito presencial y online sobre Violencia de Género, específico y de obligado seguimiento para los colegiados adscritos al Turno Especial (Vio Gen) y al Servicio de Representación Procesal (SRP).

Además, cualquier colegiado interesado en el tema podrá realizar también la inscripción al curso.

Ponente: Cira García Domínguez, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Getafe

18 de junio: Reunión Vicedecana, Jefe Departamento de tesorería, dpto. de Comunicación, dpto. informática, y dpto. SRP, reunión previa firma convenio CEOMA.

19 de junio: Decano y Vicedecana, firma convenio CEOMA.

El ICPM firmó un convenio con la **Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA)** con el objetivo de ayudar a las personas mayores a la hora de realizar trámites judiciales y facilitar su acceso en condiciones de igualdad a las gestiones de carácter procesal.

Con este convenio, el ICPM se compromete a realizar las adaptaciones y los ajustes necesarios para garantizar su participación en todas las fases y actuaciones procesales en las que resulte necesario, ofreciendo asistencia también en el uso de las nuevas tecnologías.

Para las personas mayores que lo soliciten, las comunicaciones orales o escritas se adaptarán a un lenguaje claro, sencillo y accesible, de modo que se tengan en cuenta sus características personales y sus necesidades.

El convenio también establece la presencia de un profesional experto que realice las tareas de adaptación necesarias para que la persona mayor pueda entender y ser entendida. Estas personas podrán estar acompañadas de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y los funcionarios.

El presidente de la Confederación, José Luis Fernández Santillana, ha destacado que “el objetivo principal de la firma del convenio entre CEOMA y el ICPM es garantizar que todas las personas mayores puedan acceder y participar en los procedimientos judiciales en condiciones de igualdad, autonomía y dignidad, eliminando barreras comunicativas, tecnológicas y cognitivas que dificultan su inclusión efectiva en el ámbito procesal”.

Por su parte, el decano, Alberto N. García Barrenechea, ha reafirmado “el firme compromiso de la Procura con la mejora de la Administración de Justicia, la construcción de una sociedad más justa y de unos servicios públicos más accesibles y eficientes. Este es el ánimo del convenio suscrito con CEOMA, que refuerza nuestra implicación con un colectivo especialmente vulnerable como es el de las personas mayores”.

La Confederación CEOMA es una entidad sin ánimo de lucro creada para la defensa de los derechos de las personas mayores. Representa a 26 organizaciones de mayores de las distintas Comunidades Autónomas, con más de 800.000 socios de base y más de 1.500 Asociaciones.



Servicios Colegiales

19 de junio: la vicedecana Carmen Giménez Cardona, reunión vía Zoom, para la preparación del funcionamiento CEOMA con miembros no admitidos en convocatoria SRP 2024/2025,

17 de julio: reunión de la vicedecana, M.^a del Carmen Giménez Cardona, secretario y jefe de informática, realización sorteo guardia agosto SRP.

2 de septiembre: asignación vacantes servicio SRP.

2 de octubre: Inicio del **II curso de formación como Facilitador Procesal**

La vicedecana, M.^a de Carmen Giménez Cardona, abrió en la mañana del 2 de octubre la 2ª edición del Curso de Especialización como Facilitador Procesal, en el salón de actos de nuestra sede colegial, agradeciendo la presencia de la directora general de RR. HH. y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alejandra Alonso Bernal, así como su apoyo a la Procura madrileña y a la función que realizamos como Facilitadores Judiciales en apoyo a las personas con discapacidad: "si alguien conoce bien los procedimientos judiciales y los juzgados por dentro, somos nosotros los procuradores", ha destacado.

Además, presentó a M.^a Jesús Juárez Lozano, directora y coordinadora de la Oficina de Protección a Víctimas de la Comunidad de Madrid (OAVD), como ponente en esta primera sesión formativa del curso, resaltando la estrecha colaboración del ICPM y del Servicio de Representación Procesal con la OAVD, en la calle Albarracín de la capital.

En su intervención, la directora general, Alejandra Alonso Bernal, agradeció especialmente la colaboración del ICPM en distintas iniciativas de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por optimizar el Servicio Público de Administración de Justicia en la Comunidad, como la atención y sensibilidad hacia las personas con discapacidad.

En este sentido, avanzó que se continúa con los trabajos para facilitar los documentos procesales en lectura fácil, iniciativa que se presentará, previsiblemente, a finales de año; así como también una campaña de información en distintos juzgados sobre la

figura de los Facilitadores Judiciales y su disponibilidad tanto en los procedimientos judiciales complejos como en situaciones más comunes.



18 de noviembre: Sesión informativa sobre el impacto LO 1/2025

En la tarde del 18 de noviembre, organizada por el Servicio de Representación Procesal y Procura MEDIA Madrid, celebramos una sesión informativa en el Salón de Actos de nuestra sede con retransmisión también en directo que reunió a más de 200 seguidores conectados online.

Una vez abierta la sesión, la vicedecana, Carmen Giménez Cardona, presentó a los dos ponentes de excepción, conocedores de la jurisprudencia menor de las Audiencias Provinciales, así como de los acuerdos de unificación de criterios dictados por las Juntas de Jueces de distintos lugares de España: Jesús Sánchez García, exdecano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona; y Adrián Gómez Linacero, LAJ del Juzgado de Primera Instancia n.º 104 bis de Madrid.



PUBLICACIONES EN LA REVISTA ICPM

- «Hay soluciones para el grave problema de la ocupación ilegal de inmuebles en España» por Vicente Magro, magistrado del TS. Doctor en Derecho, en el núm. 71 del 2º trimestre.
- «El Servicio de Representación Procesal del ICPM: humanización, garantías y acceso a la Justicia» por Bárbara Egido, procuradora y mediadora civil y mercantil, en el núm. 72 del 3er trimestre.
- «Entre la vulnerabilidad y la propiedad: el complejo escenario de la ocupación de viviendas» por Nuria Ramírez, procuradora y mediadora civil y mercantil, en el núm. 70 del 1er trimestre.

INFORME CONSULTAS SRP

CONSULTAS 2025 OFICINA

ATENCIÓN A LA VICTIMA: **125**

CONSULTAS 2025 RECIBIDAS

AL 900 701 054 (TLF. GRATUITO): **168**

CONSULTAS 2025 INSTITUCIONES

PENITENCIARIAS: **412**

INTERNOS VISITADOS POR CENTROS: **375**

- Madrid I 137
- Madrid II 115
- Madrid IV 51
- Madrid V 72

PLATAFORMA CONSULTAS MAYORES 55 AÑOS: **113**

PLATAFORMA CONSULTAS CECOMA (Ocupación): **15**

TOTAL CONSULTAS: 833

Servicio de Asesoría Fiscal y Laboral

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal y Laboral durante el ejercicio 2025:

ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Emisión de Circulares Informativas Tributarias.
- Publicación en la página web corporativa de cuadernos de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Consultas tributarias y laborales: presenciales con cita previa,
- telefónicas y por escrito a través de correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria y laboral
- Emisión de informes escritos sobre materia tributaria y laboral.
- Atención de solicitudes sobre formularios y escritos de gestión tributaria y laboral.
- Campaña de información sobre aplicaciones informáticas.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- Consultas sobre gestiones tributarias.
- Factura electrónica / Verifactu
- Aplazamientos de impuestos.
- Asistencia en las obligaciones de alta, baja y modificación censal.
- Confección de modelos tributarios.
- Programas informáticos tributarios y uso de la página web de la AEAT.
- Conceptos fiscales básicos.

- Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- Aplicación de la reducción por ingresos irregulares.
- Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- Recuperación del IVA repercutido en minutas incoobrables o a clientes concursados.
- Control y justificación de las provisiones de fondos.
- Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- Aplicación convenio colectivo
- Dudas sobre contrataciones laborales
- Acceso a la prestación de jubilación
- Asesoramiento en liquidación de despachos y ceses por jubilación

OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Gestión laboral plantilla Colegio.
- Intervención en cursos formativos
- Redacción de artículos para la Revista ICPM:
 - «Doctrina de la Dirección General de Tributos sobre la tributación por IVA e IRPF en la Tasaación de Costas»
 - «Tres noticias tributarias de interés»
 - «Sobre nuevas y conflictivas formas de ejercer la profesión»
 - «Aclaraciones sobre dos noticias tributarias: deducción del gasto por adquisición y uso de vehículo»

DATOS DE CONTACTO

- Consultas con cita previa: Sede del ICPM, c/ Sor Ángela de La Cruz 24-local, 28020 Madrid | Oficinas de la Asesoría, P.º del Pintor Rosales 44-3º dcha. 28008 Madrid.
- Horario: de lunes a jueves, de 9 a 18.00 h | viernes 9 a 14.00 h
- Telf. 91 548 72 93 | deluis@deluisabogados.com

Otros servicios

SALAS SEGURAS

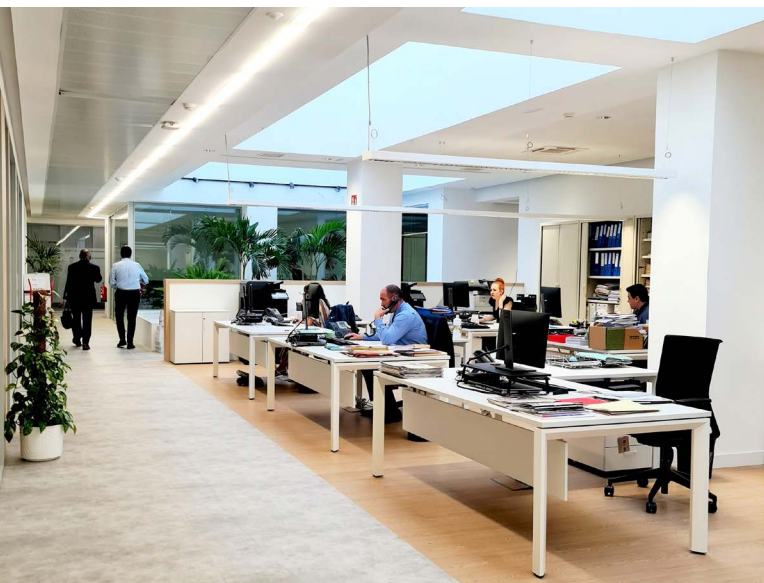
Facilitan actuaciones telemáticas como vistas, declaraciones e interrogatorios a distancia, garantizando la identificación y autonomía de los intervinientes.

Ofrecen garantía y seguridad jurídica, con plenos efectos procesales entre distintos lugares, y están homologadas por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y R. Cortes, y el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

El Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, contempló la forma telemática como el modo preferente de celebración de las actuaciones judiciales. La Ley Orgánica del Poder Judicial posibilita las actuaciones por videoconferencia u otro sistema similar, siempre que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen, sonido y la interacción visual, auditiva y verbal.

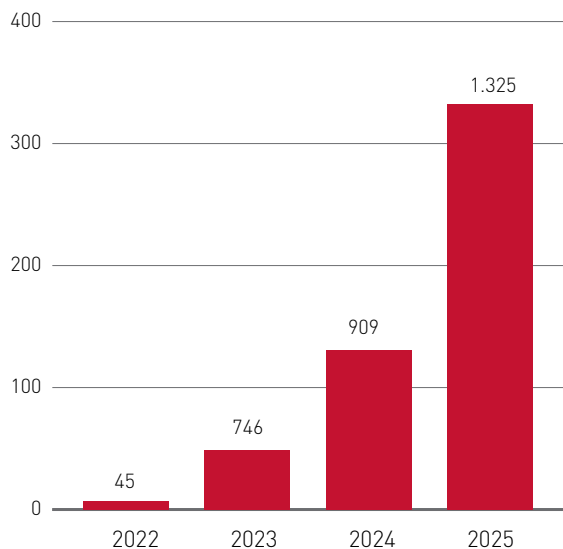
En el artículo 62 del Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, se definen los puntos de acceso seguros y los requisitos mínimos que se deben cumplir.

En la sede del ICPM, al servicio de colegiados procuradores, otros profesionales y ciudadanía. Información en dpto.secretaria@icpm.es



SERVICIO DE APODERAMIENTOS APUD ACTA ELECTRÓNICOS

Con la finalidad de ofrecer un servicio más a la ciudadanía y agilizar los procedimientos judiciales, todos aquellos ciudadanos que requieran de un apoderamiento podrán acudir a la sede del ICPM, c/ Sor Ángela de la Cruz n.º 24 local en Madrid, con cita previa en el teléfono 91.308 13.23 o correo electrónico a dpto.secretaria@icpm.es para obtenerlo en el momento, de manera telemática y por una cuantía muy reducida, en horario de lunes a jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 h, y viernes de 8:30 a 14:30 h.



Se tendrá en cuenta los siguientes supuestos Accede y documentación necesaria: a través del QR

1. Con Firma Electrónica vigente, en el DNI o certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en tarjeta o pendrive, y con las claves privadas.
2. Sin Firma Electrónica.

PLATAFORMA DE ENVÍOS CERTIFICADOS

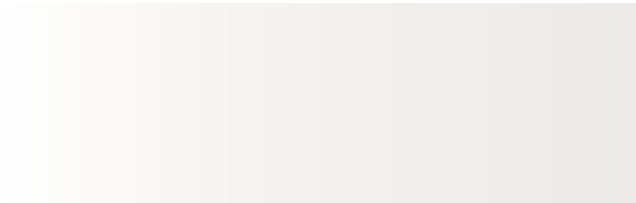
Con este sistema, a través del Colegio de Procuradores podemos obtener un certificado del envío que

hemos remitido, y si fuera necesario, conseguir un acta notarial que avale dicho envío.

Esta plataforma supone un importante gran avance para nuestra sociedad y para la procura, pues mediante ella podemos certificar tanto el envío como el contenido, o la recepción del mensaje.

En definitiva, es un sistema que aportará una seguridad y tranquilidad adicionales a nuestras comunicaciones con nuestros clientes, abogados, etc.





The image features a minimalist design with a light gray background. A large, dark gray rounded rectangle is positioned in the center. To its left, a white shape with a curved top edge overlaps the gray rectangle. Several thin lines, both black and red, are scattered across the page, some ending in small dots. The text 'ALTAS Y BAJAS' is centered within the dark gray rectangle.

ALTAS Y BAJAS

Relación de altas colegiados “ejercientes”

- Álvarez Pereda, Andrea
- Apresyan, Iolanta
- Bujanda Romero, Santiago
- Canales Santander, Carmen Adela
- Carson Zorío, John Zorío
- Chaparro Pernía, David Alejandro
- Estany Secanell, Judith
- Fidalgo Álvarez, Sonia
- Gómez Torrego, María Carmen
- Madrid Rodríguez, Marta
- Mansilla Morán, Alfonso
- Martínez Cano, Virginia
- Navasqües Torroba, María del Pilar de
- Nevado Bravo, David
- Pallero de Andrés, Elena
- Pérez Búa, María Belén
- Quintas Galego, Lucía Isabel
- Ruiz Peña, María José
- Sánchez Romero, Fernando Antonio
- Santos Serrano, Eduardo
- Talavera Muñoz, Javier
- Vall Cava de Llano, Alberto
- Vargas Benito, Tania
- Velasco Salgado, Eduardo

Relación de altas colegiados “no ejercientes”

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y Ley 15/2021, de 23 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como, reconoce el Estatuto de este ICPM en su art. 13.3 y Disposición Transitoria Tercera.

- Delgado Muñoz, Lucía
- Lera Candelas, María Pilar
- Sainz Flores, María Elena

Relación de bajas colegiados “ejercientes”

- Aneri Molina, José Luis
- Berrocal Ávila, María Vicenta
- Blanco Blanco, Antonia María José
- Caballero Aguado, Julián
- Castro Rodríguez, Teresa de Jesús
- Checa Delgado, José Javier
- Deleito García, Jorge
- Díaz Solano, María Isabel
- Domínguez López, Javier
- Fernández Sánchez, María de La Almodena

- Fernández-Luna Tamayo, María Lourdes
- Figueroa Espinosa De Los Monteros, Andrés
- García Esquilas, Gustavo
- García García-Cuevas, Miriam
- García Martínez, María Isabel
- Gómez López-Linares, Luis
- Guadalix Hidalgo, Carlos
- Guimera Ferrer-Sama, Alicia
- Iglesias López, María Luisa
- Lorrio Alonso, María Del Coral
- Madrid Sanz, María Del Carmen
- Mansilla García, Juan Manuel
- Martín Yañez, Alicia
- Martínez Escribano, Rocío
- Martínez Villoslada, Alicia
- Mercado Izquierdo, Daniel
- Meza Herrero, Anahí
- Montero Rubiato, Concepción
- Muelas García, María Soledad
- Noya Otero, María Luisa
- Ortega Sanchez, Juan Antonio
- Peña Calvo, Lorena
- Pérez Azorín, Ana
- Querejeta Soto, Elena
- Rodríguez Chacón, Consuelo
- Sandoval Agenjo, Nuria
- Sastre Botella, Enrique Alejandro
- Tamayo Torrejón, María Mercedes

Relación de bajas colegiados “no ejercientes”

- | | |
|--|------------------------------------|
| Álvarez Bargueño, Mariano | González Martin, Virginia |
| Amaro Merino, Enriqueta Inmaculada | Granados Bravo, Luis Fernando |
| Aresti Alfaro, Elena | Granizo Muñoz, Francisco Javier |
| Argote Marqués, María Belén | Gutiérrez Rodríguez, Cristina |
| Arroyo Morollón, María Concepción | Herrero Pérez, Beatriz |
| Azorín-Albiñana Lopez, Pilar | Huelbes Carnal, Nuria de |
| Barrilero Avendaño, Maria Carmen | Hurtado González, María |
| Cañaveras García, Sandra | Iglesias Álvarez, Elena |
| Collado Camacho, María de Los Llanos | Jiménez Cuerva, María Concepción |
| Cruz Jansson, Natalia Beatriz | Luque Galiacho, Amaya |
| Deocón Bononat, Carlos Isidro | Marín Aguado, Lucía |
| Díaz Girona, Dolores | Molina Mangas, María del Sol |
| Durán Aguado, María Del Carmen | Navarro Castillo, Antonio |
| Fernando Grau, Pedro Pablo | Pardo Martínez, José Ramón |
| Flores Rodríguez, Purificación | Payno De Orive, Javier |
| García Blanco, Carlos | Pedraza Morales, Juan Anselmo |
| García De Guadiana Pérez, Dolores Fátima | Rodríguez Rubio, Raúl |
| García García, Carolina | Saavedra Fernandez, María Mercedes |
| García-Rodrigo Vivanco, Javier | Vila Fernández, Jesús Juan |
| Gil Guillorme, Patricia | |
| González Campón, Ricardo | |

